

Resolución No 3820 de 2007

Por medio de la cual se otorga una autorización al JARDÍN BOTÁNICO JOSE CELESTINO MUTIS para celebrar un convenio de cooperación

LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 4 del Decreto Nacional 777 de 1.992 y el artículo 1 del Decreto Distrital 055 de 2007 y,

CONSIDERANDO

Que el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política de Colombia estableció que el Gobierno Distrital podrá con recursos del respectivo presupuesto, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el plan seccional de desarrollo.

Que el Gobierno Nacional reglamentó la celebración de los contratos a que se refiere el inciso segundo del artículo 355 Constitucional mediante el Decreto 777 de 1992, modificado por el Decreto 1403 del mismo año.

Que el articulo 4º del Decreto 777 de 1992, modificado por el articulo 4º del Decreto 1403 de 1992, establece que para efecto de que un establecimiento público pueda celebrar un contrato de aquellos de los que regula dicho decreto, será necesario que la respectiva entidad descentralizada obtenga la autorización expresa del representante legal de la entidad territorial correspondiente, esto es, del Distrito Capital.

Que, según lo establecido por los Decretos 777 y 1403 de 1992, dentro de los principales requisitos que se deben tener en cuenta para la celebración de este tipo de contratos se encuentran los siguientes: Que se realicen con entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad con el propósito de impulsar programas y





actividades de interés público, entendiendo por reconocida idoneidad, la experiencia con resultados satisfactorios que acreditan la capacidad técnica y administrativa de las entidades sin ánimo de lucro para realizar el objeto del contrato. Que consten por escrito y se sujeten a los requisitos y formalidades que exige la ley para la contratación entre particulares, salvo lo que dispongan los mencionados decretos. Que se publique el contrato, en este caso para el Distrito Capital, en el Registro Distrital cuando su cuantía supere los cien (100) salarios mininos mensuales. Que previa a la celebración del contrato, se expida un certificado de disponibilidad presupuestal en el cual conste que dichos compromisos están amparados con apropiación presupuestal disponible y que se encuentra acorde con el plan de desarrollo Distrital vigente.

Que en el articulo 96 de la Ley 489 de 1998 se establece que las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observancia de los principios señalados en el articulo 209 de la Constitución, asociarse mediante la celebración de convenios de asociación o particulares, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquella la ley.

Que del mismo modo, en el citado artículo 96 se establece que los convenios de asociación se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, en ellos se determinará con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes.

Que mediante el artículo 1 del Decreto Distrital 055 de 2007 el Alcalde Mayor de Bogotá D. C. asignó a las Secretarias de Despacho la función de autorizar a las entidades adscritas y vinculadas a su respectivo sector, la celebración de contratos de apoyo, convenios de asociación y enajenación de Bienes Fiscales a entidades sin ánimo de lucro.

Que el JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS, como establecimiento público, solicitó a la Secretaría Distrital de Ambiente en los términos del articulo 4º del Decreto 777 de 1992, modificado por el articulo 4º del Decreto 1403 del mismo año, autorización para celebrar un Convenio de Cooperación con la FUNDACIÓN ALMA

Que el citado convenio de cooperación tiene por objeto "Aunar esfuerzos y recursos para estructurar y poner en marcha la realización de eventos tanto internos como externos en el desarrollo de las diversas actividades de los proyectos 317, 2006 y 319"





Que el JARDÍN BOTANICO JOSÉ CELESTINO MUTÍS expidió los certificados de disponibilidad presupuestal Nos. 1621 del 14 de noviembre de 2007,1622 del 14 de noviembre de 2007, 1623 del 14 de noviembre de 2007, 1624 del 14 de noviembre de 2007 código de rubro 331120213317, nombre del rubro *Procesos de Educación y Cultura para la Conservación y usos*, los certificados de disponibilidad Nos 1604 del 09 de noviembre de 2007, 1606 del 09 de noviembre de 2007 código de rubro 331120101319, nombre rubro *Investigación y Formación para el Aprovechamiento de los usos* y el certificado de disponibilidad presupuestal No. 1702 del 28 de Noviembre de 2007 código de rubro 3311202322006, nombre de rubro *Conservación de la Flora de Bosque Andino y Páramo del Distrito*

EL valor del presente convenio es por la suma de CIENTO SETENTA MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 170.220.843.00 m/cte), de los cuales el **JARDÍN BOTANICO JOSÉ CELESTINO MUTÍS** aportará la suma de CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 164.220.843.00 m/cte) y por su parte la LA **FUNDACIÓN ALMA** aportará la suma de SEIS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 6.000.000.000.00 m/cte) representados en bienes y servicios

Que el JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTÍS, verificó todos y cada uno de los requisitos exigidos por el artículo 355 de la Constitución Política, la Ley 489 de 1998 y los Decretos 777 y 1403 de 1992., según certificación expedida por el Director Jardín Botánico José Celestino Mutis.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Autorizar al JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTÍS, para celebrar un Convenio de cooperación con la "FUNDACIÓN ALMA", cuyo objeto es "Aunar esfuerzos y recursos para estructurar y poner en marcha la realización de eventos tanto internos como externos en el desarrollo de las diversas actividades de los proyectos 317, 2006 y 319"

ARTICULO SEGUNDO: El JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS realizará la supervisión y seguimiento para garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones pactadas con la FUNDACIÓN ALMA





3820

ARTICULO TERCERO: El JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTÍS, deberá presentar un informe de la ejecución del convenio a la finalización del objeto pactado.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE 0 4 DIC 2007

MARTHA LILIANA PERDOMO RAMÍREZ Secretaría Distrital de Ambiente

Elaboró Martha Jaiquel Aprobó Edna Patricia Rangel Barragán

Bogotá (in Inditerencia

ACTA DE ACUERDO

En la oficina de la Subdirección Técnica Operativa, siendo las 10:00 a.m. del viernes 05 de octubre de 2007, se reunieron JORGE CALDERÓN VARGAS, identificado con CC 91.284.883 de Bucaramanga, como Subdirector Técnico Operativo del JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS y JUAN CARLOS GUTIÉRREZ CAMARGO, identificado con CC 79.684.938 de Bogotá, quien obra en calidad de Representante Legal de la FUNDACIÓN ALMA, con el fin de establecer un convenio de cooperación para "Suscribir un convenio para aunar esfuerzos y recursos para estructurar y poner en marcha la realización de eventos tanto internos como externos en el desarrollo de las diversas actividades de los proyectos 317, 2006 y 319. ", en el cual la FUNDACIÓN ALMA se compromete con un aporte en Bienes y Servicios por valor de SEIS MILLONES DE PESOS, y el Jardín Botánico José Celestino Mutis aportara la suma de CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS.

Dentro de la obligaciones de las partes y productos acordados para ser ejecutados en el marco de este convenio se tendrán en cuenta los siguientes productos:

- Informes finales financieros y de actividades de acuerdo con el cronograma de ejecución del convenio.
- Informe de cada una de las actividades concretas de acompañamiento a la realización de siete (7)
 foros locales con las comunidades de las quebradas Nutria, Morales, Chiguaza, Santa Librada,
 Bolonia, Zanjón de la Estrella y Limas.
- Refrigerios suministrados para la realización de 30 jornadas de transferencia tecnológica sobre especies nativas en comunidades rurales del D.C. y de siete (7) foros locales con las comunidades de las quebradas Nutría, Morales, Chiguaza, Santa Librada, Bolonia, Zanjón de la Estrella y Limas.
- Allegar el listado de las personas que fueron transportadas en el marco del Convenio 326 de 2007.
- Elaborar una ficha técnica que incluya los registros fotográficos de cada uno de los eventos desarrollados.
- 6. Listados de asistencia.
- Cronograma de actividades.
- 8. Documento que recopile los logros y dificultades de los eventos realizados, para el Proyecto 319, identificando los principales agricultores urbanos.

En constancia firman:

JORGE CALDERON VARGAS

Subdirector Técnico Operativo Jardin Botánico José Celestino Mutis JUAN CARLOS GUTIÉRREZ CAMARGO

Representante legal FUNDACIÓN ALMA

Boyotá fin Indiferencia

4v. Cl. 63 No.68-95 Bogotá D.C. / www.jbb.gov.co. / PBX: 4377050 / Fax: 6305075 / Linea 195



NIT:

CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número

1621

FECHA DE EXPEDICION:

14/11/2007

CÓDIGO DE LA ENTIDAD:

218

EL RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

De conformidad con el articulo 52 del Decreto 714 de 1996

CERTIFICA

Que a la fecha existe saldo libre de afectación en este rubro

CÓDIGO RUBRO

NOMBRE RUBRO

FUENTE

CENTRO DE COSTOS

331120213317

PROCESOS DE EDUCACIÓN Y CULTURA PARA LA CONSERVACIÓN Y **BECLIBSOS ADMINISTRADOS** PROCESOS EDUCAT.Y **CULTURALES FUERA DE**

JB

USO S

Se expide este certificado a solicitud de : ROLANDO HIGUITA RODRIGUEZ

Cargo

DIRECTOR

Dependencia

SUBDIRECCIÓN EDUCATIVA Y CULTURAL

Para respaldar el siguiente Compromiso

SUSCRIBIR UN CONVENIO PARA AUNAR ESFUERZOSY RECURSOS PARA ESTRUCTURAR Y PONER EN MARCHA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS TANTO INTERNOS COMO EXTERNOS EN EL DESARROLLO DE LAS DIVERSAS ACTIVIDADES DEL BADDOUNICIAL

POR UN VALOR DE:

21,000,000.00

re esta misma apropiación se han expedido a la fecha certificados de disponibilidad para compromisos

por un valor total de :

21,000,000.00

Los cuales no han sido reservados ni anulados.

SALDO DISPONIBLE NETO

0.00

Vigencia de este certificado

47 dias calendario a partir de su expedición

RESPONSABLE DEL PRÉSUPUESTO

Stone: KPGCACER

Usuario: ICRISTAN



T

JARDIN BOTANICO JOSE CELESTINO MUTIS NIT: 860.030.197

CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número

1622

FECHA DE EXPEDICION:

14/11/2007

CÓDIGO DE LA ENTIDAD:

218

EL RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

De conformidad con el articulo 52 del Decreto 714 de 1996

CERTIFICA

Que a la fecha existe saldo libre de afectación en este rubro

CÓDIGO RUBRO

NOMBRE RUBRO

FUENTE

CENTRO DE COSTOS

331120213317

PROCESOS DE EDUCACIÓN Y

APORTES DISTRITO

FOROS Y EVENTOS

CULTURA PARA LA CONSERVACIÓN Y USO S

Se expide este certificado a solicitud de : ROLANDO HIGUITA RODRIGUEZ

Cargo

DIRECTOR

Dependencia

SUBDIRECCIÓN EDUCATIVA Y CULTURAL

Para respaldar el siguiente Compromiso

SUSCRIBIR UN CONVENIO PARA AUNAR ESFUERZOSY RECURSOS PARA ESTRUCTURAR Y PONER EN MARCHA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS TANTO INTERNOS COMO EXTERNOS EN EL DESARROLLO DE LAS DIVERSAS ACTIVIDADES DEL BADDOINICIAL

POR UN VALOR DE:

16,000,000.00

obre esta misma apropiación se han expedido a la fecha certificados de disponibilidad para compromisos

por un valor total de :

20,789,632.88

Los cuales no han sido reservados ni anulados.

SALDO DISPONIBLE NETO

4,789,632.88

Vigencia de este certificado

47 dias calendario a partir de su expedición

RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

Stone: KPGCACER

Usuario: ICRISTAN



CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número

1623

FECHA DE EXPEDICION:

14/11/2007

CÓDIGO DE LA ENTIDAD:

218

EL RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

De conformidad con el articulo 52 del Decreto 714 de 1996

CERTIFICA

Que a la fecha existe saldo libre de afectación en este rubro

CÓDIGO RUBRO

NOMBRE RUBRO

FUENTE

CENTRO DE COSTOS

331120213317

PROCESOS DE EDUCACIÓN Y CULTURA PARA LA CONSERVACIÓN Y APORTES DISTRITO

PROCESOS EDUCATI, Y CULTURALES EN EL J B.

USO \$

Se expide este certificado a solicitud de : ROLANDO HIGUITA RODRIGUEZ

Cargo

DIRECTOR

Dependencia

SUBDIRECCIÓN EDUCATIVA Y CULTURAL

Para respaldar el siguiente Compromiso

SUSCRIBIR UN CONVENIO PARA AUNAR ESFUERZOSY RECURSOS PARA ESTRUCTURAR Y PONER EN MARCHA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS TANTO INTERNOS COMO EXTERNOS EN EL DESARROLLO DE LAS DIVERSAS ACTIVIDADES DEL BADDOINICIAL

POR UN VALOR DE:

8,509,367.00

tre esta misma apropiación se han expedido a la fecha certificados de disponibilidad para compromisos

or un valor total de :

33,455,112.00

Los cuales no han sido reservados ni anulados.

SALDO DISPONIBLE NETO

24,945,745.00

Vigencia de este certificado

47 dias calendario a partir de su expedición

RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

Stone: KPGCACER

Usuario: ICRISTAN



CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número

1624

FECHA DE EXPEDICION:

14/11/2007

CÓDIGO DE LA ENTIDAD:

218

EL RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

De conformidad con el articulo 52 del Decreto 714 de 1996

CERTIFICA

Que a la fecha existe saldo libre de afectación en este rubro

CÓDIGO RUBRO

NOMBRE RUBRO

FUENTE

CENTRO DE COSTOS

331120213317

PROCESOS DE EDUCACIÓN Y

APORTES DISTRITO

FOROS Y EVENTOS

CULTURA PARA LA CONSERVACIÓN Y

uso s

Se expide este certificado a solicitud de : ROLANDO HIGUITA RODRIGUEZ

Cargo

DIRECTOR

Dependencia

SUBDIRECCIÓN EDUCATIVA Y CULTURAL

Para respaldar el siguiente Compromiso

SUSCRIBIR UN CONVENIO PARA AUNAR ESFUERZOSY RECURSOS PARA ESTRUCTURAR Y PONER EN MARCHA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS TANTO INTERNOS COMO EXTERNOS EN EL DESARROLLO DE LAS DIVERSAS ACTIVIDADES DEL BADDECHUGHAL

POR UN VALOR DE:

12,204,593,00

Sobre esta misma apropiación se han expedido a la fecha certificados de disponibilidad para compromisos

por un valor total de :

12,204,596.80

Los cuales no han sido reservados ni anulados.

SALDO DISPONIBLE NETO

3.80

Vigencia de este certificado

47 dias calendario a partir de su expedición

RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

Stone: · KPGCACER

Usuario: ICRISTAN



CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número

1604

FECHA DE EXPEDICION:

09/11/2007

CÓDIGO DE LA ENTIDAD:

218

EL RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

De conformidad con el articulo 52 del Decreto 714 de 1996

CERTIFICA

Que a la fecha existe saldo libre de afectación en este rubro

CÓDIGO RUBRO

NOMBRE RUBRO

FUENTE

CENTRO DE COSTOS

331120101319

INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN PARA EL APROVECHAMIENTO DE LOS USO

RECURSOS ADMINISTRADOS DESAR, PROC. PARTICIP. FORTAL, TEJIDO SOCI

Se expide este certificado a solicitud de : ROLANDO HIGUITA RODRIGUEZ

Cargo

DIRECTOR

Dependencia

SUBDIRECCIÓN TÉCNICA Y OPERATIVA

Para respaldar el siguiente Compromiso

SUSCRIBIR UN CONVENIO PARA AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS PARA ESTRUCTURAR Y PONER EN MARCHA LA REALIZACION DE EVENTOS TANTO INTERNOS COMO EXTERNOS EN EL DESAROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO SALDO INICIAL

POR UN VALOR DE:

88,161,000.00

Sobre esta misma apropiación se han expedido a la fecha certificados de disponibilidad para compromisos

for un valor total de :

88,344,000.00

Los cuales no han sido reservados ni anulados.

SALDO DISPONIBLE NETO

183,000.00

Vigencia de este certificado

52 dias calendario a partir de su expedición

RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

Stone: KPGCACER

Usuario: ICRISTAN



CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número

1605

FECHA DE EXPEDICION:

09/11/2007

CÓDIGO DE LA ENTIDAD:

218

EL RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

De conformidad con el artículo 52 del Decreto 714 de 1996

CERTIFICA

Que a la fecha existe saldo libre de afectación en este rubro

CÓDIGO RUBRO

NOMBRE RUBRO

FUENTE

CENTRO DE COSTOS

331120101319

INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN PARA EL APROVECHAMIENTO DE LOS USO APORTES DISTRITO

DESAR, PROC. PARTICIP. FORTAL, TEJIDO SOCI

Se expide este certificado a solicitud de : ROLANDO HIGUITA RODRIGUEZ

DIRECTOR

Dependencia

SUBDIRECCIÓN TÉCNICA Y OPERATIVA

Para respaldar el siguiente Compromiso

SUSCRIBIR UN CONVENIO PARA AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS PARA ESTRUCTURAR Y PONER EN MARCHA LA REALIZACION DE EVENTOS TANTO INTERNOS COMO EXTERNOS EN EL DESAROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO SALDO INICIAL

POR UN VALOR DE:

5,428,883.00

Sobre esta misma apropiación se han expedido a la fecha certificados de disponibilidad para compromisos

🦚 or un valor total de :

5,802,286.38

Los cuales no han sido reservados ni anulados.

SALDO DISPONIBLE NETO

373,403,38

Vigencia de este certificado

52 dias catendario a partir de su expedición

E DEL PRESUPUESTO

Stone: KPGCACER

Usuario: ICRISTAN



CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número

1712

FECHA DE EXPEDICION:

28/11/2007

CÓDIGO DE LA ENTIDAD:

218

EL RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

De conformidad con el artículo 52 del Decreto 714 de 1996

CERTIFICA

Que a la fecha existe saldo libre de afectación en este rubro

CÓDIGO RUBRO

NOMBRE RUBRO

FUENTE

CENTRO DE COSTOS

3311202132006

CONSERVACIÓN DE LA FLORA DE BOSQUE ANDINO Y PÁRAMO DEL

RECURSOS **ADMINISTRADOS** IMPLEM.Y SEGUIM.DE PARCELAS DE RESTAURAC

DISTR

Se expide este certificado a solicitud de: ROLANDO HIGUITA RODRIGUEZ

Cargo

DIRECTOR

Dependencia

SUBDIRECCION CIENTIFICA

Para respaldar el siguiente Compromiso

SUSCRIBIR CONVENIO PARA AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS PARA ESTRUCTURAR Y PONER EN MARCHA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS TANTO INTERNOS COMO EXTERNOS EN EL DESARROLLO DE LAS DIVERSAS ACTIVIDADES DEL BADDECINTEDAG

POR UN VALOR DE:

20,917,000.00

re esta misma apropiación se han expedido a la fecha certificados de disponibilidad para compromisos

por un valor total de :

389,540,220.00

Los cuales no han sido reservados ni anulados.

SALDO DISPONIBLE NETO

368,623,220.00

Vigencia de este certificado

33 dias calendario a partir de su expedición

RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

Stone: KPGCACER

Usuario: ICRISTAN



FIGHA ON METADITHES BÉSTER DE INTERSIÓN DISTITUT (ESI-D) BANCO DISTRITAL DE PROGRAMIG Y PROYECTOS

VESSION OF THE CONTROL OF THE PRINCE OF THE

a	
cripc15	
T _C	
ş	

Portalecinioso de Izocenos Dinematros y Calabariles en el Cestín Bondaino y Dema de la soridad Fortalerialento de los procesos de educación ambiental, 9698 5000

2006 Capacitación y Portsoción.

Anile Catodra Americani roes cultara habisatal ross Ania Catodra Austa 1000 Yoton y Sientas

Souraientestand de los precessos da adminitár Sabiental

Kind i capital a bast to a materialise & southerman each and the committee and 34 400 Cath 4 2002

Capacitadeal y Counsaion 1000

Ottown Arthursolt 1002 1002

2002 Supplied Children de los procesos de Educarida Arbitanal. Ania Caledre Ambier sal

1998 Ferral-standanto de promesta educationa y cultitales en el Garola boscatos y faura

Capazitación y sesmentis the harmonian 2002

Cultury, Amblental

2008 Anta Oftendra Anbirman

The control of the account of the Anna to continue of the first of the control of

ę,	Freceso	No. Freedo Namated Tridad de	Dougrand
. - 	Atender	1.071.578	A trivéo de artiviada abacativa, relegiamente, ludicas y de recleación Geniva, informas y externa desarrolindas par el Justin Boshana.
-; 	art : : rain	sounding 515 (5	En el Jesarrollo de hacilidades en jardinesta, edebadias español.
~	Trend	ealuerphanded (19	A travics de la propunsta ambiental podapôgica continui en d'assecolla el Garden Bolánkon
*	Vencellar y format	1, to december	en el decarrollo de la propuesta ambientes pedanostas constota del darilo Confesso.
10	S Memphysik	196 Jan 2 + Artonose Educacovan	on mi divoko, formatanión e implementarión de los proyectos mediantales sacolarsa (TRIES) en el marco do la esación del Gardin Bolinico
10	स्ति उन्हें बर	Contrators C	pediggicas, nopertradas no procesos de investigación básica y aplicada:
۱۰.	Implementar	n Macchalogias	Pedanégicas on el desampollo de los procesos de educatión rebisadel.

Ser at no Desirable de Maragua e Referenciale de Characello de la transition de la transition de Seguinal de Para de Desirable de Seguinal de Seguinal

The Laboration

Sale in 2007 (11.0) Payer 3 (11.0)



BANCO DISTRITAL DE PROGRAMAS Y PROVECTOS FICHE DE ESTADÍSTICA EÁCICA DE INVERSIÓN DISTRITAL (REEL-B) ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

WESSEN: 37 SELECTION OF SELECTI

١.	DE A SE
į	32.3
ı	10.00
•	- 1
	45.
í	40.9
:	- 1
ľ	- 57.8
2	100
í	-AG [
:	- 1.5 1
5	- 54 1
,	.= 1
:	UD t
,	الشكه
:	
r	
	12111
:	13.1
	1.1
ī	1 / TF
1	il et
ı	[Pyrl
	200
ļ.	V !
	THE SECTION OF THE PACE OF THE
,	
	3.37
۰	4
	_,.

eta Grupo de adad	icabaca	Mujares	loral	Datanco Rugal
2025 Strong grapes de read Strong de la constante	alternation of the second	\$ 1 \$	452, 525 -	Literation
Curs grupes de stad	252		143,320 .	
Service and services	C-431 Laketen		del candination	referencies
ind.	N/A		1	•
		· •	And the state of	
ರ್ವವಿಗೆ ಅಧಿಕಾರದಲ್ಲಿ ನಿರ್ವಹಿಗೆ	11/16	First	*11,497	
·	Partition of			1.4
Charles Charles			Male Numbel	;
The strain of th		17.74	0.46	
William Action and Action	FULL FOR STREET) · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
Carried appropriate the orbit	6/3	1 g 1 g 1 g	4 50 5 50 5	
Superior Facilities	Chan territing			
Full State of the			the lineareal and	!
puper op godinab subset	F/37	4/12	108,000	i ::
12-15-15 4-11-15-0-4	Commission of	!		West vancybe
80 Uu		•	57 3054	į
Orana Studies de eded	8/8	Ç.	940.549	
to the formation of the	The state of the state of	!	24 Tanger	the distancion
Care a articos de Atad			1.0	
COUNTY BOOKS	TO THE STATE OF TH	 		i "
Otton Otton			outs hen	:
utros grupos du edad	- K/A	11/3	٠.	
स्टाइस्ट बट्टा वह	The state of the s			'oustantian'
Section Course			13 marttwa	
Ceros action de casa	27/3		187,152 .	
Service Butters	Characteristics.	:	1	tocal racifm
10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 1	•		12 Carried Chidds	
Cours grupos de edad	27.72	U/10	100.460	
district recting	Classification.	· ·		Littliansibn
		1		•
TOTAL SECTION STATES	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1		101	Constitution of the contract o
84.710 ECT40		. 1	15 America Harina	
State grupos de dád	W.W.	17.	352,558	! ! . '
Chapter stations	Classificate 19	. ! . :		Localización
			There's Assessed to	

Service to During the Physiologie - Selectural and the Parametrian do to five united different de Senguerrante de Plan de Desperate e SéféricAN.

1

CELCO.

15-AUG-2007 15-21 C) 40 6 cm/c-Facha da er preside.

th Parity Apallan



VERSIÓN: 37 del 25-JUL-2007 BANCO DISTRITAL DE PROGRAMAS Y PROTACTOC FICHA DE DETADÍSTICA BÁSICA DE INVERSIÓN DISTRITAL (EBI-D)

TOP-52 (ep Lt KÖISSEA)	Nojerso Total 1 3 3 4 5 6 Gural	N/A 442,956	97.2	19 Ciuin Spilvan	473,722	of Desquées	8/A 245, 025	02 Chaptarra	N/4 134,451 · ·	27 Sents 7c	X/A	C4 AAN CLIECTBAL	3/7 269.779		240,651 + + +	25 Tunjurited	N/A 550,704	17 Burea	N/N 959,452 · · · ·	30 Nemativ	M/A 303,541 · · ·	י שיים ביים (ניים ביים (ניים (ניים (ניים (ניים (ניים (ניים (נים (נ	N/A 849,913 · · ·	to Emineral	190,697 · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	Localitation (1) Darrige California	N/A 103,583 · ·	14 Low Marchon
TOCKOTONICES 218 JAMBOTO BOTANCO HOSE SECUTION BA \$17 Propried to educate to transfer to the biodiversidad do discreto Centre	Temps of the second	Otros grupon de edad N/6	pos de edad	Grupos Athéres Perces	pow de edad	Grupos Arnicos Claditacación	7/1 PH	eor.	pri pri	Compos Statems Constitution Constitution	tat	Grupos Alnicos (Classification Control	27.3	BATEC SOLEO	de edad W/4	Grugate annima Classificanida Grans	nos de eded 11/A	dipos misicos Carts	i	Grupon Aratoon Charitteedon Creas	Som de edad W/A	Surpos Consos Clasificación seos	pos de edad N/A	Grapes denices Garts Careful Corner	6/k	Street finites Clarkficación	os de edad N/S	Grupos Atlaices Chast Chartel

15-AUG 3367 15-31 Pages 7 09-13 Farta de mosa de

BANCO DISTRITAL DE PROGRAMAS Y PROYECTOS ZICHA DE ESTADÍSTICA BÁSICA DE INVERSIÓN DISTRITAL (EBI-D) ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

VEREIÓN: 37 del 25-JUL-2007	Trailers (18 Majoin Bornhaice Trailer (19) Maio (19) Major (19) Ma
STATE STATE OF STATE	Provided 118 SANOJA SUPPALIO UTGE CLUBRICTO MUTES 7. PROVIDED OF AUGUSTICS TO PROCESSOR TO AUGUSTA CONTINUE SEED, IN CASE PROCESSOR ON PROFILES SEED OF THE CONTINUE SEED, IN CASE PROCESSOR OF PROFILES SEED OF THE CONTINUE SEED OF THE CONTIN

Año Grupo de edad	3cabres	Ma jeres	Total 1. 2 4 6 Surel
Orros grupos de edad	W.	14/4	111,107
serman modulo	Classiticación		Localization
ě			19 Appende Cartho
Origa grupos de adad	N/4	3/2	306,269
Church Ataions	Tabilitación.	!	berlinación .
OE134			19 Puedra Standa
Ottros grupos de edud	M/A	11/2	423,337
Grigon Athres	Lasticación	1	1 Lordination
Bearing Control	!	 	See
Ourse graphs de sead	- V.		643,135
Strippa étancos	C.u. 111,020100	:	Localización
spann section	•		
Otros grupon de edad	4/4	- X/X	359,229
Gerper Sections	Classic conten	i I	Shorkstacking
PARTY BOXES		'	: :
Defends graphs and and	77,7	677	29,703
Graph atauta	131217.34615		Propertion:
State Annual	!		Para Cardonara
Octos drupos de adad	,	i Š	165,200
Supplied Angurage	Chambleton a		The disacton
\$1135 BELLIO		ļ	1) fersagetito
2007 Otros grupos de celad	7/9	11/4	479,403
compon semiora	Chanticactón	-	Cochractic
Attito Hona			o) Usayasan
Ottons grappa de edad	N/A	V/V	147,685
Grupon Stateon	Class Cotecton	:	Localaración
eranc sauna	;		*2 Chapterso
Orros grupos de edad	11/3	37/3	17+, 947 • •
Serios étacos	Castfichelån		tec+innacian
OTTON CONTRACT	•	•	O) Santa Fo
5	N/A	11/4	530,781
Bentral Grands	-		togalización
Grand Stand			94 San Cristobel
Cros grupos de ecad	11/3	37/4	274,751
Grupos écnicas	Topic of street		Cocat maritim
Otron Otro	. !		35 Mana
Otros grupos de edad	N/A	N/A	245,076
Ortros étacos	E3331 (C3010)	ļ	Legalizacións
		1 5/2	521.047
nent en sodnië sollo		5/27	18
BOTTON BOOKS	1	-	by Bosa

Secretaria Cristal de Planestón - Subsecretaria de Presestón de la forantida Sesens en Seguinamen de Piso de Desamblo - SCECTAR

Page 5 or 13 Factor de impreson:



FICH TO BETABLETICA BASICA DE INTERSIÓN DISTALLAS (EBI-D) BANCO DISTRITAL DR PROGRAMAS Y PROYECTOS

East Park

and James is workered designation of the second sec VERSIÓN: 37 del 25-205-20C

Cures 17 17 17 17 17 17 17 1	•	इ.क.च चूटावस	peraging.	Total Batrato
1		5/3	4/4	975,111
	es étaicse	Tasificación		į
	1 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00		į	
17.3 18.4 19.5	Control of country	- 2	W/4	
17.4 17.4 18.7 19.5,023 1.1 1.2 1.1 1.	0.27		Ĺ	to Pentiber
12		11/3	N/N	
		Singificación	Ì	
### WA	90.7			
	tros grupos de edad	W/A		875,163
11 abb	Ca thricox	Chasiticación	:	
1	-01:		.	
	tres trupos de edad	N/A	į	208
### ### ##############################		Tasttlese; 53		
### ##################################	Jr. 13.			3 Barnick Chicas
### Chailteacha	tros crupas de adau			
### 110.303 1.	Gengen Anglana	C. 433 (10 d C. Ca	1	
#### 110.303		1		
11 12 13 13 13 14 15 15 15 15 15 15 15	tion order	57.2		
14 top William 14 top William 113 153			, ;;	
113.153 12.153 12.153 12.153 12.153 12.153 12.153 12.153 12.153 12.153 12.153 12.153 12.153 13.153		The state of the state of	!	
Classificación (17.3 311.354 becilitación (17.3	Trow drupos de edad		:	
1		Classificacters		
# # # # # # # # # # # # # # # # # # #	Dr. war	!	-	And control and their
Chailteachan 14 Denne Araba 17	tros grupos de cald	N/A	1	
Chailteach 17/A 24,25	Grapos Cinicos	Chariticactus		
1/A 1/A 1/A 24,225	Stron .		-	A Divise Alaba
Chailfeacta N/A 499,650 Chailfeacta N/A 499,650 Chailfeacta N/A 651,437 Chailfeacta N/A 651,437 Chailfeacta N/A 11/A 655	trop attacks de eiled	- 478		
11 to Condition and 11 to	Owners with		147.4	
1/3 1/4 1/4 4.9, 6.4 6.9, 6.4				define a linear land of the la
2.0 Confliction 1.0	4 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 -	ţ	•	
Confidential 11/h 651,927 Confidential 11/h 651,927 Confidential 11/h 651,927 Confidential 11/h 679,427	ners and and	N/A		4 4 454,024
10 10 10 10 10 10 10 10	P017010 #8	Classification		Legalización
24 Charlestein 14 (1942) 24 Charlestein 14 (1944) 25 Charlestein 14 (1940) 27 MA (1940)	0.100	:		d Ratural Letter Ortho
1/A N/A 1175.685 12/A N/A 1175.685 13/A N/A 147.585	the grupos de edid	W/A	17.73	151,447
2/4 N/A 1479.403	Grappo Atologo	Classificación	: !	•
Chairteacon N/A (19,40) Chairteacon N/A (19,40) 31/A N/A 147,685	Q: com	•		Chudad Boltway
Challeacab NA 10 Samen 10 15 Samen 10 S	ros grupos de edad			•
24 147,585 247,585 247,585 25,000,000,000,000,000,000,000,000,000,0	Crucos Arains	- Contract Contract		
147, 585	:		!	,
Chariffeacha 31 Charings	ros grupos de nelad	1 6/16	•	147.585
osanjargo de	Grupos étnicos	Classificación		
	action .		!	

Servetare Demed on Planearian - Superoceals de Planearia de le Investion Satione de Separatimes al Plan de Demardo - SEGITAN

IS AUG TOTAL BEE Petra Compression



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL BANCO DISTRITAL DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

Zicha do morazistica zásica da invensión pistarina (sel-b)

VERSIUR: 37 del 25-JUL-2007

TO HOLLY THE HOLLY WAS AND WAS AND THE PROPERTY OF THE PROPERT

2 2 2 4 S 6 P.E. 12 Tribed (N. 1. Jekufe 2016/100 USA TRIBETED PATES)

Sery, acc. Tribeted Religious (Service) (Service)

Bodiversind Selection (Service) W/A 136,547 teeslingida 96 Parjue: 129 34 San Ceanobat 274,751 buralización -06031 2AC145 וקושוניון דיים Serviceschin 169, 362 Localización Localización 875,108 . . . W/W 110,553 ... 1,003,113,1100 975,111 · · · · 309,128 855,623 . . . 250421245250 Local tracion 14 Los Máltites 113,153 . . . M/A 160 M 16 \$30,781 15 Autonio Britino 802 761 113,954 33 Sanza Pe organbrena; ft Total Si Fantiben Secretary of 53 Soca 17.00 N/N *** \$61.38 8/3 : 2/2 17/3 1/2 . 17.73 3/A 11/A W/A CIRCLESCENCES Charactericacter Class.S.cochia ağ tür. hiteriy W/A Chanticación Cherminada E total trans Classification Classicación Camticach Classificación W/W Chanticacion Classificacion Копртев E/3 Ş 11/3 У/У \ N/A . 22.25 * BE. 441 Orros grupos de adad namos fracos Ottos Grafa 2 130 Urres grupos de Adad Grupos descos Occos Ctros grupos de edad Graphs denisces 271175 drupos finicos . 5 3 04545 Orras grupos de edad Ouros grupos do ecial Ocros grupos de mind Orres grupos de enad Grupo de estad Ourse grupon de edud Defen an economic sound pros sp vodnýk canab Otros grupos de edad neros grupos do edad Strue grupon de edad Otros grupos de edad Jupon denicos control ecureo. Surpos emitos Caupes contour dispes tenteria Stephen Cities: 0,110 91.70 01.103 3 C113 9 Contract Contract dă.

Skomtens Charles of Planskins - Subsecretaris de Parescola de la Inversor Saleira de Separante de Pas de Douardes - SEGPLAN

Dayes in the in 19-406-207-19.31 Fache Of Impresión

15 Piente Atanda

012 E



PICHA DE ESPADÍSTICA DÁDICA DE INVERSIÓN DISTRIBAL (EBI-D) DANCO DISTRITAL DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

TOPICACION TO

VZESIÓN: 37 de, 34-un.-2007

TOTAL DES SERVICO USS. LEESTES UN ESTADO US UN ESTADO UN ESTADO US UN ESTADO UN EST

のはおりは時間	Moderate Contract Total	N/A N/A 29,225 · ·	Clasticación	27.51	N/2 N/2 453,656 • •	P. Charaticacuta	01248	W/A N/B	Clasificación	The state of the s
	Sampo de sond	Otros grupos de edad			ipos de edad	n-	01x48	함: 일	Grupos Atalona	Orași Orași
	9	ţ.	i		5		¦	ij		

THE WATCH CO. RESPECTORY LA INFORMATON BASTCA DEST PROYECTOR		Š
LINE RETURNED OUT RESPECTION LATER OR HALLON DECTOR DESTRUCTION		ì
LOY RETURNED OUT RESPECTION LATENCERALIDIK BERT PROVECTOR		í
LOW MENTILES QUE RESPECTAN LA INFORMACIÓN BACTICA DEL PROYBETO		ì
LIN METANTO OUT RESPECTANT LATENFORMACIÓN BARTON DEL PROYECT	0	ĺ
LINE WOTCH OUT RESPAIDAN LATINFORMACIÓN BACTCA DEL PROY	Б	1
LINE WOTCH ON BESPAIDAN IN INFORMATON BARTON DER PRO	×	ì
LET FRATERICS QUE RESPAIDAN LA INFORMACIÓN BÁRICA DER	E.	ĺ
LE PRINTED OUT RESPECTORY LA INFORMATOR BEST CA DE	S	ĺ
12 FRETCHICK OUT RESPECTION LA INFORMACIÓN BARTCA	E.	
LOY RETURNED OUT RESPECTORY LATERFORMACIÓN BERTO		
LAY METERICE COL RESPECTANT LA INFORMACIÓN BAR	IC	ļ
11/7 HETCH COLO RESPECTANT LA INFORMACIÓN DE	14	1
LINE WATERTON COLE RESPANDAW LA INFORMACIÓN	i C	ļ
TO WATCHICS OUT RESPONDAN LA INFORMA	ő	4
LIN MATCHICS OUT RESPECTIONN LATENFORM	3	ı
LIN WHITH COLE RESERVEDANTIAL	D.	;
1. Y KRTUNICH COLE RESPAIDAN CAIN	5	
L. Y. Martinica Cole. Respection Ca.	H	ì
A MATERIAL TO SOLE THE SPATING IN		١
Warmich COL RESPAIDA		ì
TO WATCHICK OUT RESPAI	6	Į
TRANSPORTED COL REST	H	i
THE COLUMN AND THE	ŝ	١
The comment of the		ĺ
O COLUMN TON	H	ļ
STATE OF	Ó	Ī
	C	
医外部	Ľ.	
	3	
猫		
	哥	

数はない	THE WASHINGTON THE TWE	TANTONIC COE RESPECTORY IN INVAMABLOW BASICA DEL PROYECTO	
Setudio	o Nombre Estudio	Membre Entidad Estudio	ta t
	Ley 39 de 1333	Swigtese de Colombia	20.65.02.02
٠,	Lay 200 de 1996 Reglamentación de Los dardines botánicos	Congress de Celembia	0000
	Diagnóstico Nacional sobre lu educación en los Jardines Encônicos.	Red de Jardines Borinicos	15-62-2663
	Dimonaión ambiental: Un rato para la educación de una nueva contedaú	Minimferio de Educación Nacional	36-85-2096
ri)	Decreto 331 de 1998	Presidencia de la República	17-02-1998
æ	Entrarcegia Pedagógica para la consorvación do la Biodiversidad	Jardin Betinico "Jasé Celestino Mustis"	11-11-1999
۴.	Ruflexiones y realidades	Red - PGP y UNESTO	15-04-2031
70	Politica Nacional de Educación Ambiantal	Ministerio de Súscación Nuclonal	20.00 2002
en.	Programa Aula Yiva	Jardin Botánico San Jorgo de Ibagué	30-11-DE
g	Experiencies en PAASS	одыя	15-08-3002
. ;	Politica Macional en Educación Ambiencal	Conoujo Nacional Ambiental	28.11-2002
П	Proyecto Incorporación de la Dirensidor Ambiental en la aducación Edisica en conse rurales y pequeda urbana dei país.	Progutta de Edunación Ambiental del Ninisterio de Educación Antional	30-13-2683
7	Corpus Legislativo sobre la biodiversidad y el medio ambiente. (Biolegis)	Convento Andrio Bello	30-10-1359

Secretaria Distrikt de Manaución - Subaccestaria de Rayvacción de la levención Sistema de Negumáento at Plen de Desamalo - SECPLAN

Page 11 0e 13 15-AUG-2007 15:21 Part a de imprestón:



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

BANCO DISTRITAL DE PROGRAMAS Y PROYECTOS FICHA DE BEITADÍSTICA BÁSICA DE INVERSIÓN DISTRITAL (EBI-D)

TENETETCACTOR

Extract no Visute agriculture of the control of the VERSIÓN: 37 del 25-JUL-2007

ASSESSED TOUR RESPANDAN TAN INPORMACION BASICA DEL PROTECTO

Sacuato		Nombre Estudio	0	Nombre	Nombre Entided Estudio	studio	Fecha Estudio
14	Sey Gomeral 115 de 1994	Dey Gozeral de Educación, Dey 115 de 1994		Ministerio de Educación Vacional	Εδικομοίδ	n Macional	\$461-20-80
<u>:</u>	Decreto 1	Decreto 1743 del 3 de Agosto de Ministerio de Educación Nacional 1994	Agosto de J	dinisterio de	Educació	n Wacional	01-68-1994
12 8 11	FLUTO PINA	12 N FLUSS, PTUANCIBRO, DEL PROYBERO	PROTECTO				
CIFEAS	EN HIPES	CIFRAS EN MIRES DE PESOS DEL AÑO: 2007	002 :CKV		TE REAL	DEL PROYECT	HORICONIE REAL DEL PROYECTO (años): 5
3 5	Año 0 2005	Ario 3. 2005	Año 2 2905	Ano 3 2007		Año 4 2008	Valor Total Proyecto
į Į	\$852,700	51,352,514	51,476,081	ı	51,592,782	21,232,731	55,366,508

TA FOT THANKS MARSTROST

13 TOBSERVACIONES DEL PROYECTOS

TIS POT THE PROVECTOR DRICORTO PLAZO

SIEST TRMAR PRIORITANIOS DE LA AGENDA DE GOBIERNO DE

Participación

Integración regional

17 DILIGENCIARIZATO

Pesponsable: Iverson Affredo López Celis Taléfono : 4377069 SXT 424

18. CONCEPTO DE VIXBILIDAD TO

ASPE	ASPECTOS A REVISAR:	SI/NO
ତ୍ର -	 Cumple con los lineamisantes para la elaboración del aocumento "Formulación y Evaluación de Proyectos"? 	o,
មិ	. 28 coherente la solución que plantea el proyecto con el problema o situación que se protondo solucionas?	1/3
iấi *	* Es competencia de la entidad ejututar este tipo de proyectos?	tri
ស៊ីកំ	* En concordante al proyecta can les lineamientes y políticas del Plan de Desarrollo Distrital?	us .
ı		

CONCEPTO Y SUSTENTACION:		
	ONCEPTO Y SUSTENTACION:	DNCEPTO Y SUSTENTACIÓN:

Algunes objectivos y acciones previstas en el proyecto 317 hactan parta del componente educativo del proyecto 2006 "Conservación y propagación de la Plora" que se ha venido * Sustentación:

Secretaria District de Parasackin - Subascrutaria da Marascon da la ler están Salema de Begamicado al Plan de Desarrotto - SEGPLAn

ē

Fecha de impresión:

IS-AUG-2007 15:31 Pagna 12 da 13



PICHA DE DETADÍSTICA BÁSICA DE INVERSIÓN DISTRITAL (TBI-D) BANCO DISTRITAL DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

Entitle Translation of the control o

RESPONSABLES CONCRPTO-

Visdim_E Forero Servano - Asuson de Planautifo 06-JUL-04 Pecha diligenciamiento 06-JUL-04 Functionario y cargo

UBSERVACIONES DEL CONCEPTO:

Di presente proyecto so incorpora di actual Plan de Desarrollo "degoti sin Indiferentia".

15-AUG-2007 15.31 Pispina 13 04 13

Fecha de empreador

Secretaria Distribution de Planopolón - Sobrecularia de Planeación de la Investión Secena de Regemiento al Plan de Desecribo - SECIPLAM



FICHA DE ESTADÍSTICA BÁSICA DE INVERSIÓN DISTRITAL (RBI-D) BANCO DISTRITAL DR PROGRAMAS Y PROYECTOS

THE STATE OF THE

VSRSIČN: 59 del 10-JUL-2007

Beridad 116 JABDIN BOTANICO JOSÉ CELESTINO MITIS ALMENO del Discrito Capital y proyecto 2006 Conservación de la flora de bosque midino y parano del Discrito Capital y proper de la región transfer de la conservación de la c

REGISTRADO el 10-Septiembre-2001 Estado

Tipo de Proyecto Conservación y manejo ambiental Stapa del Proyecto Inversión Ejecución

TTCLASTYTCACTOR ...

PLAN DE DESARROLLO: 2 Bogotá Sin Indiferencia. Un Compromiso Social contra la Pobrera y

la Exclusión

, 13 Sostenibilidad urbano - rural : 02 Eje Urbano Regional SUBSTITUTE OF THE SUBSTITUTE O PROGRAYA

3 2 DESCRIPCIÓN PO

En esce proyecto se realizan autividades de conservación in situ, investigaciones, estudios, valoración y deseminación de unidades del paísaje, cobserturas vegetables, edisticas, y de ecología de especies enfordadas hacia actividades inndientes a la cunservación y el conociatento de los ecosistemas que hacen parte del Distrito Capital. Estas actividades se loguan mediante la realización de permanentes expediciones a caopo de profesionales especializados, la interpretación de fotografíaa aéteas, inágenes de sensores remotos y actualización cartográfica. Así mismo se analizan los procesos de nransformación del territorio en particular de la cobertura vegetal y uso del suelo de áreas relevantes dentro de la Estructura ecológica principal y se desarrollan investigaciones enfocadas a la recuperación de suelos por medio de la identificación de la sisterática, ecología y el banco de germóplasma de la microflora asociada al suelo y el manejo mineral del mismo.

De igual banera se realizan attividades de conservación ex siru destro del área del Jardín Borfalco enfocadas al desarrollo y concolidación del plan de colecciones y la confidención de jaddín, achance el emrigacelmento de la colección de carpor y las colocciones de referencia (terbancio y carpótilació) con el objeto de representar commidades de bosque altondino y de pársaco, al águal que enriquecer el hanco de germoplasma ex situ. otra parte, se realiza intervención con fines de restauración de áreas alteradas identificar modelos de restauración que postariormente puedan ser replicadas en las diferentes tonas similares donde se presenta processos de disturbio. Se tealitan valoraciones de los ecusistesas Bogotá y la repión, con el fin de colaborar en la comformación de la estructura ecológica regional. expansión agricola, especies invasoras e incendios, con los cuales se busca

Del nismo modo se realizam protocolos de propagación de especies andinas y de piramo, utilitando para ello el banco de germoplasma in situ, el material vegetal colectado en carpo ex situ γ la utilización de la biotecnología del laboratorio in vitro de la institución y técnicas tradicionales de propagación. Se realizan invostigaciones enfocadas a dar alternativas bajo tecnologías limpias para el manejo fitosanitatio, e integrado de plagas y enfermedades del ambolado urbano en las a genes sibrolinácicas del Distrito Capitai, así mismo se abordan investigaciones con el fin de fomentar la conectividad de la vegetamión entre los Cerros Orientales y el valle aluvial del río Sogotá.

Secontacia Distribui de Planeación - Subsecratars de Planeación de la loyentón Setema de Segumento al Pien de Desemblo - SEGPLAN

15-AUG-2007 15 30 Pagme 1 de 9 Fecha de moração



ELIBERT PICACION TO

FICHA DE ESTADÍSTICA BÁSICA DE INVERSIÓN DISTRITAL (EBI-D) ALCALDÍA MAYOR DE BÓGOTÁ, DISTRITO CAPITAL BANCO DISTRITAL DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

VERSIÓN: 59 del 30-JUL-2007

2006 CONSERVACIÓN DOSS CELESTINO MUTIS ASSESSO DE DISTRICO CADICAL LA fegión de la flora de bomque anchio y paramo del Districo Capical La fegión de paramo. revecto Entidad

Pinalmante se plantes la consolidación de áreas de conservación como estrategia de conservación in situ, en áreas protegidas potenciales a ser para lo cual de realizan estudios de viabilidad y manejo operativo para la formalización de las áreas de conservación en donde se protejan y estudien bancos plantulares y de semillas

4 TEBCALILACIÓN GROGRAFICA Y

Código Descripción Localización 77 Distrital Código Descripción Localisación Engativa 2

STPROBLEMATA RESOLVER T. JUSTIFICACIÓN ES

PROBLEMA

La alteración y pérdida de los ecosisteras de alta monfaña ecuatorial, en particular de los bosques andinos y páranos que rodean la sabana de Bogorá y que hacen parte de la Estructura Ecológica Principal del D.C. dismimye la oferta ambiental y la esstenibilidad de la ciudad y la región.

WSTIPICACIÓN

En al Distrito Capital se ha concentrado la sayor cantidad de la población colombiana, conviriéndos en uno de los centros de mayor desarrollo económico del país, lo anterior debido al modelo centralista heredado de la Colonia ayudado por la rigueza de sus coberturas vegetales, sus suelos, la abundancia del recurso hidriro y la variedal de los climas propios de la región anda a la que pertences, paralelo a este desarrollo se hai dado procecos que conliévan a la despadación de la oferta ambiental, Contraloría General dado procecos que conliévan a la despadación de la oferta ambiental, Contraloría General de la Rapública, (2000-2001), estimándose que, de los bosques antinhos actualmente solo quedu el Si de sus coberturas originales (Andrade, 1996). Sagún estudios realizados por el Jardín Botánico José Celestino Mutis y la información que se maneja en el Sistema de Información Geográfica (SIG) de la institución, appoximacamente el 50 % del área rural del Diántito se encuentra altamente degradada por procesos de fragaentación de la cobertura vegetal natural, el 24 % en un estado y el 25 % aunquo fragmentado en bajo porcentaje presenta presentia esporádica de algunos perdida de espacias vegetales y animales relévantes para las comunidades del Distrito, por su alto grado de endemismo o por los servicios que dentro de un ecosistema estos puadan prestar, además de la construcción de obras que en algunos casos facilitan la relicios de vegetación conservados. Lo anterior puede ser relacionado directazente con la colonitación de nuevas tierras y que ademis traen consigo la extracción de más recursos de estos ecosistemas bajo una visión no sostenible para las poblaciones ventdetas.

recuperación, rehabilitación, restauración y para la valoración de los servicios abbientales que escos prestan. Aunque el Sistema de Información Geográfica del Jardín cuonta con la cartografía de los tipos de vegenación del Distrito, es necesario ambilar la escala de resolución de la información. Dentro del área de Bogotá D.C aún no se tione la información exacta de los relictos de bosque andino que subsisten, ni se tiene la caracterización total de las diferences poblaciones, comunidades y especies de vegetación que allí se encuentran y unyo estudio eo relevante para la implamentación de procesos de planificación o intervención para su

Ameriado a la problemática de roducción de los bosques andinos anteriormente descrita, se enquentra la dismanución y alteración del párano en el Distrito Capital, el cual

becoming District on Plantacion - Subsecretaria de Plantación de la Inventón Sylema on Separations of Plan de Deserroro - SEGPLAN

15-AUG-2107 15-36 Pagera 2-08-9





PICHA DE ESTADÍSTICA BÁSICA DE INVERSIÓN DISTRITAL (EBI-D) BANCO DISTRITAL DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

CIDENTIFICACIÓN PER

59 del 30-JUD-2067 VERSIÓN:

antinan w 218 JAMDIN BOTANICO JOSÉ CELESTINO MOTIS e La Transporte de Dosque andiño y páramo del Distrito Copital N

discontinuidad ambiental, colocandolos en una posición de alto riesgo, en términos de una jescontinuidad ambiental, colocandolos en una posición de alto riesgo, en términos de una eventual desaparición. Lo anterior estarta en concraposición con la alta prestación de acrivica en ambientales de estos ecosistenas, cuyo vitor estratégico" se ha reconocido participalmente en la función de acuminación y regulación hidrica; lo cual se refisja en la pécidida de la cantidad de agua aliche disponible para el consumo humano en el D.C. con lo cual se esta aumentando la dependencia de la oferta hidrica de cuercas anexas, de por investigadores del Jardin Botánico son los que presentan mayor grado de fragmentación Y un 10.491 de su área total, pero según estudios realizados epacto regional. corresponde

dirigida a la generación de una conciencia individual y colectiva sobre la naturaleza coso un bien social. El Jatain Bodelación de destrución de destrución de destrución de destrución de destrución investigaciones que aportan al estudio la conservación y la gestión de los recursos naturales, principalaente en el componente flora, congregando y enriquectando a partir de sus peranentes expediciones a campo flora. is dinAmica de deterioro y agotamiento de ios recursos naturales y la problemática consecuenta, ha generado que se concentran actividades encaminadas a reconocem la importancia de la conservación de la biodiversidad, la invastigación y la educación importancia de la conservación de la biodiversidad. (poblaciones, comunidades y ecosistenas), ura colección viva (ex situ) la cual constituye un considerable banco de los recursos genéticos que propios de los ecosistems y hábitats niturales do la región andina, al igual que otras áreas del país y del mundo.

is colection viva del Jardín Bozánico, colectión (ex altu) cuenta actualmente con un número aproximado de 2.034 de especies, representadas en 16.951 individuos los cuales, si continua el processo de degradación de los ecceiscamas del país, se pueden constituir en 198 ultimos ejemplates representativos de estos sistemas aturales. De la misma ameria, l'ardín Bozánico cuenta con una colección de 2.877 especies de plantas secus (herbarlo), y 677 especies en la colección de referencia de somilias y futuos (herbarlo), y est especies en la colección de referencia de somilias y futuos (herbarlo), que sirve de respaldo para estudios comparativos. Al Egual que el herbarlo, esta colección fue sometida a un proceso de curatoria en el año 2005.

en cuanto al proceso de restautación de los econjatemas alterados del Distrito Capital, el Jardín Botanico ha desarrollado investigaciones enfocadas hacia la recuperación, chabilitación or restautación de los aisesos, a Liráda do Etabajos en rehabilitación de feras espinosos unas, a carda do crabajos en rehabilitación de seras espinosos unas entrendios en el Cerros Orientales de cuenca del río San Cristobal, sector de la Yaría, al judal que en el carda cable y en la cuenca del río San Cristobal, sector de la Yaría, al judal que en el establecimiento de cobertura vegetalos para la creación de mecanismos de concerividad en Areas rurales encatante la impierentación del proyecto de cintas, bandas y manchas y en el establecimiento de modelos de rehabilitación de Arona de conda afectadas por procesos de potrerización en el río Chisacá.

al ugo gostaníble de las plantas; el apoyo a programas ambientales del orden Districal dirigidos a la protección de ároas estratégicas y la afecución de programas parmamentes de educación e investigación para la promoción de una cultura ambiental y la gestión de d Por lo anterior y de acuerdo con la naturaleza misional del Jardin. Socialio vocamino y de Apparino Minia como centro de investigación, la conservación deba ser uno de los siyes alrededor dal qual giren las actividades en como al enviquecimiento y mancenimiento de colecciones de plantas científicamente organizadas. La presenvación, la restauración, colecciones de plantas científicamente organizadas amisamas amisamas de centralidad. anterior y de aduerdo don la naturaleza misional del Jardín Botânico

15-AUG-2007 15 M Page 188

Secretaria Departa de Pareseción - Balovacná mila de Pareseción de la Invalido Secreta de Segumiento a Par da Desamble - SEGPAN

FICHA DE ESTADÍSTICA BÁSICA DE INVERSIÓN DISTRITAL (EBI-D) ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL BANCO DISTRITAL DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

del 30-JUL-2007 TIDENTIFICACIÓN TO

entitions of pie shabin bothnico José Celestino Nuties of the state of the state of the proyecto and the state of the stat

16 THE BOLUCION AL PROBLEMAN

21 proyecto se desarrolla en el marco del plan de investigación a través de 2 líneas de investigación, las cuales son trabajadas a través de 4 Sublíneas de investigación y 5 líneas de acción las cuales se describen a continuación:

1. Investigación en conservación in eitu y ex situ: En el proyecto se realizan actividades de espacialización, caracterización y descripción de paísajes, ecosistemes, comunidades, poblaciones y especies vegracles que hacen parte de las streats rurales y de la escrutura ecológica principal dei D.C. Así misso, se atalizar los procesos de ransporación del territorio en patricular de los ecosistemas, comunidades o poblaciones de los Cerros Orientales. De otro lado se realizar los estudios de la distribución para las colecciones del jardin bochación de especiales. De estudios de la distribución para las colecciones del jardin bochación se realiza el diseño de nuevos modelos de uso del suejo con énissis en la conservación de recursos biogenéticos en el Párano.

De ignal markra dentro de esta línea se realiza el mantenimiento, adecuarión y consolidación de acuerdo al plan de colecciones y la zonificación de la colección en campo del Vardín, para lo cual ee ha previeto la necesidad de realizar intervenciones en algunas zonas específicas que garanticen el mantenimiento de la infraestructura existente y la adecuación física de algunas zonas.

los sistemáticos, el subxerofítico y el páramo. Una de las áreas que en présisté mayor atención es el Tropicarium, circuito de invornaderos que mantíche colocciónos de piantas de los pisos térmicos templados y cálidos. Seta infraestructura correspondiente a una de el área experimental de uso sostenible, que proyecta la adecuación física de la zona (con becnologías no contaminantes) y el aumento en la representatividad de las colactiones. las más antiguas, ha superado so copacidad de carga y es necesarlo ampliar su disponibilidad de albergar especies y personas visitantes. Adicionalmente, se consolidará prevee el mantenfamiento y modernización de varias zonas del Jardín, correspondientes a

alteradas por expansión agricola, especies invasoras e incendios, actividad que exigitá la vinculación de personal especializado en la materia, su peramente desplazalateto a (margo, la coordinación con oras entidades relatoradas con la tentica y el apoyo de la tempoja (siú) para ubitación y proyectión de los diferentes escenarios de disturbio Baos trabajos se adelantario en coordinación con el DAVA a partir de los convenios Restauración ecológica: Se continuará con la intervención con restauración establecidos

1. Propagación y adquiatción de material vegetal: Dentro de esta sublínea se realiza la compra y propagación de especies vegetales para las colecciones del jurdín botánico y para procesos de restauración y conservación, para lo cual se utilità el banco de gerroplasma ex situ, el material vegetal colectado en campo in situ y la utilitación de la biotecnología del laboratorio in vitro de la institución cuando fuere del caso.

4. Ecología Urbana: Se realizará una investigación que precende contribuir al conciniento del impacto que ojesce la contaminación atmosférica mobre los Arboles de Bogotá y su efecto en la adaptación etolisiológica, y acumulado títular de metales peaados. Se usará para este propósito cuatro especíes arbóreas de mayor abundancia, en do Boquetá D.C. Así mismo se creatán ároso de conservación in situ, verificando los potenciales ias vias de elevado a bajo transito vehícular, desde vías VO, VI, V2 (según el POT). conservación In como estrategia de renas bioclimáticas Catena

Secretaria Disoflat de Pleroación - Subsecretaria de Pleración de la Inversión Selecte de Seperadolo di Plan de Desarrollo - NEOPLAN



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL BANCO DISTRITAL DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

FICHA DE ESTADÍSTICA BÁSICA DE INVERSIÓN DISTRITAL (RBI-D)

ALIDERITETICACION SE

Eccidad 118 JARDIN-BOLKAICO JOSÉ CELESTINO MUIS CONTRA CALLO DISTILO CADILAL PROVECTO 2005 COnservação, de la flora de bosque andino y páramo del Distilo Capital Callo Capital Ca

VERSIÓN: 59 del 30-JUL-2007

florísticos de árcas conservadas del D.C. y se adelantarán valoraciones de ecosistemas cercanos a la ciudad de Bodotá. 5. Procesos de socialización: esta actividad se lleva a cabo por medio de desarrollo de foros, la realización de cursos, talleres y la participación en eventos relacionados con medio ambiente

7: OBJETIVOS

Código Descripción del Objetivo

- Objective General: Incrementar el impacto social de las acciones de conservación in situ y ex situ del patrimonio florístico del D.C y la región, en las áreas rurales y la Estructura Boológica Principal, en patticular en áreas protegidas y corredores ecológicos urbano-rurales.
- vegetales y especies de la flora altoandina y de páramo, apiicada al inventario Florístico, a la determinación de áreas prioritarias de conservación en el D.C. y al desarrollo del referente ecológico y enriquecimiento de las colecciones del Jardín Botánico. Aumentar el conocimiento y la información por medio de investigaciones en ecologia del paísaje, comunidades y poblaciones, para la identificación, tipología, corología y caracterización de los ecosistemas, comunidades
- germinación, el desarrollo y el crecimiento de especies altoandinas y de páramo en condiciones in-siru y de banco plancular ex siru, a través de la Determinar los factores ecológicos, límitantes filosanitarios de la investigación en autoecología y ecofisiología.
- Desarrollar la investigación en ecología de suelos para la caracterización de expos funcionales y de especies de la microflora benéfica del suelo, aplicada al inventario florístico, a la restauración ecológica de áreas alteradas del Districo Capital y a la propagación de especies alcoundinas y de páramo. Desarrollar la investigación en ecología de suelos
 - Realízar la micropropagación y propagación vegetativa de especies altoandinas y expansión agropecuaria, invasión de especies exúticas e incendios forestales. Formular, establecer y realizar el seguimíento de modelos de recuperación ecológica de la vegetación y los suelos por medio del desarrollo de investigación en ecología de la restautación de áreas alteradas por la
 - de páramo, en condiciones de laboratorio y de hanco plantular ex situ, para la determinación de protocolos de propagación y el aporte del material vegeral Realizar la caracterización ecofisiológica y fitosanitaria de las cuatro Areas biociináticas del D. C, el anilisis de conectividad de la Estructura ecológica Principal, el manejo nutricional y santrario del arbolado de Bogorá y de las colecciones del Jazdín Botánico dentro de investigaciones en Ecología Urbana. inicial para su escalamiento en condiciones de vivero.
 - Desarrollar accionds que garanticen el óptimo mantenimiento de las colectiones vivas del Jardín Botánico (banco de germoplasma ex situ do especies de bosque alto andino y páramol y de la infraestructura física que las soporta. 0.0
 - Adelantar acciones tendientes a la implementación y fortalecimiento del plan de zonificación y del plan de colecciones del Jardín Boránico. Ξ
- Divulgar los resultados de las investígaciones realizadas por la entidad, en forma asequible a todos los niveles de educación y culturales 7

Socretaria Distrital de Parescón - Sobracmiana de Planeacida de la Investión Sistema de Segumento al Pen de Destendo - SEGIPLAN

15-AUG-2007 IS 36 Pages 5 de 9



TIDENTIFICACIÓN ZO

FICHA DE ESTADÍSTICA BÁSICA DE INVERSIÓN DISTRITAL (BBI-D) ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL BANCO DISTRITAL DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

VERSIÓN: 59 del 30-JUL-2007

S COMPONENTES DE COLSTO

	OH.	Aŭo Descripción
٠.	2006	2006 Investigación en conservación in situ y ex situ
	2006	2006 Restauración ecológica
	2006	2006 Propagacton de material vegetal
	2006	2006 Ecología Urbana
	2005	Divulgación de los resultados de investigación.
	2007	2007 investigación en conservación in situ y ex situ
	2007	Restauración Scològica
	2007	2007 Propagación y adquisición de material vegetal
	2007	2007 Ecología Urbana
	2007	2007 Procesos de socialización
_	2008	Investigación en conservación in situ y ex situ
	2008	Restauración Ecológica
	2008	2008 Propagación y adquisíción de material vegetal
•	2008	Ecología Urbana
_	2008	2008 Procesos de socialización
\$		Professional Control of Control o

🏋 🕶 (ta programación de la meta se encuentra en el Plan de Acción de la Enzidad)

ě	Proceso	Magnitud Unided de	Descripción
m	Diseffar	2 Modelos	De uso del suelo para la conservación de recursos biogenéticos.
4	Propagar	50 Ispecies	Andinas y de páramo
in.	5 Accesar	85 Especies	Nuevas para incrementar las colecciones del Jardín Boránico José Celestino Mutis
9	Actualizar	10 20038	En las colectiones del Jardin Botánico José Celestino Mutis
r	Implementar	2 Areas de conservación	En zonas de importancia ambiental para el ${\mathfrak D}_{{\mathbb C}_+}$
90	Caracterizar en las	4 Areas bioclimaticas	del Discrico, la ecofisiología, la dinâmica, manejo de plagas y enfermedades que afectan los individuos vegetales que
			hacen parte del arbolado urbano de Bogotá,
o.	Caracterizar	and the state of t	a partur de la espacialización, análisis e interpretación de las poblaciones, comunidades y especies
10	10 Establecer	16 modelos	para la restauración de áreas alteradas pertenecientes a la estructura ecológica principal del Distrito Capital.
7	12 Reproducir	8C espectes	andinas y de páramo, bajo condiciones de laboratorio.
	ll Accesar	934 especies	nuevas, para incrementar las colecciones vegetales del Jardín Potánico José Celestino Mulis.
7,	14 Diseñar	3 Gufas técnicas	3 Guías técnicas De restauración ecológica de acuerdo a los escenarios que manera el Jardín Botánico.

Secretaria Distribil de Planeación - Subsecretaria de Planeación de la Invension Sistema de Segaimento al Plan de Dasamdio - SECPLAN

Fecha de impresión:

BRANCH TRANSPORTER CONTRACTOR OF THE CONTRACTOR

15-AUG-2007 15:36 Pagna 8 de 9



BANCO DISTRITAL DE PROGRAMAS Y PROYECTOS FICHA DE ESTADÍSTICA BÁSICA DE INVERSIÓN DISTRITAL (EBI-D)

Theretiffered and

Entidad (218 JAADIN BOTANICO JOSÉ CELESTINO HUTIS (2005 2006 Conservación de la flora de bosque andino y páramo del Discrico Capital y Proyecto (2006 Conservación de la flora de bosque andino y páramo del Discrico Capital y Proyecto (2007 2008)

VERSIÓN: 59 del 30-JUL-2007

TIG. FORUPO DE POBLACION DE

							,		ž	Batraco	3		Ī	į
ĝ		drupo de edad	ě	D . D	Hompire		TOCET	-	123456	,		_		4 5 6
5002	2005 Otros grupos de edad	sodn-5	吊	edad	N/A	H/A	7,153,883	•			•			٠
		Crupes States	Į,	502	Clarificación			3	Localización	::	-1		F	١
	16	0.10		0,170			72 Eterries.							Į
3006	2006 Ocros grupos de edad	eodr.z5	ų.	edad	3/4	3/4	7, 321, 831			١.	•		ĺ	
		Grupos 4tnicos	Ħ	ě	Casiffeactón			Š	Decal Lancida	4				
	١٥	Ocros		15	 		77 Districtal							
2007	2007 Otros grupos de edad	grupos	8	ed#d	N/A	N/A	7,456,798					•		
		Grupos senicos	Š	KOD	Clasificación			toc	Localization	2	ď			
	۱á	Otros		 } &			77 Discritat							
8002	2008 Otros grupos de edad	aodnz6	å	pepo	1/A	N/H	7,456,798		٠				5	
		Grupos 6:picos	Ī		Clamificación			Š	Localización	3	e			
	15	CCEO	i !	- tra			77 District							
I								ı	١	ı	İ	l	l	

Estudio	Mosbre Satudio	Nombre Entided Retudio	Secha Ratudto
4	Las especies invasoras como barreras a la regenetación natural: el caso de Diex europeacun en Bogotá D.C.	JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CEÚESTINO MUTÍS - UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLONBIA	01-01-2004
a	Dindmica de la regeneración vegetal post quema en áreas afectadas por incendios forestales en Bogotá, D.C.	Jardin Botánico José Celestino Mutís	01-01-2004
-	PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO.	раро	61-31-2003
-	Composición floristica, finionómica y estructural de comunidades del bosque altoandino de los cerros Orientales de Bogotá D.C. Colombia.	MUTIS BOTÁNICO JOSÉ CELESTIND	01-01-2003
n	Composición, heranogeneidad empacial y conectividad de paisajes de las Areas rutales del Distrito Capital de Bogotá.	JANDIN BOTÁNICO JOSŜ CELESTINO MUTÍS	01-51.2003
w	Ecología del palsaje y dinámica UNIVERSIDAD DISTRIMA. do la vegetacidos en el sector del páramo de Sumapaz - Localidad 20 del Distrito Capleal, corregginiques de	UNIVERSIDAD DISTRITAĞ.	01-01-2003

Secretaria Datrical de Paresación - Sobsecretaria de Parescón de la brevidon Seteme de Segumiento al Pier de Desemble - SEGPLAN

15-AUC-ZOJ/ 15-36 Preprin 7-04-9 Fecha de moração



BANCO DISTRITAL DE PROGRAMAS Y PROYECTOS FICHA DE ESTADÍSTICA BÁSICA DE INVERSIÓN DISTRITAL (EBI-D) ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

VERSIÓN: 59 del 30-JJL-2007 TO ENTIFICACIÓN TEN

Entidad + 1918 JARDÍN BOTÁNICO JÖGÉ CELESTINO MITIS PAR PÉRADO del Dístico Capital y Proyecto Siós Conserváción de la fiora de bosque andino y párado del Dístico Capital y Proyecto Siós Conserváción de la fiora de bosque andino y párado del Dístico Capital y Proyecto Siós Conserváción de la fiora de la fi

11. BSTODIOS GOR RESPALDAN IA THORNACIÓN BASICA DRI PAOYACTO

Satudio	Nombre Estudio	Nombre Entidad Setudio	Pecha Retudio
P.	Plantesmiento de una propuesta de restauración ecológica de áreas afectadas por el fuego e irvadidas por reamo espinoso (Ulax europaeus) en los cerros de Bogosa.	Jabin Botávico José Celestino Mutis	01-01-2002
•	Caracterización floristica fisionómica - estructural y diversidad de la régión de	JARDÍM BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTÍS - UNIVERSIDAD DISTRITAL.	01-01-2002
۵ -	Sumapar. Plan Macional de Colecchones para los Jardines Botánicos de Colombia	MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE- RED 01-01-2002 NACIONAL DE JARDINES BOTÁNICOS	01-01-2002
70	Agenda Internacional para la Conservación en Jardines Rotábicos	ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LA CONSERVACIÓN EN JAZDINES BOTÁNICOS (9GCI)	61-01-2061
=	Clex europaeus como estrategia experimental de restauración de la vegetación del cerro Monserrate, Bonotá, D.C.	clax europaeus como estrategia UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLCABIA Xperimental de restauración de a vegetación del cerro Anserrate, Bootós, D.C.	01-01-2001

12 TPLUID PINKNCTERS DEL PROFECTO M

	O (años): 5	Valor Total Proyecto	54,787,268
	DEL PROYECT	Afro 4 2008	3444,811
	HORIZONTE REAL DEL PROYECTO (años):	Ado 3 2007	51,610,946 \$1,573,253
W	AÑO: 2007	A50 2 2006	51,610,946
	DE PESOS DEL	M6 1 2005	\$733,619
	CIFRAS EN MILES DE PESOS DEL AÑO: 2007	Año 0 2004	\$423,799

137 OBSERVACIONES DEL PROTECTO

(16 Trekas Pridritarios de la Karkoa, de Cobierno) FIS POT PROTECTOR DN CORTO PLATO THE 11 7 POTE PLANKS MARSTROS NA

Integración regional

Rasponsable: Claudla Cárdoba - Jorge Calderón Teléfono : 4377060 EXT 406 - 431 TITE DILIGRACIANI KNTO ZI

Sequence District the Planescon - Subsequence de Planescon de la brant de Sequenceno al Plan de Desarrado - SEGPLAN

A CONTRACTOR

Facha be impression. 15-400-2007 15-38 Pages 4-06-9



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

BANCO DISTRITAL DE PROGRAMAS Y PROYECTOS FICHA DE ESTADÍSTICA BÁSICA DE INVERSIÓN DISTRITAL (EBI-D)

C. IDENTIFICACIÓN EC

VERSIÓN: 59 del 30-JUL-2007

Entidad 118 JAROÍN BOTÁNICO JOSÉ CELETINO POTIS ENAGGESTAROS ESTABLES EN PROPERTO PER PROPERTO CAPITAL Y PROPERTO DE DISTILO CAPITAL Y CAPITAL C

18 TCOHCEPTO DB VIABILIDAD

۲	ASPECTOS A REVISAR:	08/18
•	Cumple con los lineamientos para la elaboración del documento "Formulación y Evaluación de Proyectos"?	100
•	* Es coherence la solución que plantes el proyecto con el problema o eltuación que se pretende solucionar?	ъ
٠	* Es competencia de la entidad ejecutar este tipo de proyectos?	S
*	· Es concordante el proyecto con los laneamientos y políticas del Plan de Desarrollo Distrital?	20

Superioration:
Superioration:
Substitution desde 1999, halfo este proyecto se charian todas acciones en anteria el lardín Botanico desde 1999, halfo este proyecto se charian todas acciones en anteria de investigación, educación y fortalecimiento institutional. La actual administración comaidera que el proyecto cubre muchas actiones, no permitiendo claridad en los objetivos del mismo, lo que estaba corásionando un degenecimiento del proyecto cubre como objetivos del mismo, lo que estaba considerado en como "Conservación de la flora de borgeta cadino y páramo dal Distrito Capital y la Región", buscando mayor En el marco del actual Plan de Desarrollo, el proyecto se miscribe en el Programa de construcción colectiva del equilibrio entre el sistema ambiental y los procesos de uso y aprovechamiento de los recuirsos, piendo esta una condición para prenervar la estructura ecológica principal. * El concepto es favorable ? CONCEPTO Y SUSTENTACIÓN * Suscentación:

RESPONSABLES CONCEPTO.

VLADIMIR PORERO SERRANO - ASESÓR OS PLANEACLÓN Puncionario y cargo

Teléfono: 4377060 EXT 304 Pecha diligenciamiento 10-559-01

El presente proyecto se armoniza al Plan de Desarrollo "Boqotá sin Indiferencia". OBSERVACIONES DEL CONCEPTO:

Fecha da enpressor

Secretaria Distinal de Parabación - Subsecte aria de Parescon de la fra encion Sistema de Separesento de Para de Desarraia - SEGANAI

15-AUG-2007 15 38





FICHA DE ESTADÍSTICA BÁSICA DE INVERSIÓN DISTRITAL (BBI-D) BANCO DISTRITAL DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

VERSIÓN: 37 del 26.JUL-2007

Egificadia, 12. University and Control, Free Collaboration Works and Control of Control

Estado RESISTRADO el D6-Julio-2004

Tipo de Proyecto Conservación y manejo ambiental, Stapa del Proyecto Inversión Ejerugión

TATE CLASSIFICACION

PLAN DE DESARBOLAGE : Rogotá Sin Indiferencia. Un Compromiso Social contra la Pobreta y

la Exclusión : 01 Eje Secial GUE OBJETIVO

Cl Ecgotá sin hambre PROGRAMA

PART DESCRIPCIÓN PA

investigación agropecuaria aplicad, mantjo de ternologías de producción agropecuaria labja, embajo de reciduos abrocenhalento de aguas, organización comunitatia, procesos pedagógicos, procesos de divulgación y promoción, procesos de participación y cidadana y forentación de políticas públicas. unterdisciplinario que deberá poseer fortalezas en aspectos rácnicos tales como: conocimiento, desagregación y apropiación de templogía, se integrará un equipo fonicado en cuenta que el proyecto se fundamenta en procesos de generación de

En el proyecto de estableced una linaa base, un vistema de conitorco, noguimiento y verbaración, per esta parte, se contempla el devastrollo de processo de investigación aplicada, estus se decarrollatan mediante mendologías participativas, participativas investigación investigaciones básicas que elaboraxá el dardin Botánico a través de la Subdirectión Clentifica, taleo codo: bromatología, fitoquísida, entre otros estudios. Se conformanta untro michos de la rursilgación en las acnas agrecológicas de la crudad, para esto se buccará la articulación con universidades, inacituciones públicas o privadas comunidades. En estos múcieus se desarrollarán todos los procesos de Investigación aplicada puru cada una de lus especies seleccionas.

Los productos de la investigación se reflejaran en paquetes tecnológicos que se le rerafectifa a las expecies selectionadas y estados provechamiento de las expecies selectionadas y en el diseño de kits productivos, los cuales Comentaria ia elembra de las expecies selectionadas y en el diseño de kits productivos, los cuales Comentaria la elembra de las expecies seleccionadas en diferentes expecies bajo el esqueza de la agricultura urbana en la ciudad de Bogocá. Los procesos de capacitación, fortación e intercambio de suberes se ejecutarán a través de múcleon de formación dande se impartirán conocialentos en manejo agronémico de las especies seleccionadas, desarcilo humano, habilidades sociales, organización comunitatá, agricultura orgánica, humanocomunitatá, agricultura orgánica, y aprovechunitante de residuos y tercologías ambientalemente sanas. Brindando durante todo el proceso de vanculación de la comunidad un asesociamiento y accempañamiento iécnico constante en el montaje, mantenimiento. cosecha y upo de algunas especies vegetales andinas y exéticas. En los procesos de divujaación, promoción y socialización hará parte todas las acciones para el fortalecimiento de los espacios de partecipación y concertación de las políticas o lineamientos que en termo a la agricultura urbana pueda generar el Distrito, permitiendo el fortalecimiento de las organizaciones sociales y comunitarias que vienen fortaleciendo procesos de agricultura urbana.

Sectoriania Distribut de Planascom - Subserveturia de Planascom de la hivianión Distrina de Saguleniarto al Plan de Dasarreto - SECPLAN

15-AUG-2007 15.35 Pages 1de La Fecha de impresión;



FICHA DE ESTADÍSTICA BÁSICA DE INVERSIÓN DISTRITAI, (EBI-D) DISTRITO CAPITAL BANCO DISTRITAL DE PROGRAMAS Y PROYECTOS ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ,

Envided 1318 UARDIN BOTAUICO UNSE CELESTINO WITIS ENVISORED DE 106 UGOS POLONÍALES FOUÇACED 1318. HINGELGACIÓN Y EQUACIDA PARA el UDENVEZIMBACANO DE 106 UGOS POLONÍALES Y CADALLAS A CADALLAS DE CALLENA VENTAR DE CALLENA VENTAR DE CALLENA VENTAR DE CALLENA DE CALLENA VENTAR DE CALLENA D VERSIÓN: 37 del 26-JUL-2007 TIDENTIFICACION TO

Por dicimo con la impiementación de tecnologías limpias se desarroilarán procesos de aplicación de tecnologías en el uso de remiduos soludos urbanos (Orgánicos e inorgánicos), el reciclaje de aquas lluvias y uso de energias alternativas. Es edelantación procesos de capacitación, para los núcleos de foracción.

TOCALIZACIONEGROGRÁFICA ES

Cádigo Describatión Localización	02 Chapinero	04 San Cristobal	of Turiscitto	oe kennedy	10 Engativa	12 Barrios Unidos	14 Los Mártires	16 Puente Aranda	18 Rafael Utibe Utibe	20 Statement	•
Código Descripción Localización	Usaquén	Santa Fe	Unne	Bona	Poncibón	Suba	Teresquillo	Antonio Nariflo	La Candelaria	Cludad Bolivar	Districal
Codigo	5	8	50	04	60	11	=	13	11	13	13

STREED BEEN A RESOLVERSTREICECTOR

PKO9LEMA:

Vulnerabilidad alimentaria y murefoional de amplios sectores de la población del Districo Capital debido a las condiciones econômicas, culturales, sociales y ambientales.

CUSTIPLICACIÓN

Agricultury y in alimentación cuina que un mon son maliames de hobitantes de citadades de citada pubres y un medio da janatse la vida para anchos más, ya que ésta promuera el desarrollo local, integrando a hombres y mujeres en la genetación de exprendicientos necialam, de producción y elaboración el alimentos mediante fecinicas de agricultura Libepla, deculando al consumo Canalizar, comunizario y al nercado; contribuyendo a la integración social, la superación de la pobreza, el mojorumiento del hábitat y el medio El departamento un agricultura y la Organización de las Naciones Unidas arbiente urbano.

alternativas para superar la pobreza y la excludión que afecta a aproximadamente el 55.1% en la población del Diatrico capital. Lu manifebración más critica de la situación por la que asravienn las familian pobres se la denuvirleiden originada por las difficultades deceno a una canasta de alimentos balanceada. Las poblaciones más afectadas sen los alices o y nilhas pues los problamas nutricionales tienes efectos sobre el crecimiento y denarcollo palcofásico. La situación telente a empeorar con el aumento de los despiasados y la población de adultos mayores localizados en los barrios periféricos de la ciudad. Was de Los prioridades de la Administración Districal es intervente con

Una de lao alternativas do la inventigación clentífica básica y aplicada, eo el uso y

Secretaria Desertal de Planaes, bb. - Subsectataria de Planaez de de la invasado. Batema de Separatesto al Plan de Deservão - SECPLAM

15.4UG-2007 15.35 Prigna 2 de 14 acts on emphasion:



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL EANCO DISTRITAL DE PROGRAMAS I PROYECTOS

PICHA DE ESTADÍSTICA BÁSICA DE INVERSIÓN DISTRITAL (EBI-D)

The Tricketon I

del 26.Jil.-2007 VERSIÓN:

And the state of t

aproverburdento de cepocias regenales andinas promisorias de clius frío y exóticas con dafaass en agricultura limpia y con potental para cultivos urbanos, que correctivas en una estrategia con beneficios a mediano y largo piazo, para coutribuir a la generación de políticas de trubajo en corno a la seguridas allacinenta o al mejoramiento ecunômico de la publación impactada.

La ausencia de una entidad pública en el Diatrito Capicai que lidero el desatrollo de este tipo de alectuativas, ha hecho que las Investigaciones se concentren en espacias tradicionales respondiendo a los requesimientos del mercado, desaprovechando el potencial alimenticio, endicinal y agroindunizial de algunas especies andinas de clima Esto. For otra parte, los sentitados de las inventigaciones que se has generado en especies andinas de clima Esto, no han tanido la suficiente divulgación, promoción y socialitación hacia de clima fri-la comunidad, Como resultado de lo anterior, en los hubitantes de la ciudad de Bogotá, se presenta un desaprovechamento de las especies vegetales andinas y exóticas de clima frío con potencial para cultivos urbanos, que se estructure como una estrategia de autoproducción de alimentos, que permita la organitación, emulio cultural y generación de conocialento en las commidades

ios dardinas Bokhnicos rienen una oportunidad, más aín una obligación, de servir o puente entre los intereses tradiciorales de la biología sistemática y lan necesidades la agricultura, silvicultura y medicina para la exploración y conocración de diversidad biológica. On la actualidad el Jardín Potánico de Regotá "José Celestino Mutis" como centro de invertigando y desarrollo científico, cuerta econ ol conocidiance de 47 familias de especies vegetales natives y escritos de collas frio (con potencial alterolofico, medicinal y de agrocialustrialización), que pueden convertirse en alternativa alimenticia. Es así como el Jardín Boránico "José Celestino Mutio", os la entidad llamada a liderar estos procesos, ya que son electrica "enteriales de un misión, la comorpando y el uso costenible de la flora, ecanaciadose en este últica la Boránica Bracánica, telesta que curusia y enlectona el origen, la elasificación, las característicam y la utilización humana (consume) de las plantas y sus productos. Bota utilización de las plantes, por parto de los habitantes del Distrito Capital se puede realizar a través do la implementación do prácticas de agricultura limpia con potencial para cultivos urbanos. apend

6. SOLDCIÓN AL PRUBLEMA

y visión encaminando sun acciones hacia la investigación bàsica y aplicada, implementando el uso de tecnologica ilipata impasa como elemento esenciale en al proceso, con el fin de generar pagraces tecnologicos en el manedo agrondado y sistemas de producción utbanos, para algunas especins promisoras andinas y exóticas de clima frío con potencial para Cultivos El Jardin Botánjop ubnscleute de sus fortaletas enmarca esce proyecto dentro do ou mísión

el desarrollo del proyecto se establecerá el estado del arte de la agricultura urbana partir de un diagnóstico ca el terrirorio con el rua: se identificará lus iniciativas partir de un dingnôstico en

Sezuntana Dantstal de Plansegión - Bytheoratral e de Plansezión de la Investión Setema de Sagámiento el Plan de Desembo - 850/PLAN

IS-AUG-Z007 15:35 Pagine 5 de 14 Forbe de movembn:



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL BANCO DISTRITAL DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

del 26-JUL-2007 PICHA DE ESTADÍSTICA BÁSICA DE INVERSIÓN DISTRITAL (EBI-D) Ļ VERSIÓN:

TOBETTERCACTON

Artions 21s involu portation mass ceremine with the provertion of the forthcomposition between 1 sproyection of the forthcomposition of the forthcompo

los agricultores urbanos tradicionales o antiguos y la potencialidad de formar nuevos agricultores urbanos, al igual que la recuperación de semillas, cultura, tradición y de agricultura urbana. El eptablecimiento de la linea bane perminirá la identificación de agriculioses urbanos, al ígual que la recioname de especies vegetalos de elima frio.

Ind dopecies selectionadas, ion manejos agronânicos y sistemas de producción de aquerdo a cada zona y minimo se tendrá 100 núcleos formación en desarrollo bumano, habilidades nociales y Agricultura Linpia. Brindando con esto asqueumiento y acompañamiento técnico constante en el montaja, mantanimiento, cosecha y uvo de algunas especies vogetalos andinas y exóticas de tifoa frío con potencial para Cultivos (itbanos, para instituciones educativas y comunidades organizadao del Distriro Mapital, dando prioridad a las A través de este proyecto ne contará con cuarso micheos de investigación en las 20nas agrocológicas de la ciudad, donde se validarán los procesos de investigación básica en educativas y comunidades organizadas del Distrino Capinai, dundo prioridad localidades de energencia pocial, como aporte al prógrama "Bogotá sin Mambre".

dirigidae a formalecer en el tierpo los procesos necesarios para desarrollar la tavastigación aplicada, nel ecco realizar la evaluación y reguiamento al crecimiento y desarrollo de las especies vegetales andinas y exòticas presentes en cada una de las Destro de los núcleos de investigación se realización actividades de mantenimiento zonas broclimaticas del D.C

Los proceson de capacitación, formación e intercambiu de aabereu se ejecutarán a través da andicos de formación domina se impartirán conocimiantos en namico agracímico de las ampecies, desarrollo humano, imbilidades sociales, organización comunitaria, agricultura organica, relaciones vegetación. Cauna en la ciudad, y aprorechamiento de residuos y tecnologías ambientalmento ennas. Los docettes de las instituciones deducirvas, social capacitaciós por el Jardín Doránico en procesos que los livien a su formación como lideres y promotores del proyecto en sus instituciones, como elemento clave para desencialidad a mota estrategia. Para ello se tealitarán convenios con esta estructualidad a mota estrategia. Para ello se tealitarán convenios con esta mesticuciones, que permitifan la implementación del proyecto en la encidad a través de los per y los PARE systemicador en convenios con la encidad a través de los per y los PARE systemicador en convenidores, en convenidor en convenidor en convenidados en convenidados en convenidados en el areforma puerta, de los colegios a las comunidades organizados circumdantes, para iniciar con proceson de capacitación, formación e intercambiu de saberes se ejecutarán a través cilos el proceso de formación.

'top nucleor de formación que so van implementando, saria muntenidos a través del tiempo, en Atuas donde se interesados, lo cual goneca espacior demonstrativos que permiten la semaibilización y aprendizajo embro la conservación del medio ambiente y la producción de alimentos sostenibles.

be seite modo la agricultura urbana debe asumarse como una oportunidad que desde el propercio por la futuro de la ciudad como di aporto para la aportopacho de nuevas especies vegetalos andiana de clima frío con potencial para Cultivos Urbanos, aproventadas en corno e conceptos de ceguridad alternaria e independencia ocondata. contribuyendo a la lucho contra la pobreza y el hambre.

T. OBJETIVOS

Código Descripción del Objetivo

Secretara Desirias de Planeación - Subsecrataria de Planeación de la Inventión Sistema de Seguinistrios al Peor de Casamoldo - DECPLAN

15-AUG-2007 15-35

į



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL DANCO DISTRITAL DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

VERSIÓN: 37 del 26-JUL-2007 FICHA DR RSIADÍSTICA DÁSICA DE INVERSIÓN DISTRITAL (EBI-D) Philipping of the Driving to the Conservation of the Conservation

projecte 1 1 In the species of the serious states of the serious states of the serious Objetivo General: Contribuir al fortalecimiento de los procesos socio-econémicos, culturales , ambientalos y la seguridad alimentatia de las commidades del distrito capital a través del lo implementatión del proyecto de Cultivos Urbanos.

- Generar e implamentar paquetes tàcnològicos validados mediante procèsos de investigación científica aplicada, en los que se identifíquen los usos posenciales, mumifos agronòmicos y sistemas de producción limpia de cada una de las especies seleccionadas.
- Diseñar e implementar processo do capacitación, formación e incercambio de cabertes en desarrollo humano, hubilidades sociales, récmicas de cultivo, comeno y aproindustrialización do especies con potencial para agricultura urpara, con el tim de generar cambios en la cultura y valoración de los usos de sucas puedetes en los habitanten de la ciudad.
 - Divilgar, promover y socializar los resultados generados en la investigación científica básica y aplicada sobre los usos potenciales, manejos agronómicos y siscemas de producción limpia do cada una de las especies seleccionadas.
 - promover el uno de recontegias limpias en los núcleos de formación, para que pour replicados por los beneficiarios del proyecto en diferentes escenazios de

8 T. COMPONENTES DE GASTO.

Descripción eg. Sistema de evaluación, seguimiento y monitoreo Procesos de investigación aplicada 2006 2006

Procesos de capacitación, formación e internambio de saberes 2006

Procesos de divulgación, promoción y socialización Implementación de tecnología limplan 2006 2005

Siblema de evaluación, seguimiento y monitoreo 2003

Procesos de inventigación aplicada 2007

Procesos de capacitación, formación o intercambio de saberes Procesos de divulgación, promoción y sucialización Implementación de tecnología limplas 2007 2007 2007 2008

Sistema de evaluación, seguimiento y aonitoreo

Procesos de capacitación, formación e intercambio de saberes Procesos de inventigación aplicada 2008

Procesos de divulgación, promoción y socialización Implementación de tecnología limpias 2008 2008

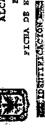
TOTALER ILA programación de la meta se encuentra en el Plan de Acción de la Encidad)

Validados en agricultura urbana, para 12 especies vegetales andinas de clima frie-Descripción Unided de tecnológicos abd ide 16 Paquetes Magni tud Process Conerar ģ

Secretario Distrital de Perosecton - Sunascriatoria de Perosectión de la Inventión Getenno de Seguinemento di Plan de Cemerción - BECIPLAN

15-AUG-2007 15:35 Pagine 5 de 14 Facha de impreson.

Fecha de Impres On;



FICHA DB ESTADÍSTICA BÁSICA DE INVERSIÓN DISTRITAL (EBI-D) ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL BANCO DISTRITAL DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

erildan 218 Andrij gordalica inse cataerino arris 2 22 anticomi de 107 anticomi elemente province 230 anticomi elemente 250 anticomi element VERSIÓN: 37 del 26-JUL-2007

į	Proceso	Magnitud	Unidad de medida	Descripción
٩	2 Investigar	;	44 Especies	Er cuanto a manojo agrandado y sistemas de producción limpia validada en agricultura Urbana.
~	Entrogar	21,139 kits	kits.	para la promoción de los Cultivos Urbanos, condicionando su entrega a los resultados del proceso de formación.
•	4 Teplementar	1491	149 Núrleos de formatión	En diferentes zones de la ciudad com la participación activa de las intrinciones educativas, comunidades organizadas y organizaciones sociales.
'n	S Formar y capacitar	42,699	42,699 Personan	En el aprovochamiento de las oppecios, suo usos, manéjos agronómicos y mistemas de producçión a minavós de cultilyos urbanos
•	Mantener	149	149 Núcleoù de formación	En diferences rones de la ciudad con la participación activa de las instituciones educativas, comunidades organizadas y

- 1
127
-1
21
NCTON
j.
ø.
2.
34
81
i)>
Z.
ORUPO DE POBLICI
5
2.0

						Estrato
Mão	9	Grupo de edad	pep.	Book res	Ku eres	Total 1 2 3 4 5 6 Rural
18	Orros grupos de edad	1000 de	edad	N/A	N/N	461,986
		Conson dentions	lem.	Clanifacación	!	focalización
	1 2	ļ	Orres		 	01 ประเทศก
	Or you garings de edad	1000	edad	14/4	F/X	142,320
	3	The second of	1	C.astiteacion		
	Curron		Prese	 -		02 Chapthero
	or you again and educate	apos de	s edad	N/A	11/4	101,972
	1		100	C. apple i cantlen	<u> </u> 	Loral tración
	Botto	100	96.59			O) Santa Fe
	01.00.01	a arumon de	bega a	V/N	N/N	511,497
	Corner Arricos	Sound of Pictor		C.apt (scación		Localitación
	18	,	16			04 San Crist Grai.
	Orres groupes de edad	p sour	e edad	N/N	- X/X	264,759
	1	Granes Acolera	100	100	 	Cocattasción
	0.10	20,7	\$41.0	:	[!]	07.0478
	Otros grupos do edud	p Body	r edad	Y/N	K/A	236,172
	ė	Grupos étilicos	1000	C.anifleación		Lecal Landida
	Diron		0.144			04 Tunjuelito
	Otros dr	grupos de adad	e edad	N/N	N/A	550,301 • •
		Grands Athlen	lcon	Castleseiôn		tocaltaseidm
	00.00	,	100 E			67 Base
			!			

Sequebria Datinial de Panaezión - Subsecretaria da Plancesción de la Invantión Saturna de Sequentrico el Pino de Gearmillo - BECPLAN

•

!

.

15-AUG-2007 15:15 Pigina 6 de 14



CO

BANCO DISTRITAL DE PROGRAMAS Y PROYECTOS PICHA DE ESTADÍSTICA BÁSICA DE INVERSIÓN DISTRITAL (EBI-D)

VERSIÓN: 37 del 26-JUL-2002

VERSION OF THE CARCITONING OF CONTRIBETION OF THE PARTIES OF THE P

Hombres Mujores Total 1 2 3 4 5 6 Rural	7, N.7, 940, 648 · · ·		Specific 00	A N/A 297, 897 · ·	03 Fontibón	N/A 834,175 · ·	scalización.	10 Engativa	N/A	Casificación	11 Sub-	N/A	Ciral Local institut	12 Sarrios Unidos	N/A	Classfacación	1) Teusaquillo	995,300	i	14 Los Mátaires	A 27/A 109,043 · ·	C.anifaceción Localipación	15 Antonio Mariño	A 15/4 302,548 · ·	Canificación Lavalitación	14 Pance Aranda	W/A	ta Patha Ortho Ortho	10/19	overén Los	17 Childred Bolliva	N/N	Ì	of Chargain	A N/A 145,008	D2 Chaptonro	A 1/A 134,461	
Affa Crupo de edad Eomi	Otros grupos de edad W/A	Grupos Schicos	OUTHE	Otros grupos de edad W/A	0,164	Otrow grupos de edad N/A		O'rea	Orros grupos de edad N/A	os denteos	edr	lad		Or rose Ottoba	Otros grupos de edad N/A	o- 6131008	Octor Decise	Otros grupus de edad N/A		Direm.	Otros grupos de cdad	or traiced	Orrest Octob	Otros grupos de edad	rajon.	Director of the second		Orios Gares	Ouros grupos de adad		0,2163	2006 Otros grupos de adad N/A		OLYON	Ocron grupos de edad N/A	Ot.rsa Ot.ras	Orros grupos de edad	

Secretaria Detatal de Planamión - Sebescritaria de Planamión de la los ascon Sereme de Segumenta al Plan de Ossamido - SECPLAN

15-AUG-2007 15-35 Pages 7 de 14 Parks to expression

Secretaria (Patricial de Pignaganos - Spatacyonana de Pienazio) de la Imaerión Sertama de Seguinvento el Pien de Ossamodo - AEGPAAN

ISAUKS-2007 IS-25 Prayer & Co. 14

Facto de ingrasión



BANCO DISTRITAL DE PROGRAMAS Y PROYECTOS FICHA DE ESTADÍSTICA BÁSICA DE INVERSIÓN DISTRITAL (EBI-D) ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

HIDERTERICACION NO

unidad in 118 akaota mininga 1888 ciki shino antisa. Troyecto in 119 in world con a transition mark shi material and antisa de lite uses pocenic

Grupo de edad	нотрина	Kujeres	Total Estrato
Otros grupos de edad	3/3	K/X	521,201
Grapos Stateon	Clamitacación		Localisación
Of ros			54 San CristQual
Otros grupos de edad	N/A	K/X	269,779
Orupos étnicos	Casificación		L/ce11330160
Orros Orres			05 Usite
	N/A	N/A	240, 651
Orupor canicon	Clasificación	 	tors) 12ac di
Otros Otros			Of Tunjuelito
Otros grupos de edad	N/A	K/A	560,704
Grupos etalens	Clanticachin		TOTAL TRACTOR
OLTON OSTAN	i		
Otros grupos de edad	N/A	N/A	959,452
Orupox Acnicos	Classificacida		100011330163
Octob Octob			
Otros grupos de edad	N/A	X/X	 -
Grupos finicos	Class freacter		ı×
Ocros			Font (bon
Otros grupos de edad	X/A	K/X	
despes Arnions	Clastitoscida		Continuedos
18			Sngat Iva
	N/A	5/3	859,229
Grupos finicos	Classificación		Localización
Or ros			11 Sub4
Otros grupos de edad	11/12	H/H	190,697
Brupor Aution	Clanificación		Lecalisación
Ocros Ocres			12 Barrios Unidos
Otros grupos de edad	N/A	N/A	166,290
Grupos étilitan	Classificación		Localización
01104			1) Toursquilla
Otron grupos de edad	N/A	1/1	109,563
Grupos et nicos	Clasificación		Localitación
Otton			14 Los Mártires
Otron grupos de edad	N/A	N/A	111,107
Grupos destana	Classificación		Localización
ULFOR			15 Antonio Mariño
Otron grupos de edad	N/A	N/A	308,269
Grupos érnicos	Classficación		Localización
Otros Dires			15 Fuence Aranda
Otros grupos de edad	N/A	N/A	451,357 4
Graphes Agains	Clasificación		Localitación
Otros Otros			18 Rafaml Uribe Uribe



BANCO DISTRITAL DE PROGRAMAS Y PROYECTUS PICHA DE ESTADÍSTICA BÁSICA DE INVERSIÓN DISTRITAL (SBI-D) ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

T. IDEATIFICACION TAR

The dead of the control of the contr Projecto Enr. i da f

1 2	pepe ep ednij	Rombres	Xujeres	Total 1 2 3 4 5 6 Rural
	Orlos grupes de edad	K/N	к/а	643,135
	Grupos diaie	Clasificación		Logalización
	Ctros Ctros	:		13 Crimbed Bolfwar
	Ottes grupos de edad	K/3	K/A	28,701
	Grupos étaltos	Clearfloadion		Localización
	Otros			17 In Candelaria
2007	Otros grupos de edad	17/14	N/A	479,403
	Crupos dunicos	Clasificación		14
	During (C. 182			01 U-ag. 4n
	Otros grupos de edad	N/A	K/N	147,685
	Grupos étaloba	Chartteride		Lecalización
	Service Character			32 Chapfnesta
	Otros grupos de schad	N/A	N/A	136,947
	Grupos étalcos	Casticoción		Localization
	Octobe O'res			Al Santa Fe
	Otros grupos de edad	N/A	N/A	530,761
	Grupow Atnions	Chartterid		Cocattacto
	Ot Ton			04 San CristShal
	Otros grupos de edad	N/A	N/A	274,751
	Gripos Ataliens	Classificación		Localization
	00104	: : : :		35 7470
	Otros grupos de edad	N/K	17/3	245,076
	Gentles Attition	Castficación		kee+112ac:64
	OCTO CT.			Do Tunjuelico
	Otros grupos de edad	N/A	K/A	571,047 + +
	Grupom Atmiton	Case Lecación	-	Dreat kancada
	Cicken O'reas			07 Boar
	Otrus grupos de edad	N/A	N/A	976, 1111
	Grupos Octations	Cantildación		tacaltración
	Ortos Otres			08 Kennedy
	Otros grupos de edad	K/A	N/A	309,128
	Crepes Chilcre	Clamif toación		Localización
	5e-120 mod20	! :		32 Four Lives
	Otros grupos de edad	N/A	N/A	865,621
	Grupus Atatoos	Cantigueida		Lucalización
	Ogram			
	Otros grupos de edad	N/A	K/A	R75,108
	Drupos 4thicos	Clearthenothin		Localización
	Otros			11 मिल्फेर
	Ocros grupos de Adad	N/A	N/A	194,208
	Grupos étaicos	Casificación	ا ا	Localización
	Garde Oaks			12 Bazzlos Unidos

Secretaria Detroia de Paramecion - Sepandoranta de Parención de la tro embo Basante da Segumento el Pen de Camerodo - SEGPAH

15-AUG-2007 19-35 Physics 9 db 14 Fecha de irromant

BANCO DISTRITAL DE PROGRAMAS Y PROYECTOS PICHA DE ESTADÍSTICA BÁSICA DE INVERSIÓN DISTRITAL (8BI-D) ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

T. IDENTIEICACTÓN LA

VERSIÓN: 37 del 25-JUL-2007

Perioded 219 1400 to the control of
ate. Grupo de séad	Bombre∎	Hujeres	Batrato
		ļ i	
Otros grupos de edad	K/A	N/A	169,362
Gripos činicos	C.an.ficación		LOCA13 zación
Organ			1) Tersaquillo
Otros grupos de edad	K/3	N/A	110,593
Cripos étnicos	C) as a file action		Local (zación
Ottos Otres			14 Los Kártires
Orres grupos de edad	K/A	N/A	113,153
Crubos dentens	Canificación C		Locallanción
Otres Orres		ļ	15 Aptonio Parido
Otton animos de edud	- X/A	 {}	313,954
The state of the s	Case Caracida		Localización
Ones Or the	 	 	15 Puence Aranda
Otros arunos de edad	N.A	N/A	29,225
Boning Street	Classificación	 	Localización
Original October		İ	17 La Candelatta
Ot soo granton de edad	14/4	 K/M	459,666
Section of the sectio	Classificación	 	Localización
Otros Otres			18 Rafael Oribe Ugibe
	N/A	 } 	654,987 • •
Control Annies	Canticación		Localitación
Gros Orres		i	19 Cludad Bolivar
2008 Otios grupos de adad	V/15	N/A	479,403 + •
	C, sas Creacifor		Localización
Strom Otrem	'		9) Description
Or you arrend de edad	. F/H	K/N	147,665
Grande Funicus	Casticación	1	tacaltane 6a
Orton Orth			: !
Orres grupos de edad	N/A	4/N	136,947
Grupos étaluos	Casificación		twentracton
Ottos Otres			03 Santa Fe
Otios grupos de edad	N/A	r/:	530,781
Grupos Atnicos	C. ARI (1045)	 	threattean)
02:08		'	on San Critichba.
Otros grupos de edad	N/A	· · §	274,751
Gripos étalcos	Casticación		Localización
Otros Otres			ps dane
Ctros grupos de edad	N/A	N/A	245,073
Grupom etnicom	C.esificactón		Localización
OLEON OLEON			as tunjustico
Otros grupos de edad	N/A	N/N	571,047
Grapos étations	Cassficación		Local tracion
0110	:		D7 Bona

Secretario Detrital de Planescon - Sabarantedos de Planeación de la fru enclón Datema de Segumento al Plan de Cosambilo - GECPLAN

Fecins de engrapier

15-AUG-2007 15.15 Pagin: 10.06.14



RANCO DISTRITAL DE PROGRAMAS Y PROYECTOS FICHA DE ESTADÍSTICA BÁSICA DE INVERSIÓN DISTRITAL (EBI-D)

VEPSIÓN: 37 del 25-JUL-2007

•				1150516M: 37 del 26-JUL-2007
TO DENTIFICACION.	5	***************************************		
	SOFE FITTENTION J.	ore selesation		echamiento de 15s mos porejetales.
	Anger to the grant	ing graph		The straight out to the straight of the straig
egi. S	Crapa da adad	Hembras .	Man) agres	Total Establu Total
	Among de polad	8/8	N/3	976,121
entire solon	***************************************	Canificación		Localización
80.TO	68/7°C0			да Келпеду
Otton dynama de	de edad	N/A	N/A	309,128
	The state of the s	Clasificación	 	Localitation
OCTOR	OLY#5			os Foncibón
Otyos drupos de	s de edad	N/A	N/A	865, 623
	8	Classificación	.	teculicación
Otros	02778			10 Engativa
Otros grupos de	s de edad	N/A	N/N	875,108
	İş	Casificación	ĺ	Localización
otro	# 120		•	tl Suba
Orros orrupos de edad	s de edaŭ	N/A	N/N	194,203 • •
\$00000	Greeks ctnscos	Classiacación		Localización
Otres	24430			12 Barrios Unidos
Otros grupo	grupos de edad	N/A	N/A	169,352 • •
	Grupos étnicos	Clastitedeidn		Localización
Otros	20,000			13 Tempaquillo
Q+108 amino	ampos de edad	N/A	N/A	120,593 • • •
	Contrast Athinos	Clasificación	1	Lixalización
Otros	1 87.5		 	13 Los Wartires
Oditab south	armos de eded	N/A	N/A	113,153 • •
	dra con	Canficación		Localitación
Otros	tros		: 1	1s Astonio Martão
Orres grupos de edad	1	r/::	N/A	313,954
Fodnay		Clant facación		
Otros	0.0			15 Puen
Octob grupo	grupos de edad	N/A	N/A	29,225
	Crusos Ctaires	Charificación		Localización
Ofto	6110	 ! !		17 La Candelaria
Orrng grupps de edad	os de edad	N/A	υ/N	459, 666
- Constant	Services Arolices	Clanificación	i i	(secalización
Otros	0.1.48			18 Rathell Urlin Oribe
Otros grupo	arupos de edad	N/A	N/A	634,987
Grapos	Grupos ottaines	Classificación		Localización
Ogros	0=1744			19 Ciudad Bolivar

Fecha Estudio 11. RETUDIOS OUR RESPALDAN LA INFORMACIÓN BÁSICA DEL PROVECTO Numbre Entided Satudio Nombre Estudio

SIMMONIC Proyecto Siembra Estudio

Secretaria Osinta da Planación - Subsecretaria de Numescán de la Inventor Setama de Sepatrosmo al Pan de Desarrolia - SEGFLAN

Facha de empresióno

15-AUG-2007 15:35 Physica 11 de 14

11-10-2002



BANCO DISTRITAL DE PROGRAMAS Y PROYECTOS PICHA DE ESTADÍSTICA BÁSICA DE INVERSIÓN DISTRITAL (SBI-D) ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

| DESCRIPTION OF THE PROPERTY OF THE PARTY OF THE PROPERTY OF

	TO RECTION OF WASPAIDS AND THE TRIPLE	Returior our heapyldag we expormación basica del proyecto	
Estudio	Nombro Estudio	Nombre Entidad Estudio	Fecha Estudio
23		ALCASOÍA RAFAEG URIBE URIBE - DAVA	23-02-2004
m		Centro de estudios de producciones agroécológicas CEPA (Argentina)	01-01-1995
	Aldao (Argentina) on ea marco de un desarrollo local gustentable.	•	:
न	80 harranientus para el desazcollo participativo en Agricultura Urbana en el galvador	IICA,	01-01-1997
ΙŃ	La Subnutrición en el mundo	PAO	6641-T0-70
υ	Estudio de caso análisis del programa municipal de agricultura urbana en Cuenca (Benador)	Municipalidad de cuenca	01-01-1998
	Fluertos y Jardines escolaros ecológicos: Expériencia en formación del profesorado de primaria y Gecundaria en La Ribera Valencia.	Sociedad Española de Agricultura Ecologica, SEAE	355T-50-10
1 0	El control de Plagus y la producción de Alimentos: Ula Mirada asia el futuro	Montage yudelman, Annu Rrata. David Nygaard	01-09-1998
	Analisis de políticas gúblicas de Agricultura Urbana Enxecco (Mávica)	Carlos Ortiz Solotio	01-01-1999
10	facial the Cindad Ecológica: Ecológicas Urbanas, Ecobarrico y	Ana Muría Aristizabal	01-01-2003
11	broversons prove - obosto da inclusad social	Joan luiz bomen d carval ho	01-01-2002
173	la gobernabilidad y la seguridad alimentaria en la época de la Globalización		
£	Manejo de residuos sólidos y agricultura urbana en la Localidad Rafael Uribe Uribe.	Alcaldía Rafael Uribe Uribe - DAMA	5007-TA-10 V

Secretaria Datifial de Planesción - Slabescrataria de Planescion de la Invendón Salanta de Seguintento al Plan de Ossandio - SEGPLAN

Fecha de mpressón:

15-AUG-2007 15:35 Pagina 12 de 14



PICHA DE ESTADÍSTICA BÁSICA DE INVERSIÓN DISTRITAL (EBI-D) BANCO DISTRITAL DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

VERSIÓN: 37 del 25 JUL-2007

THIS SE A SENSIÓN: WINNESS CRISHITANIES CONTRACTORISMO SENSIÓN: 37 del 25 JUL-2007

THIS SENSIÓN: SENSIÓN: WINNESS CRISHITANIES CONTRACTORISMO SENSIÓN SE

111 FLUTO FINANCIBRO DEL PROTECTO EN

	S	-		158	
	(acña)	Valor Total	Proyecto	\$6.073,853	
	HORIZONTE REAL DEL PROYECTO (años):	•	_	5354,756	i
i	DET	Afio	2008	, G	
	REAL				
	RIZONTE	2.50 3	2007	\$2,022,434	
	2			!	
	2007	FN 0	9001	\$2,596,433	
	AßO;	Affo	7		
	DEL			078	
	HERAS EN HIRES DE PESOS DEL AÑO: 2007	Año 1	2005	\$825,820	
i	N	_			I
	HII'88			\$244,420	
1	E C	Año o	2004	Ř	
1	IFFAS	7	^1		

13. COBBREVACTONES DRU PROVECTO TO

LA TOT TPLANTS MABBYROST

15 - FOT - PROYECTION OF CORTUS FLAVO SH

16. TEM PRICRITARIOS DE LA ACEMDA: DR GOBISSANO

Inclusion social

17 DILIGENCIAMIENTO

Responsable: Jorge Calderón Vargas Teléfono : 4377060 EXT 210-243

116 __CONCEPTO+DE UTABILITANT

Es concordante el proyecto con los lineaxientos y políticas del Plan de Destriolo Distrital?

Es competencia de la entidad ejecutar esta típo de proyectos?

CONCEPTO Y SUSTENTACIÓN

OK/IS

w 9

> * El concepto es favorable ? . Sustentación:

El proyecto "fovestigación y formación para el aprovechamiento de los usos potenciales de especias vegetahas adelinas y evóticas de ellas frío a través de Cultivos Utanos", es una propuesta que surge con la actual adendistración, partiendo de los conocimientos científicos que el Jatófa Botánico ha adquirido en sus 49 años de extatecta nobre la flora del D.C. y es átoa de influencia y respondiendo a las funciones que le demanda la flora del D.C. y es átoa de influencia y respondiendo a las funciones que le demanda la

El proyecto hace parte del programa de Bogota sin Harbre como parte de las acciones que se erprenderán para que la pobiación más pobra y vulnerable acceda a los alimentos con equidad entre génaros, generaciones y etnine, en el eje social del Plan de Denarrollo

becretarie Delinial de Planeación : Subsectoriaria de Planeación de la tru essim Selema de Sequimiento el Plan de Desenollo : SEGPLAM

15-AUG-2007 IS 35 Physic 13 do 14

- IDENTIFICACIÓN -

PICHA DE ESTADÍSTICA BÁSICA DE INVERSIÓN DISTRITAL (EBI-D) ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL BANCO DISTRITAL DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

37 del 26.JUL-2007 VERSIÓU:

Spidologia pla inablu sorturco unos celestino notis in interioris del composito del co

BOSOTA SIN INDIPERSUCA

El proyecto va contribuir a la geotión ambiental urbana a partir de la reutilización de los residuos orgánicos y el mejor aprovochemiento de las aguan lluvias y residuales, principalmento dosépticas, a la disalnución de la contaminación.

RESPONSABLES CONCRPTO:

Teléfono: 4377060 ZXT 304 VLADÍMIR PORERO STRRANO - ASESOR DE PLANBACIÓN Pecha diligenciamiento 05-JUL-04 OBSERVACIONES DEL CONCEPTO: Functionario y cargo

81 presenta proyecto se incorpora al actual Plan de Desarrollo "Rogotá sin Indifferencia-

Decembra Darma de Planescon - Sydmorrabaia de Planesción de la Invarion Satema de Segúnieno al Peri de Desamdo - 6500UAN

SSAUGEROTTS IS ES

Feche de mprason:



PICHA DE ESTADÍSTICA BÁSICA DE INVERSIÓN DISTRITAL (EBI-D) BANCO DISTRITAL DE PROGRAMAS Y PROYUCTOS

TENDESTIPZOSCIÓNES.

218-JARDÍN DOMÁNICO JOSÉ CELEGITINO MUTIS

-KOISEEA

Es not como las entidades de odinación informal tienen el tuto de propiciar un ambiente Adeluado para el destrollo de procesos de formación en confusio como la educación formal y con la commisad en general. Por cal molivo, el dación Bocknico José Celestino Husis en el march de la Lay 299 de 1936; que reglamenta los únicimas Botánicos y les decembra la ejectorios de programa porazionen de investigación básica y aplicada, de conservación y de educación procesos de educación y de educación procesos de educación y cultura que implanente procesos de Educación Américatal con la comunidad, sustentados en la investigación científica y padagágica, posicionando al Jurido Bertánico como la major que viva del Distrito, donde se resalte el papal que todos cumplimos como dinanizadores y gescors de un proceso de transformación que projecte exaltos positivos a favor de la concervación de la biodíversidad.

SOLUCION EL PROSIES

Para el desarrollo del presente proyecto de generada una merte de actividades tendicates cetablecer una estructura anacuada para el desarrollo del proyecto, las cuales se demarrollan a continuarión: o so realizarán ajuetes a la infraektuuctura como la adapturión de espacion para el invatrollo de labores tanto administraciónes de la emblimection, onco adecuestmente fígicas en alquivas zonas del Jardín, para la implementación y desarrollo de procesos edicacivos infantaies, entre etras. Adicionimento, se garantimanha espacaco do encuento reflexión antifendado y cultural, así como puntos do dintitunado de productos información que prosocionen la imagen institucional.

Se establucerán aliantas y convenios con Universidades y otras instituciones dedicadas in translateidos y la educación, con entidudes de todo orden.

Se seleccionará el personal calificado para el desarrollo del proyecto 317 en cada una de aus lineas de aceida. Se dotază ei priyecto con herramientes tecnològicas y Madelicus apropianes para el denatively, del misto. • Se attinizate diagnosticos conjuntos entre el Jardín Bordniko y cutrándes identes el la fall de l'émoliticat las nacesitades reales do la públición objetivo y la oferta definiente, pisaroniente alternativas morgológicas que peranon mejorar la eléticiente y societibilidad de los provesos imposmendas. En este sentido se unificated, actualizate y entiquecesta la matodologial eximientes y we diseñacio nuevas merudologias pedagógicas y de trabajo comunitario. . Se ozganitati y participati en especion academicos de discusión y sefi-xión mobre la diabaica de los procedos de cussidates y educación ambiental, funto en el orden Distrital, como nacional e internacional.

 Se gazontizariu las condiciones noceaarias para la actualitación e imploentoción del plan de servicio nº la Biblioceca Especializada Enrique Péroz Albeláez, adelantando las de videos actuaciones inquaridas para su administración, manejo y actualización en cusmo procesamiento informático, mejoramiento en la calidad y prestación del servicio procesamiento informático, mejorantento en la calidad y prestación del enriquentalecto de las concocones tanto de material biblingráfico como denia,

Personal District is Plancation - School and Personal by is in an architecture of September 1, 1981 for the rest of Applications of The Commission - Applications of The Commission - Applications of The Commission - Applications of The Commission - Applications of The Commission - Applications of The Commission - Application 15-AUG-2007 15-31 Pápre 3 de 13 Mary de impression



alcaldía mayor de bogotá, distrito capital BANCO DISTRITAL DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

del 25-JUL-2507 FICHA DE ESTADÍSTICA BÁSICA DE INVERSIÓN DISTRITAL (BBI-D)

T IDENTIFICACIÓN

Projecto 317 Process de adminida y cultura para la conservación y uno bottanible de la la conservación y uno bottanible de la la conservación y uno bottanible de la la conservación y uno bottanible de la la conservación y uno bottanible de la la conservación y uno bottanible de la conservación y un

de la commidad en general en el monocimiento y valoración de los recursos naturalme del Distrito y cu debida utilización en diferences formas sostenibles, esto tras la creación de una rica oferta de activilidos dirigida al público en general, a manera de cursos y So garantinari la permenencia de un conjunto de agrafeise que promuevan la vinculación de fechas umbiencales, producaldo publicación de material divelgativo, documentación deriada y libros institucionales. deletrationes forms; meditic y exposicioner,

viverismo, nantenimiento del Arbolado y de conas verdes, como una estrategia que posibilita la construcción da ciudad, corritorio, identidad y pertenenta, mediante la construcción y aplicatión de una propuesta educativa que encuentra un fundamento en la y si cooperatuvamo, y con lo cual, se espara impacar postcuvamente la vulnerabblidad cono condición social en el Discrito Capital, aci cono en la construcción de una cultura abbiental ciudadana. nessedad do áportar elementes axiológimos, democráticos y civiles para la incorporación de principior y valores en la sociedió, y que revalta la importancia de fesifixat un acençañamiento paícesocial como unico hastrumento para la generación de conductav en jardineria. en generación de habilidades - Se capacitará población vulnerable,

F SOUTH CONT

Objectivo Composti Generar mambios de aptitud en los habitantes del Distrimo Capital frente a la conservación y el manejo sociacible de la biodiversidad, que fortalescen la artifulación de los composacions individuales y colectivos Cédiga Descripción del Chietivo

Dipeñar e implementar morodologias pedagóglesa, copostadas en lavostigaetán de la publación, con la renizdad de su entorno.

edicatava, que permita fortalever los procasos de educación amblental que se desarrollan al interior del Jardín Bochrivo y Lugra de la Entidad. Capacitar cindadance y cindadanas on actividades relacionadas dos el medio

ampiente en el misto de la misión del Caydlo Botánico, que genéron alternativos Canavar especies de distrible y concentants para la construcción de una conjunta arbicante en tomo $v_{\rm A}$ innochémetés y a la educación fond $v_{\rm A}$ productives y apartem at amjeramiense de la calidad de vida.

entudiante la apropinción de su enformo, apoyando el diseño, demarrollo e implementación de Proyectos Educativos Ambiantales (PNAES), e implementable programas de formaciós, capacitaciós, y acqualización, de docertes, en cemas Fortalecer los procesos de educación formal con la implementación de una propuesta ambiental pedagógica fuera del aulu do clase que emtimule en el con la problemitées ambiencal.

formal en el Distrito Capital.

form anoquible a todor los nivelses de educación y culturales, teniendo coco Diviluar los resultadom de las investigaciones realizadas por la entidad. mena la adquisición y dineminación del conocimiento.

ralacterados

Bathmular a los habitantes del Distrito el amor por la naturaleta γ recursos naturales rediante el desarrollo de programas educativos, ulangales y la entrega de información adequada

Secondaria Octobal de Plene actón - Salancomaria de Florencida de la Investida Salama de Separationa e Per de Departuia - Spicificia

Facha de Impresión:

15-AUG-2007 15-31 Págna 4-de 13



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL BANCO DISTRITAL DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

del 25-JUL-2007 PICHA DE BSIADÍSTICA BÁSICA DE INVERSIÓR DISTRITAL (EBI-D) VERSIÓN: 37

THE EDERTIFICACIÓN TO

y use someoniale dolla Entidad a F216 Waknin Porkvico José Ellectino Mitts Farrattín, de Carlanda de

Estado REGISTRADO el 06-Julio-2004

Cipo de Proyecto Capacitación

Etapa del Proyecto Inversión Sjecumión

CLASIFICACIÓN 4

Bogotá Sin Indiferencia. Un Compromiso Social contra la Pohreza y

PLAN DE DESARROLLO: 7

, 02 %je Urbano Regional la Exclusión

in sospeniitilidad urbano - rural 3 MARS SCHIPCION CA PROGRAMA

SUE_OBJETIVO

por ello que, estudiantes, docontes, directivos y padres de familia, tienda el compromiso de convertirse en dinationades y genores de caebio, que promison neido compromiso de convertirse en dinationades y genores de dedicario de esta para los accisionades de la educación arbiental. Para ello, escrip para los especios pedagógicos que proporciona la se considera tundamental premiéralisar los especios pedagógicos que proporciona la ciudan (institucionés giudan) de considera de constituciones. al projecto 117 oncuentra en la somunidad eduradora el proragonismo para prepietar lu transformación de una cultura sabientad a Lavor de la conservación del onicero. Se el fin de que entos se constituyan en lugares de construcción y reconstrucción socián-cultural que generen ambientes propicios para abordar el conocimiento proveniente de citos contextos, ogriqueres los saberos contálanos con el comprintanto cicasifico, reflexionar sobre esa constitucción y tomas decisiones sobre la pertinencia de su aplicación en determinados contextos.

By Asi como el proyecto plantea diferentes dutralegiasio

Formación de geatores ambientales a través de recorridos dirigidos, talteres infancileo, club de ciencias, expediciones emplentates y auta catedra arbiental.

Acompañamiento y Actualización a Decentod: Reta estrategia genera un espacio do dillogo y construcción de mabezes con los decente de las Instituciones Educacions para destructy complemente su quehacor pedagógico addiante la participación activa en la furentación γ e implementación de Proyectos de Aula.

ecopaduniento a las instituciones Schentívas en la formulación e implamentación de los Proyectos Ambiencales Escolares PRAS.

Capecitación y formación para ambicos: Se ofrece capacitación técnico en los temas de madrenimiento de fundines y agricultura urbana fundamentada en principios de Rescenibilidad arbiental a bujeres y hombres en situación de vulnerabilidad, con el propósito de generar en ellos mejores condiciones de vida y dedatrollar iniciativas las que se crean opertunidades para el trabajo.

PASSESSED TRACTOR SEESONS AS TONE OF

	FORCIDOR	Suba	Teusaquillo	Antonio Marido
	60	=	2	15
Código Descripción tocalización	Caach	23. R. L. E. C. C.	Tiese	1000
Cúdigo	5	: 2		3 6
L	_	_		

Secretaria District de Plansación - Subsecretaria de Pransación de la Inversión Salena de Seguimiento al Plan de Desarrollo - SEGPLAN

15-4UG-2007 15-31 Página 1 de 13 Fachs us improxim



DISTRITO CAPITAL BANCO DISTRITAL DR PROGRAMAS Y PROYECTOS ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ,

VEPSIÓN: 37 del 25-JJL-2007 FICHA DE ESTADÍSTICA BÁSICA DE INVERSIÓN DISTRITAL (EBI-D) TO TOTAL STATE OF THE PARTY OF

_			_	_			_	_	_	_		_	
	conservación y uso postenible de 13	Código Descripción Localización	Chaplacro	San Cristóbal	Tunjingtico	Kennedy	Sigativá	Barrios Unidos	Eco Martires	Puence Aranda	gafael Uribe Uribe	Districal	
	PUTIS AND A DECA 14.	C6d1go	. 20	6	90	60	16	ដ	7.	15	18	7.4	
TO THE TAX CALL ON A PARTY	Enridad Secule anadik Bothkilo yosé gerszítbo wirts sayt sector i az sa szentible de l broyeutó (1317-jeccesos de educación y cultura para la conservación y uso postentible de l broyeutó (1317-jeccesos de educación y cultura para la conservación y uso postentible de la			the designation of the									

Z. ZOSZITECZ Z ZODVEK, I ZOSZIELCZCIÓL Z

the loss cambion que linemos generado a nuestro pasu, muchos de ellos imposibles de reciperar anna la linea de años. La polución ambiental de los problemas que difentamos, o por lo monas la posibilidad de contribuir en buen modida a ello, debe partir de la nacedidad de contribuir en buen modida a ello, debe partir de la nacedidad de contribuir en buen modida a ello, debe partir de la nacedidad de contribuir en buen modida a ello, debe partir de la nacedidad de actifuid conto: la supacio de teflexión y activo permanente, que genera cambios de actituid favorables al tedio ambiente; en este espacio la Enucación Ambiental tiene que ser Lus des cousse principales de degradeción ambiental del plumera son la desigualdad en la distribución de la riquesa y el marejo que génera una póstera porsístente en la majoría de los hortantes y el constano escetyo de racureos por parte de una minoría. Además, es de los hortantes y el constano escetyo de racureos por parte de una minoría. Además, se deto osfalar que el desarrollo no plunificación de la agricultura, la infunctia, el turismo, ja urbanización y el cracimiento demográfico contribuyen en gran medida a dicho decrísto. Hoy en día la humanidad es más consciante de la situación actual del planeta y reconocida y valorada como una estrategia fundamental de cambio.

La educación es un proceso peratnonte, porsonal, caltural y nocial que se fundamenta en una consepción integral de la persona, de su dignidad, sue derechos y deberes, mediante una aducación a funda la formación de neres activos en la solución de problemal, a travér la daducación as buena la formación de neres activos en la solución de problemal, a travér de conducta. Ho basta con enseña debede la naturalhera de crimicos de personariento de la crimicos de personariento de las medias una lograr un mojor controlidad dependen la columina con su enconce, Do su occertura y enlidad dependen las columinacións de manoriento de las modes consolucións de consolución para lograr una nación competitiva, a pesar de los portucios en concertura por el consolución para la tenta de consolución formacer una políticas, de manera que pueda lograr a la totalidad de los niños, niñas y jóvenes con una educación básica de calidad.

separar al individuo de su contexto, generado una doficiente articulación de los conocimientos individuales y colectivos de la población, con la realidad de su entorno-conocimientos individuales y colectivos de la población de mercodológias pedeggiusa son debiles y requieren de procesos alternativos que permitan su fortelactantento. El debiles y requieren de procesos alternativos des escas temas y la socialización de secento fortelacer los procesos de investigación en estos temas y la socialización de la fixostigación contractante de la cividadanta compronda la importancia de der un amanejo adecuado a la biodiversidad del Distrito Capital, para evitar su deterioco. tob indicadores of cobettura, efeciencia y catalana uni antica antica de ciase ban endo el señalan que los avances han esto chenca e insuficientes, das anias de ciase ban endo el señalan que los avances han sudo chenca de la "enseñara" en donde los problemas reales y coridianco pe despenario por excelencia de la "enseñara" en donde los problemas reales y coridiande los dibujan en el tableto aín tener en cuenta la realidad concera para la comprensión de los dibujan en el tableto aín tener en cuenta la aparicida y forzalecimiento de otras frontesis que fenómenos, esto ha dado lugar a la aparicida y forzalecimiento de otras frontesis que fenómenos, esto ha dado lugar a la aparicida y forzalecimiento de otras frontesis que fenómenos, esto ha dado lugar a la aparicida y mangando una deliciente articulación de los artículación de los indicadores de cebectura, eficiencia y calidad del sistema educativo colombiano.

Secretaria Distribuido Promesculm - Subaracinatula de Promesción de la lim emitim Basema de Seguimento al Plan de Desamblo - SEGPLAN

Feethe de Impresión.

15-AUG-2007 15 33 Phore 2 of 13



ANÁLISIS DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

PARA SUSCRIBIR UN CONVENIO PARA AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS PARA ESTRUCTURAR Y PONER EN MARCHA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS TANTO INTERNOS COMO EXTERNOS EN EL DESARROLLO DE LAS DIVERSAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO 317.

DEPENDENCIA: SUBDIRECCIÓN EDUCATIVA Y CULTURAL

FECHA: Noviembre de 2007

ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

El Jardin Botánico en el marco de sus obligaciones legales, ha formulado el proyecto 317 "Procesos de Educación y Cultura para la Conservación y Uso Sostenible de Biodiversidad del Distrito Capital", que de acuerdo con la ficha EBI — D. tiene como objetivo General "Generar cambios de actitud en los habitantes del Distrito Capital frente a la conservación y el manejo sostenible de la biodiversidad, que tortalezcan la articulación de los conocimientos individuales y colectivos de la población, con la realidad de su entorno".

Desde 1998 la Subdirección Educativa y Cultural adelanta acciones de participación encaminadas a la genéración de un cambio actitudinal frente al manejo y uso racional de los recursos naturales del Distrito Capital a través de actividades académicas, culturales y recreativas programadas en la Agenda Cultural. La dimensión social de las acciones de investigación y educación ambiental que desarrolla la entidad, implican la responsabilidad de llegar a diversos públicos e incorporar en las comunidados, grupos de interés y ciudadanía en general el uso sostenible de la bicdiversidad, esto significa identificar y desarrollar espacios para la construcción de un marcado sentido de pertenencia en la ciudad.

Las diversas actividades tédicas y educativas que reatiza la entidad, tienen como objetivo principal la generación y promoción de una cultura ambiental sostenible, que combina la realización de eventos de carácter masivo con la prestación de servicios educativos orientados todos a divulgar los avances y resultados de la institución en torno a la preservación, conservación, y uso sostenible de nuestro recursos naturales. Dentro de esta oferta de actividades, la mayoria se realizar dentro de las instalaciones del jardín, algunas otras se en respuesta a convocatorias realizadas por otras entidades Distritales en otros espacios (parques, plazas), presentando en el desarrollo de estas actividades al Jardín Botánico como un escenario de esparcimiento y de conocimiento.

De acuerdo con lo anterior, la entidad ha diseñado un portafello de servicios y productos para la ciudadanía entre los cuales se encuentran los recorridos guiados, talleres infantiles, expediciones ambientales, cursos de horticultura y botánica así como el alquiler de espacios para la realización de eventos académicos y culturales a los que puede acceder la ciudadanía de manera permanente.

Boyatá fin Inditerenda



DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD PARA CELEBRAR UN CONVENIO

El plan de desarrollo "Bogotá sin indiferencia tiene como objetivo construir colectiva y progresivamente una ciudad moderna y humana, incluyente, solidaria y comprometida con el desarrollo del estado social de derecho, con mujeres y hombres que ejercen su ciudadanía y reconocen su diversidad. Una ciudad con una gestión publica integrada, participativa, efectiva y honesta que genera un compromiso social y de confianza para avanzar en la reconciliación entre sus habitantes y en la garantía de sus derechos humanos. Una ciudad integrada local y regionalmente, articulada con la nación y el mundo para crear mejores condiciones y oportunidades para el desarrollo sostenible de las capacidades humanas, la generación de empleo e ingresos y la producción de rigueza colectiva".

De tal manera el Jardin Botánico José Celestino Mulis con el proyecto 317 adelanta acciones educativas encaminadas a la generación de un cambio actitudinal frente al manejo y uso recional de los recursos naturales del Distrito Capital a fravés de actividades académicas, culturales y recreativas. La dimensión social de las acciones educativas implica para el Jardín Botánico, la responsabilidad de flegar a diversos públicos e incorporar a las comunidades grupos de interés y ciudadania, en general, en el uso sostenible de la biodiversidad; esto significa identificar y desarrollar espacios para la construcción de sentido en la ciudad con base en la comprensión, participación y apropiación social y cultural de los objetivos del Jardín Botánico que se expresar a través de sus programas y proyectos de conservación, investigación, educación y cultura. Para lograr lo anterior es hace necesario fortalecer las estrategias de interpretación ambiental, de tal forma que se logre establecer una comunicación cercana entre el Jardín y sus visitantes, con el objetivo de contribuir a la creación de espacios que sensibilicen al público hacia el acidado del ambiente a través de actividades artisticas dirigida hacia la ciencia.

Abbra bien, el Jardín Botánico, como centro de investigación y desarrollo científico del Distrito Capital, promueve procesos educativos y participativos para generar una cultura entorno a la sostanibilidad ambiental: en este contexto debe participar en la celebración de las fechas de importancia ambiental y cultural con el objetivo de generar contiencia sobre la conservación de la biodiversidad y, de esta manera, despertar en la comunidad el interés por comprender los problemas ambientales actuales. De acuerdo a lo anterior so realizan actividades de educación ambiental dirigidas a público familiar duracte la temporada de fin de año y vacaciones que permita l'aumentar el número de visitantes interesados en el cuidado del apublienta.

Las actividades requeridas se conciberi como una estrategia para la sostenibilidad ambiental que combina la realización de eventos culturales y recreativos de carácter masivo con la prestación de servicios pedagógicos crientados todos a la divulgación, promoción y difusión de los arances y resultados de la tristitución en torno a la conservación, cuidado y uso acatenible del ambiente.

DEFINICIÓN TÉCNICA DE LA FORMA COMO SE VA A SATISFACER LA NECESIDAD

Lo anteriormente mencionado justifica suscribir un convento pora aunar esfuerzos y recursos para estructurar y poner en marcha la realización de eventos tanto internos como externos en

Bogotú fin inditerencia 🗒



et desarrollo de las diversas actividades del proyecto 317, cun una persona que haya tenido experiencia en la realización de proyectos similares.

CONDICIONES DEL CONVENIO CELEBRAR

Objeto

Suscribir un convenio para aunar esfuerzos y recursos nare esfuecturar y poner en marcha la realización de eventos tento internos como externos en el desarrollo de las diversas actividades del proyecto 317.

Plazo

El plazo del presente convenio es de doce meses contados a partir de la fecha en que se fiche del acte de micio.

Lugar de ejecución

Las actividades del presente convenio se desarrollarán en la ciudad de Bogotá D.C.

Valor estimado del convenio

El valor del convenio se estima en la suma de CINCUENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOIS MOTE. (\$57.713.960,00) con cargo al Proyecto 317 "Proceso de educación y cultura para la conservación y uso sostenible de la biodiversidad del Distrito Capital" distribuidos de la siguiente manera:

Código Línea	Linea de acción	Actividad	Pro ducto	Valor
140	Fortalecimiento de procesos educativos y culturales en el Jardín Botánico y fuera de la entidad	Procesos educativos y culturales en al Jardín Botánico	36 Todos los arcidiados	\$ 81509.367
141	Fortalecimiento de procesos educativos y culturales en el Jardin Botánico y fuera de la entidad	Procesos educativos y culturales fuera del Jardín Botánico	S). Át la cátedra ambiental	\$ 21 000.000
144	Cultura Ambiental	Poros y Eventos	27. Foros y evenicis erob ertales	\$ 16′000,000
72.6	Coftura Arobiental	Foros y Eventos	33. Nor os las productos	\$ 12'204.593

Bogotá **fin knälferenda**



COTAL.

\$57,713.960

ANÁLISIS DE RIESGOS

La entidad corre con el nesgo que el contratista no ejecute las actividades convenidas o que el servicio prestado no sea adecuado a las necesidades de la entidad.

Con el fin de amparar los riesgos derivados de la firma del presente convenio, el contratista deberá constituir póliza única de cumplimiento que cuente con los siguientes amparos:

- 1. Amparo de cumplimiento: Que garantice el cumplicación de todas y cada una de las obligaciones derivadas del presente convenio, el cual debará tener un cubrimiento igual al término de duración del convenio y cinco meses más contados a partir de la fecha de su expedición: teniendo como suma asegurada el veinte. (20%) por ciento del valor del aporte del Jardín Botánico.
- 2. Amparo de calidad en el servicio: Que garantice la celidad del servicio derivado de la ejecución del presente convenio ceberá tener un cubrimiento igual al término de duración del contrato y cinco meses más contados a partir de la fecha de su expedición; teniendo como suma asegurada el veinte (20%) por ciento del valor del aporte del Jardín Botánico.
- 3. Amparo del correcto manejo del primer desembolso. Pore garantizar el correcto manejo del primer desembolso, en cuantía equivalente al cien por cianto (100%) del valor del primer desembolso y con vigencia por el término del convenio y cinco (5) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la Garantía Única de Cum climiento.

Responsable,

IVERSON ALFREDO LÓPEZ CELIS Subdirector Educativo y Cultural

Provector Leura Santosolomo

Begotá fin inditerencia

Av. Ct. 63 No.68-95 Esgolá D.C. / www.jbb.gov.co. / PBX: 437/1080 | PEX: 6305075 / Linea 195



ANÁLISIS DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

PARA SUSCRIBIR UN CONVENIO PARA AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS PARA ESTRUCTURAR Y PONER EN MARCHA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS TANTO INTERNOS COMO EXTERNOS EN EL DESARROLLO DE LAS DIVERSAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO 2006.

DEPENDENCIA: SUBDIRECCIÓN CIENTÍFICA

FECHA: Noviembre de 2007

ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

El Jardín Botánico José Celestino Mutis, desde su fundación en 1955, ha centrado sus esfuerzos en el desarrollo de actividades tendientes al conocimiento y la conservación de la flora del Distrito Capital y su área de influencia. Lo anterior, con el objeto de incrementar el impacto ambiental y social de las acciones de conservación *in situ* y *ex situ* del patrimonio florístico del Distrito Capital y la región.

Estas actividades se desarrollan en el marco del Plan de Investigación, a través de dos líneas de investigación: Conservación in situ y Conservación ex situ, las cuales son trabajadas a través de cuatro sublíneas y 14 componentes de acuerdo con una escala que va desde el nivel paisaje pasando por el de comunidades y poblaciones, hasta llegar al nivel de especies, en donde se destacan de forma general las temáticas de investigación en caracterización florística, restauración ecológica, ecología urbana, propagación y manejo de material vegetal, ecología urbana y procesos de socialización.

La línea de investigación en conservación in situ ha desarrollado sus actividades en torno a la espacialización, caracterización, corología y valoración del patrimonio florístico del Distrito Capital, en los niveles ecosistémicos de paisajes, ecosistemas, comunidades, poblaciones, y especies; integrando los sistemas de información geográfica como herramienta tecnológica fundamental de apoyo al conocimiento científico y a la conservación de la biodiversidad. Por otra parte, se ha realizado el reconocimiento de la vegetación, mediante su caracterización y espacialización con un enfoque florístico, fisionómico y estructural, para contribuir con el establecimiento de acciones científicas de gestión, manejo y conservación del componente vegetal de las áreas rurales del Distrito Capital.

Teniendo en cuenta que el conocimiento de la estructura un paisaje y la interacción social en el territorio, son herramientas necesarias para planear el desarrollo de una región, se ha iniciado la recopilación, evaluación y sistematización de información secundaria de orden ecológico y ambiental, así como la caracterización y cuantificación de los cambios espaciales y temporales de la estructura, composición y función de los paisajes, ecosistemas y comunidades, debido a diferentes factores antrópicos y naturales; se ha iniciando un trabajo de gran importancia estratégica para el Distrito Capital, en los Cerros Orientales.





Como estrategia de conservación integral, el Jardín Botánico determina áreas de conservación in situ en el Distrito Capital, cuya función es la de constituir bancos de germoplasma natural, donde convergen las investigaciones hacia la generación de modelos ecológicos de conservación que aseguren la sostenibilidad ambiental de la ciudad región y contrarresten el impacto ambiental actual.

Por otro lado, para las áreas con grados de alteración presentes en el Distrito Capital, con énfasis en las afectadas por incendios forestales, especies exóticas invasoras y uso agropecuario, el Jardín Botánico adelanta proyectos de restauración ecológica, tendientes a contrarrestar la pérdida de los atributos de los componentes ecosistémicos en cuanto a la vegetación y el suelo, ocasionada por los desastres naturales o de origen antrópico. Tales pérdidas pueden ser prevenidas y reducidas (en algunos casos), si se desarrollan acciones de prevención y restauración, como ha sido demostrado a través de las intervenciones realizadas por la Entidad, en la implementación de los modelos planteados por las guías técnicas de restauración ecológica para los tres escenarios anteriormente mencionados (incendios, invasoras y uso agropecuario), recientemente publicadas.

De otro lado, teniendo en cuenta el acelerado crecimiento de la ciudad de Bogotá y el consecuente impacto ecológico sobre las áreas circundantes, la sublínea de investigación en ecología urbana planteada por el Jardín Botánico abarca parte de esta complejidad que ha traído la superposición de estructuras antrópicas urbanas sobre el medio natural. La estructura temática de esta línea de investigación integra el enfoque de los componentes de fitosanidad, conectividad y fragmentación.

Por otro lado, los trabajos desarrollados en conservación in situ han permitido el enriquecimiento de la colección viva del Jardín Botánico, como estrategia de conservación ex situ, que asegura parte del germoplasma de la flora estudiada, con énfasis en el Distrito capital y la región. Dicha labor se realiza a partir de permanentes expediciones a campo, que contribuyen en la constitución del mencionado banco de recursos genéticos.

Las prioridades de conservación ex situ del Jardín Botánico están plasmadas en el Plan de Colecciones, directamente relacionado con el Plan de Zonificación de la Entidad, documentos que se encuentran en proceso de implementación, situación que se lleva avanzado en los temas relacionados con la georeferenciación de los individuos vegetales, la actualización constante de la cartografía asociada y la respectiva correlación con la base de datos de la colección viva, BG-Recorder2.

Complementario a la colección viva, el Jardín Botánico cuenta con dos colecciones de referencia, Herbario y Carpofilacio. El primero de ellos, que hace parte de la Asociación Colombiana de Herbarios (ACH) y que reúne una colección de ejemplares botánicos secos organizados sistemáticamente, que constituyen en una herramienta fundamental de comparación en sistemática botánica, fuente de información para estudios corológicos, usos tradicionales, alimenticios, medicinales, entre otros. Actualmente, el Herbario se encuentra proceso de curatoría permanente, lo que incluye actividades de etiquetado, mantenimiento y organización, tanto física como en la base de datos relacionada, que facilita la consulta e intercambio en su continuo enriquecimiento.



La consolidación del plan de colecciones y de la zonificación del Jardin Botánico como estrategia de conservación ex situ permite la conservación de un banco de germoplasma de especies representativas y amenazadas de bosque altoandino, páramo y otros ecosistemas representativos del país. Esta alternativa posibilita el conocimiento y valoración de los componentes de la estructura ecológica principal de Distrito, igualmente garantiza la conservación de áreas estratégicas y la recuperación de servicios y bienes ambientales relevantes para la sostenibilidad del área urbana y rural del Distrito y la región.

La totalidad del proyecto de conservación in situ y ex situ está respaldado por un marco normativo Nacional y mundial, que contempla sus acciones en el cumplimiento de políticas y lineamientos tendientes a la conservación, educación y uso sostenible de la biodiversidad vegetal, tal como consta en la Ley 99 de 1993; el Decreto 40 de 1993; la Ley 299 de 1996; el Decreto 331 de 1998 y las directrices misionales dadas por el Convenio de Diversidad Biológica de las Naciones Unidas, ratificado por la Ley 165 de 1994; la Declaración de Río de 1992 sobre Medio Ambiente y Desarrollo; la Agenda Internacional para la Conservación en Jardines Botánicos de 2001 y el Plan Nacional para los Jardines Botánicos de Colombia.

DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD PARA CELEBRAR UN CONVENIO

En cumplimiento de su misión institucional de conservación de la flora y los ecosistemas de bosque altoandino y páramo, el Jardín Botánico tiene entre sus metas el desarrollo de acciones de restauración ecológica encaminadas a fortalecer la conectividad de las coberturas vegetales en áreas de la Estructura Ecológica Principal del Distrito a través del establecimiento de corredores ecológicos. Así mismo, el Jardín Botánico promueve el conocimiento, uso y valoración de las especies vegetales nativas a través de procesos de transferencia tecnológica.

En este sentido, y dado que el POT de Bogotá señala como objetivo ambiental el promover un modelo territorial sostenible y el mejor aprovechamiento y manejo adecuado de los recursos naturales; y concibe la estructura rural, como la porción del territorio destinada a la población que preserva formas de vida rural y desarrolla actividades agrícolas, forestales, extractivas y pecuarias, compatibles con el medio rural, a la vez que desarrolla prácticas de preservación de la riqueza escénica, biótica y cultural propias de este entorno. La Estructura Ecológica Principal se establece atendiendo a cuatro objetivos, todos relacionados con actividades derivadas de procesos de restauración ecológica.

Los eventos propuestos requeridos son espacios donde se identifican los aciertos y retos que tienen los procesos de restauración ecológica y participación comunitaria en términos de apropiación social de la problemática ambiental y el desarrollo de soluciones a la misma; también permiten afianzar el sentido de colectividad y facilitar el reconocimiento de los participantes entre sí. Por lo tanto, se requiere del apoyo de una organización que acompañe en la ejecución de esta meta en términos del desarrollo de eventos y jornadas que permitan el reconocimiento de experiencias y el intercambio de saberes generados en restauración de ecosistemas y conocimiento de especies vegetales nativas.

Por lo anterior y teniendo en cuenta las necesidades de participación comunitaria y socialización de la información científica generada en el Jardín Botánico, y de capacitación en diferentes temas relacionados con esta rama de la ecologia, el Jardín Botánico considera estratégica la participación





de la Red Nacional de Jardines Botánicos con el propósito de dar a conocer las experiencias adelantadas por la Entidad.

DEFINICIÓN TÉCNICA DE LA FORMA COMO SE VA A SATISFACER LA NECESIDAD

Lo anteriormente mencionado justifica suscribir un convenio para aunar esfuerzos y recursos para estructurar y poner en marcha la realización de eventos tanto internos como externos en el desarrollo de las diversas actividades del proyecto 2006, con una persona que haya tenido experiencia en la realización de proyectos similares.

CONDICIONES DEL CONVENIO A CELEBRAR

Objeto

Suscribir un convenio para aunar esfuerzos y recursos para estructurar y poner en marcha la realización de eventos tanto internos como externos en el desarrollo de las diversas actividades del proyecto 2006.

Plazo

El plazo del presente convenio es de doce (12) meses contados a partir de la fecha en que se firme del acta de inicio.

Lugar de ejecución

Las actividades del presente convenio se desarrollarán en la ciudad de Bogotá D.C.

Valor estimado del contrato

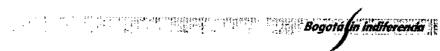
El valor del convenio se estima en la suma de *VEINTE MILLONES NOVECIENTOS DIECISIETE MIL PESOS MCTE.*(\$20.917.000,00) con cargo al Proyecto 2006 "Proceso de educación y cultura para la conservación y uso sostenible de la biodiversidad del Distrito Capital", Línea 124 "Restauración ecológica", Producto 21 "Estudios, investigaciones y modelos de uso y conservación de la flora".

ANÁLISIS DE RIESGOS

La entidad corre con el riesgo que el contratista no ejecute las actividades convenidas o que el servicio prestado no sea adecuado a las necesidades de la entidad.

Con el fin de amparar los riesgos derivados de la firma del presente convenio, el contratista deberá constituir póliza única de cumplimiento que cuente con los siguientes amparos:

1. Amparo de cumplimiento: Que garantice el cumplimento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del presente convenio, el cual deberá tener un cubrimiento igual al término de duración del convenio y cinco meses más contados a partir de la fecha de su expedición; teniendo como suma asegurada el veinte (20%) por ciento del valor del aporte del Jardín Botánico.



Av. Cl. 63 No.68-95 Bogotá D.C. / www.jbb.gov.co / PBX: 4377060 / Fax: 6305075 / Linea 195



- 2. Amparo de calidad en el servicio: Que garantice la calidad del servicio derivado de la ejecución del presente convenio deberá tener un cubrimiento igual al término de duración del contrato y cinco meses más contados a partir de la fecha de su expedición; teniendo como suma asegurada el veinte (20%) por ciento del valor del aporte del Jardín Botánico.
- 3. Amparo del correcto manejo del primer desembolso: Para garantizar el correcto manejo del primer desembolso, en cuantía equivalente al cien por ciento (100%) del valor del primer desembolso y con vigencia por el término del convenio y cinco (5) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la Garantía Única de Cumplimiento.

Responsable,

CLAUDIA CÓRDOBA GARCÍA

Subdirectora Científica

Proyectó: Laura Santacoloma



ANÁLISIS DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

PARA SUSCRIBIR UN CONVENIO PARA AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS PARA ESTRUCTURAR Y PONER EN MARCHA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS TANTO INTERNOS COMO EXTERNOS EN EL DESARROLLO DE LAS DIVERSAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO 319.

DEPENDENCIA: SUBDIRECCIÓN TÉCNICA OPERATIVA

FECHA: Noviembre de 2007

ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

El departamento de agricultura y la Organización de las Naciones Unidas para la agricultura y la alimentación estima que unos 800 millones de habitantes de ciudades de todo el mundo hacen parte de actividades relacionadas con Agricultura Urbana la cual es fuente en generación de ingresos y producción de alimentos, de esta forma la Agricultura en las ciudades se convierten en mucho más que un mecanismo de subsistencia para los más pobres y un medio de ganarse la vida para muchos más, ya que ésta promueve el desarrollo local, integrando a hombres y mujeres en la generación de emprendimientos sociales, de producción y elaboración de alimentos mediante técnicas de Agricultura Limpia, destinado al consumo familiar, comunitario y al mercado; contribuyendo a la integración social, la superación de la pobreza, el mejoramiento del hábitat y el medio ambiente urbano.

Una de las prioridades de la Administración Distrital es intervenir con diferentes alternativas para superar la pobreza y la exclusión que afecta a aproximadamente el 55.3% de la población del Distrito Capital. La manifestación más crítica de la situación por la que atraviesan las familias pobres es la desnutrición originada por las dificultades de acceso a una canasta de alimentos balanceada. Las poblaciones más afectadas son los niños y niñas pues los problemas nutricionales tienen efectos sobre el crecimiento y desarrollo psicofísico. La situación tiende a empeorar con el aumento de los desplazados y la población de adultos mayores localizados en los barrios periféricos de la ciudad.

Una de las alternativas es la investigación científica básica y aplicada, en el uso y aprovechamiento de especies vegetales andinas promisorias de clima frio y exóticas con énfasis en agricultura limpia y con potencial para cultivos urbanos, que puede convertirse en una estrategia con beneficios a mediano y largo plazo, para contribuir a la generación de políticas de trabajo en torno a la seguridad alimentaria y al mejoramiento económico de la población impactada.

La ausencia de una entidad pública en el Distrito Capital que lidere el desarrollo de este tipo de alternativas, ha hecho que las investigaciones se concentren en especies tradicionales respondiendo a los requerimientos del mercado, desaprovechando el potencial alimenticio, medicinal y agroindustrial de algunas especies andinas de clima frio. Por otra parte, los resultados de las investigaciones que se han generado en especies andinas de clima frio, no han tenido la suficiente divulgación, promoción y socialización hacia la comunidad.





Como resultado de lo anterior, en los habitantes de la ciudad de Bogotá, se presenta un desaprovechamiento de las especies vegetales andinas y exóticas de clima frío con potencial para cultivos urbanos, que se estructure como una estrategia de autoproducción de alimentos, que permita la organización, cambio cultural y generación de conocimiento en las comunidades.

Los Jardines Botánicos tienen una oportunidad, más aún una obligación, de servir de puente entre los intereses tradicionales de la biología sistemática y las necesidades de la agricultura, silvicultura y medicina para la explotación y conservación de la diversidad biológica.

En la actualidad el Jardín Botánico de Bogotá "José Celestino Mutis" como centro de investigación y desarrollo científico, cuenta con el conocimiento de 47 familias de especies vegetales nativas y exóticas de clima frío (con potencial alimenticio, medicinal y de agroindustrialización), que pueden convertirse en alternativa alimenticia. Es así como el Jardín Botánico "José Celestino Mutis", es la entidad llamada a liderar estos procesos, ya que son elementos esenciales de su misión la conservación y el uso sostenible de la flora, enmarcándose en este último la Botánica Económica, ciencia que estudia y relaciona el origen, la clasificación, las características y la utilización humana (consumo) de las plantas y sus productos.

Esta utilización de las plantas, por parte de los habitantes del Distrito Capital se puede realizar a través de la implementación de prácticas de agricultura limpia con potencial para cultivos urbanos.

DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD PARA CELEBRAR UN CONVENIO

El plan de desarrollo "Bogotá sin indiferencia tiene como objetivo construir colectiva y progresivamente una ciudad moderna y humana, incluyente, solidaria y comprometida con el desarrollo del estado social de derecho, con mujeres y hombres que ejercen su ciudadanía y reconocen su diversidad. Una ciudad con una gestión publica integrada, participativa, efectiva y honesta que genera un compromiso social y de confianza para avanzar en la reconciliación entre sus habitantes y en la garantía de sus derechos humanos. Una ciudad integrada local y regionalmente, articulada con la nación y el mundo para crear mejores condiciones y oportunidades para el desarrollo sostenible de las capacidades humanas, la generación de empleo e ingresos y la producción de riqueza colectiva".

De tal manera el Jardín Botánico José Celestino Mutis con el proyecto 319, busca instalar en el Distrito Capital la capacidad de generar procesos en agricultura urbana, no sólo desde la dinámica técnica del montaje y cosecha de productos, sino desde la misma construcción social de comunidad en torno a la construcción de tejido social y redes de agricultores y agricultoras urbanos.

Como mecanismos para afianzar escenarios de continuidad y sostenibillidad del proceso, el proyecto de agricultura urbana busca generar una permanente articulación entre los diferentes actores que participan en el mismo, para lo cual es necesario promover espacios de encuentro, de reconocimiento y de intercambio de experiencias que motiven y fortalezcan el proceso.





El plan de giras propuesto busca que los participantes se reconozcan entre si, al visualizar experiencias similares podrán intercambiar conocimientos y reconocer el alcance del proceso para afianzar los principios de asociatividad y colectividad como estrategia para promover la continuidad del mismo.

Los eventos propuestos requeridos son espacios que permitan identificar los aciertos y retos que tiene el proceso; afianzar el sentido de colectividad y facilitar el reconocimiento de los participantes entre sí; por lo tanto se requiere del apoyo de una organización que acompañe en la ojecución de esta meta. Para llevar a cabo este objetivo, se hace necesario contar con una organización que estructure, y ponga en marcha un plan de eventos y giras que permitan el reconocimiento de experiencias y el intercambio de saceres generados a partir de la agricultura urbana mediante la integración de las comunidades de la ciudad.

DEFINICIÓN TÉCNICA DE LA FORMA COMO SE VA A SATISFACER LA NECESIDAD

Lo anteriormente mencionado justifica suscribir un convenio para aunar esfuerzos y recursos para estructurar y poner en marcha la realización de eventos tamb internos como externos en el desarrollo de las diversas actividades del proyecto 310, con una persona que haya tenido experiencia en la realización de proyectos similares.

CONDICIONES DEL CONVENIO A CELEBRAR

Objeto

Suscribir un convenio para aunar esfuerzos y recursos para estructurar y poner en marcha la realización de eventos tanto internos como externos en el desarrollo de las diversas actividades del proyecto 319.

Plazo

El plazo del presente convenio es de doce meses contad ω s a partir de la fecha en que se firme del acta de inicio.

Lugar de ejecución

Las autividades del presente convenio se desarrollarán en la ciudad de Bogotá D.C.

Valor estimado del contrato

El valor del convenio se estima en la suma de OCHENTA Y CINCO MILLONES OUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS MCTE (\$65,589,883.00) con cargo al Proyecto 319: "Investigación y formación para el aprovechamiento de los usos potenciales de especies vagetales andinas y exóticas de clima frío a través de cultivos urbanes"; Línea de acción 107 "Desarrollo de procesos de participación y fortalecimiento del tejido social", Producto 31 "Servicios de información y divulgación".

Dogatá fin inditorencia



ANÁLISIS DE RIESGOS

La entidad corre con el riesgo que el contratista no ejecute las actividades convenidas o que el servicio prestado no sea adecuado a las necesidades de la entidad.

Con el fin de amparar los riesgos derivados de la firma del presente convenio, el contratista deberá constituir póliza única de cumplimiento que cuente con los siguientes amparos:

- 1. Amparo de cumplimiento: Que garantice el cumplimento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del presente convenio, el cual deberá tener un cubrimiento igual al término de duración del convenio y cinco meses más contados a partir de la fecha de su expedición; teniendo como suma asegurada el veinte (20%) por ciento del valor del aporte del Jardín Botánico.
- 2. Amparo de calidad en el servicio: Que garantice la calidad del servicio derivado de la ejecución del presente convenio deberá tener un cubrimiento igual al término de duración del contrato y cinco meses más contados a partir de la fecha de su expedición; teniendo como suma asegurada el veinte (20%) por ciento del valor del aporte del Jardín Botánico.
- 3. Amparo del correcto manejo del primer desembolso: Para garantizar el correcto manejo del primer desembolso, en cuantía equivalente al cien por ciento (100%) del valor del primer desembolso y con vigencia por el término del convenio y cinco (5) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la Garantía Única de Cumplimiento.

Responsable,

JORGE CALDERÓN VARGAS Subdirector Técnico Operativo

Proyectó: Leura Santacoloma

Bogotá fin Indiferenta



TÉRMINOS DE REFERENCIA

PARA SUSCRIBIR UN CONVENIO PARA AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS PARA ESTRUCTURAR Y PONER EN MARCHA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS TANTO INTERNOS COMO EXTERNOS EN EL DESARROLLO DE LAS DIVERSAS ACTIVIDADES DE LOS PROYECTOS 317, 2006 Y 319

1.0BJETO

Suscribir un conversio para aunar esfuerzos y recursos para estructurar y poner en marcha la realización de eventos tanto internos como externos en el desarrollo de las diversas actividades de los proyectos 317, 2006 y 319.

2.0BLIGACIONES DE LAS PARTES

Obligaciones del JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS:

- Designar un delegado como integrante del Comité Operativo del Convenio. Entre otras responsabilidades, deberá hacer control y vigilancia del convenio que supervise durante la ejecución del mismo.
- Aportar los recursos económicos para la el desarrollo de las actividades de acuerdo al presupuesto que forma parte integral del presente convenio.
- Asistic a las seciones del Comité Operativo del convenio, con voz y voto.

Obligaciones de la FUNDACION ALMA:

- 1. Designar un delegado como integrante del Comité Operativo del Convenio. Entre otras responsabilidades, deberá hacer control y vigilancia del convenio que supervise durante la ejecución del mismo.
- 2. Asiatica les neciones del Comité Operativo del convenio, con voz y voto.
- 3. Prestar el apoyo logístico en desarrollo de las actividades del Proyecto 2006 en el marco del Convenio 326 2007 suscrito entre el JBB EAAB. Estas actividades se relacionan con el desarrollo de sieto (7) Foros Locales con las comunidades de las quebradas Nutria, Morales, Chiguaza, Santa Librada, Bolonia, Zanjón de la Estrella y Limas; en los cuales prestará el servicio de transporte de los participantes en los foros, y suministro de los refrigerios de acuerdo con los prenogramas previstos por la Subdirección Científica.

Dogo ú fin inditarenda

- 4v - C - PD N/163-95 Sognia D C. / www.jbb.gov.co / PBX: 4377/060 / Pax: 630/075 / Linea 195



- 4. Prestar el apoyo logistico en desarrollo de las actividades del proyecto 2006 en el marco del Convenio 039 -- 2007 suscrito entre el JBB -- SDA. Estas actividades se relacionan con el suministro de equipos audiovisuales para las jornades de socialización y transferencia tecnológica en comunidades rurales del Distrito Capital, así como el transporte de los mismos, de acuerdo con la programación prevista por la Subdirección Científica.
- 5. Diseñar y ejecular el plan de eventos y giras con su respectiva metodología, logistica y elementos de control de asistencia, así como instrumentos que permitan recopilar y sistematizar los puntos clave del encuentro para los Proyectos 317, 319 y 2006.
- 5.1. Los eventos programados son los siguientes :
- Eventos Navidades ecológicas.
- Evento lanzamiento producciones editoriales realizadas por el Jardín Botánico.
- Evento mes de la educación ambiental.
- Evento Expedición ambiental a la desembocadura del rió Bogota
- Apoyo a un evento masivo interlocal para todas las localidades Distritales, con énfasis en Engativá, Suba, Usaquén, Usme y Santa Fé.
- Un evento intralocalidades para 250 personas de la ticcatidad de Suba.
- Un evenio intratocal para la localidad de Usaquén.
- Cuatro eventos al interior de la Localidad de San Cristóbal.
- Siete eventos MLAU (Mesa Local de Agricultura Urbana) para la Localidad de San Cristóbal. Un evento intrarocal para la localidad de Tunelito.
- Un evento interlocal para la localidad de Usaquén.

NOTA: Los eventos deben permitir la participación activa de las comunidades asistentes.

El desarrollo de las giras se elecutarán de la siguiente moneraç

 Las giras deben ser programadas de tal manera que se parmita evidenciar las diferentes formas de hacer y ocupar espacios en la ciudad.

Bogata fin Inditerenda

A / C +33 No 13-95 Bog CG D C / www.jbb gov.co / PBX: 4371060 / Fax: 6305075 / Linea 195



Las giras y los eventos deben promover durante su desarrollo espacios de intercambio entre los asistentes.

52. El desarrollo de los giras se realizarán así en las siguientes localidades:

- Una gira por la Sabana de Bogota para 250 personas de la Localidad de Suba.
- Una gira departamental para 100 personas de la Localidad de Suba.
- Cuatro giras interbarriales en la Localidad de San Cristóbai.
- Tres giras interbarriales para 35 personas en la Localidad Engativá.
- TRES giras entre diferentes localidades del proyecto 319.
- Una gira of Interior de la Localidad de Engativá.
- Nueve giras al interior de la Localidad de Tunjuelito.
- Tres gira imitalocales en la Localidad de Usaquén.
- Cuatro giras per varias localidades con las comunidades de la Localidad San Cristóbal.
- Tres giras intralocales en la localidad de Suba.
- Una gira interlocat en la localidad de Santa Fe
- Una gira intralocat para la localidad de Santa Fe.
- Dos giras interlocales para la localidad de Usaquén.

3, PRODUCTOS

- Informes finales financieros y de actividades de acuerdo con el cronograma de ejecución del convenio.
- Informe de cada una de las actividades concretas de acompañamiento a la realización de siete (7) foros locales con las comunidades de las quebradas Nutria, Morales, Chiquaza Santa Librada Bolonia, Zanjón de la Estrolia y Limas.
- 3. Refrigerios suministrados para la realización de 30 jornadas de transferencia tecnológica sobre especies nativas en comunidades rurales del D.C. y de siete (7) foros locates con las comunidades de las quebradas Nutria, Morales, Chiguaza, Santa Librada. Bolonia, Zanjon de la Estrella y Limas.

Sogorá (in Inditerencia)



- Elaborar una ficha técnica que incluya los registros fotográficos de cada uno de los eventos desarrollados.
- 5. Listados de asistencia.
- Cronograma de actividades.
- 7. Documento que recopile los logros y dificultades de los eventos realizados, para el Proyecto 319, identificando los principales agricultores urbanos.

4. INFORMACION GENERAL

4.1 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo del presente convenio es de doce (12) meses contados a partir de la firma del acta de Biglicio

4.2 VALOR DEL CONVENIO

El valor del convanio se estima en la suma de CIENTO SETENTA MILLONES DOSCIENTOS WEINTE MIL OCHOCIENTOS SETECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$170°220,793,5c), de los cuales OCHENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS MCTE. (\$85.589.883,00) corresponden a recursos aportados por el Jardín Botánico José Celestino Mutis, con cargo al Proyecto 319: univestigación y formación para el aprovechamiento de los usos potenciales de especies vegetales andinas y exóticas de clima frío a través de cultivos urbanos"; Línea de acción 107 "Desarrollo de procesos de participación y fortalecimiento del tejido social", Producto 31 "Servicios de información y divulgación"; VEINTE MILLONES NOVECIENTOS DIECISIETE M.L PESOS MCTE. (\$20.917.000,00), con cargo la Proyecto 2006 "Proceso de educación y cultura para la conservación y uso sostenible de la biodiversidad del Distrito Capital", Línga 124 "Restaucación ecológica". Producto 21 "Estudios, investigaciones y modeles de une y conservación de la flora"; y CINCUENTA Y SIETE MILLONES PESOS **NOVECIENTOS** SESENTA TREOU MH_{-} (\$57.713.960,00), con cargo al Proyecto 317 "Procesos de educación y cultura para la conservación y uso sostenible de la biodiversidad del Distrito Capital", distribuídos de la **siguiente** enameza

Código Linna	Linea de acción	Actividad	Producto	Valor
140	Porta edi niento	Procesos	38. Todos los	\$ 81509.367
해 원 건 살				Bounts lin inditorenda



	de procesos educativos y culturales en el Jardín Botánico y fuera de la entidad	educativos y culturales en el Jardín Botánico	productos	o 04,000 000
141	Fortalecimiento de procesos educativos y culturales en el Jardin Botánico y fuera de la entidad	Procesos educativos y culturales fuera del Jardin Botánico	30, Aula câtedra amtverdat	\$ 21'000.000
144	Cuitura Ambiental	Foros y Eventos	27. Foros y eventos ambientales	\$ 16'000.000
144	Outrara Ambienta	Foros y Eventos	36, Todes los productos	\$ 12′204.593
			TOTAL	\$57'713.960

Finalmente. la FUNDACION ALMA aportarà **SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE,** (56'000.000,00), representados en bienes y servicios.

Este valor incluye todos los gastos directos e indirectos e impuestos en que deba incurrir la FUNDACION ALMA para el cumplimiento del convenio. La entidad no contratará por un valor superior al establecido en este presupuesto oficial.

4.3 FORMA DE DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS

El Jardín Botánico consignará a nombre de La FUNDACION ALMA el valor de CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS MCTE. (\$164,220,843,00, de la siguiente manera: a) Un primer pago equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor total del aporte del Jardín Botánico una vez se firme el acta de inicio. B) Un segundo desembolso equivalente al cuarenta por ciento (40%), luego de la entrega de un informe por parte del Supervisor, en el que conste como mínimo la ejecución del cuarenta por ciento (40%) de las actividades. C) El restante diez por ciento (10%) con el informe final de ejecución de las actividades propuestas, a la finalización del plazo pactado, previo recibo a satisfacción por parte del Supervisor del convenio.

Descuentos: El Jardín Botánico José Celestino Mutis efectuará los descuentos de ley del dominio de la composición del composición de la composición de la composición de la composición del composición de la composición de la comp

Bogos fin inditerer de



bruto del contrato y de la respectiva adición, si la hubiere, por concepto de gravamen Estampilla Universidad Distrital Francisco José de Caldas, prevista en el Acuerdo 53 de 2002 del Concejo de Bogotá y el Decreto Distrital 043 del 8 de febrero de 2002 y conforme a sus modificaciones de ley. Además retendrá el valor de las Estampillas "PRÓ - CULTURA" y PRO PERSONAS MAYORES", creadas mediante acuerdos 187 y 188 del 2005, y que equivale para cada una de ellas, al 0.5% del valor del contrato y de su respectiva adición sin tener en cuenta el valor del Impuesto a las Ventas, de conformidad con la normatividad aplicable sobre la materia.

4.4 MULTAS Y CLÁUSULA PENAL

En caso de incumptimtento parcial de las obligaciones, el contratista se hará acreedor a multas succesivas y equivalentes at 5% del valor total del contrato. Si el incumplimiento es total, el Contratista pagará al dardín Sutánico José Celestino Mutis a título de pena una suma equivalente al 20% del valor del convenio.

5. DOCUMENTOS

La propuesta deberá anexar los siguientes documentos:

- Documentos de representación de la FUNDACION ALMA.
- Fotocopia del Nit: Se deberá anexar fotocopia del documento que acredite el número de identificación tributaria del contratista.
- Certificado de existencia y representación expedido por la Cámara de Comercio.
- Certificados da lantecedentes fiscales expedido por la Contratoria.
- Fotocopia de la declaración de renta de los últimos tres (3) años gravables.
- Certificación de PAZ Y SALVO en parafiscales.
- Certificación de no encontrarse incurso en causales de incompatibilidad o inhabilidad para suscribir convenios con el Estado firmada por el representante legal.
- Formato 2: Contratos celebrados con el Jardín Botánico José Celestino Mutis.
- RIT: Tramitado ante cualquier Cámara de Comercio.
- Formato registro de proveedores de Bienes y/o Servicios.

6. GARANTIAS

ုံ့a entidad comç ာင်က et riesoc que el contratista no ejecute las actividades convenidas, o que el scrvicio emistado de sea intecuado a las necesidades de la entidad.

Con el fin de amezarar los riesgos derivados de la firma del presente contrato, el contratista deberá constituir póliza única de cumplimiento que cuente con los siguientes amparos:

1. Amparo de cumplimiento: Que garantice el cumplimento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del presente contrato, el cual deberá tener un cubrimiento igual at término de duración del convenio y cinco meses más contados a partir de la fecha de su expedición: tentendo como suma asegurada el veinte (20%) por ciento del valor del aporte del **Jardin** Botánico.

Bogossi (in inditerencia



- 2. Amparo de calidad en el servicio: Que garantice la calidad del servicio derivado de la ejecución presente convenio deberá tener un cubrimiento igual al término de duración del contrato y cinco meses más contados a partir de la fecha de su expedición; teniendo como suma asegurada el veinte (20%) por ciento del valor del aporte del Jardin Botánico.
- 3. Ambaro del correcto manajo del primer desembolso: Para garantizar el correcto manejo del primer desembolso, en cuantía equivalente al cien por ciento (100%) del valor del primer desembolso y con vigencia por el término del convenio y cinco (5) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la Garantía Única de Cumplimiento.

7. DOCUMENTOS POSTERIORES A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Dentre de los tros (3) días siguientes a la suscripción del convenio, el contratista deberá entregar en la olicina jurídica del Jardín Sotánico de Bogotá los siguientes documentos:

- Póliza única de garantía; expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia. Plazo meximo de entrega será de tres (2) días hábiles siguientes a la suscripción del convenio.
- Formulano de inscripción a transferencia electrónica de fondos, suministrado por la entidad.
- Recibo de pago de la publicación en la Gaceta Distrital.

8. SUPERVISION Y CONTROL

La supervisión y control estarán a cargo del Subdirector Técnico Operativo del Jardin Bolanino o a quen se delegue por escrito.

Responsables.

JORGE CALCIERON VARGAS Subdirector Técnico Operativo ÍVERSUN ALFREDO LÓPEZ CELIS Subdirector Educativo y Cultural

CLAUDIA CÓRDOBA GARCÍA Subdirectora Científica

Proyecto Lander and the first

Bogotá fin inditerencia

4 Quies No 88-95 Regina D.C. i. www.,bolgovico. / PBN: 437-350 / Fex. 8805075 / Linea 195



JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS SUBDIRECCIÓN EDUCATIVA Y CULTURAL

CONVENIO JBB - FUNDACIÓN ALMA

DOCUMENTO TÉCNICO

Lanzamiento logros editoriales

vitaciones:\$ 500.000coctel de inauguración y pasabocas:\$ 6.000.000Aquiler carpas:\$ 300.000Sementos de iluminación:\$ 600.000Gupo musical:\$ 300.000

\$ 7,700.000

Celebración navidades ecológicas

Muiler tarima: \$ 2.500.000 Muiler carpas: \$ 2.400,000 Muiler sonido especializado: \$ 2.200.000 luces para tarima: 800.000 Elementos de iluminación: \$ 9,000,000 Materiales para talleres navideños: 700.000 Materiales para estaciones de Interpretación Ambiental: \$2,000,000 Grupos musicales y coros: \$2,400,000 Refrigerios: \$1,000,000 **Transporte:** \$600,000 Promoción y divulgación: \$3.000.000

\$26.600.000

Bogotá fin inditerencia



C. Celebración Mes de la Educación Ambiental

Alquiler tarima:

Alquiler carpas:

Alquiler sonido especializado:

Grupo de teatro científico

\$ 300.000
\$ 600.000
\$ 274.960
\$ 1.239.000

\$ 2.413.960

D. Expedición Ambiental a la desembocadura del Río Bogotá

Transporte Bogotá – Girardot – Bogotá	\$5.600.000
Pago "Pasadia" Bosques de Athan Colsubsidio, Girardot para 280 personas Pago refrigerios la mañana para 280 personas Pago seguro de viaje por un día para 280 personas Pago Guía metodologica para la formación de PRAE	\$11.522.000 \$848.000 \$840.000 \$2.190.000
	\$21.000.000

Responsable:

lverson Alfredo López Celis Subdirector Educativo y Cultural Jardín Botánico

Bogotá (in indiferencia



ANEXO TÉCNICO

Para la suscribir un convenio para aunar esfuerzos y recursos para estructurar y poner en marcha la realización de eventos tanto internos como externos en el desarrollo de las diversas actividades del proyecto 319.

La realización de los eventos y giras como mínimo deben contener:

Para los eventos:

PRESUPUESTO PARA UN	PRC	MEDIO DE 8	0 P	ERSONAS
Stands x 10	\$	70.000,00	\$	700.000,00
Transporte para 40 personas	\$	250.000,00	\$	500.000,00
Refrigerios	\$	2.700,00	\$	216.000,00
Presentación de entretenimiento	\$	450.000,00	\$	450.000,00
Carpas x 3	\$	40.000,00	\$	120.000,00
Alquiler de video Beam	\$	150.000,00	\$	150.000,00
		Total	\$	2.136.000,00

Para las giras:

GIRA PARA 4	0 PERSONAS		
Refrigerios	\$ 2,700,00		\$ 108.000,00
Transporte	\$ 250.000,00		\$ 250.000,00
		Total	\$ 358.000,00

Evento masivo:

Stands
Transporte para personas
Refrigerios
Presentación de entretenimiento
Carpas
Material divulgativo
Publicidad .
Souvenir

Nota: Para el evento masivo se contará con la participación de 3.000 personas aprox.





Total de actividades a desarrollar:

Descripción	Valor Unitario Aprox	Cantidad	Total
Eventos	\$ 2.136.000,00		\$ 38.448.000,00
Giras	\$ 358.000,00		\$ 12.530.000,00
Eventos masivo	\$ 34,611,883,00		\$ 34.611.883,00
Eventos masiro		Tota	\$ 85.589.883,00

JORGE CALDERON VARGAS Subdirector Técnica Operativa

Bogotá fin Inditerencia

ANEXO TÉCNICO COSTO POR EVENTO CONVENIO JBB - RNJB

*POR CONCEPTO EVENTOS DEL CONVENIO 039 DE 2007 JBB - SDA

Para la realización de eventos de socialización en el marco del convenio 039 de 2007 realizado entre el Jardín Botánico de Bogotá y la Secretaría Distrital de Ambiente, se deben tener en cuenta los siguientes factores para que cada uno de estos eventos a realizar se desarrollen adecuadamente.

EVENTO	PERSONAS	LOGISTICA DE LOS EVENTOS	COSTO PROMEDIO
30 Talleres	50 personas en promedio	Video beam PC Filmadora Un refrigerio al dia para los participantes Material de papeleria como papel periódico y papelógrafo marcadores tablero acrilico	\$ 339,900.on
	40		

El costo promedio por evento es de \$ 339,900.00

* POR CONCEPTO EVENTOS DEL CONVENIO 326 DE 2007 JBB - EAAB

Para la realización de siete (7) Foros Locales en el marco del convenio 326 de 2007 realizado entre el Jardín Botánico de Bogotá y la Empresa de Acueducto de Bogotá, se deben tener en cuenta los siguientes factores para que cada uno de estos eventos a realizar se desarrollen adecuadamente.

EVENTO	PERSONAS	LOGISTICA DE LOS EVENTOS	COSTO PROMEDIO
Siete (7) Foros locales	80 personas en promedio	Transporte de ida y vuelta de ilas personas que se van a reunir en el Auditorio del Jardín Betánico Dos refrigerios al dia para los participantes Material didáctico	\$ 1'531.429.00

El costo promedio por evento es de \$1.531.429.oc

El cual se ajusta al valor del convenio con la Fundación que es de \$ 20'917.000 para la realización de los 37 eventos.

Cordialmente.

CLAUDIA MARIA CÓRDOBA GARCIA

Elaboro: RAPachecoS, HFRiosA RICARDO ARTURO PACHECO, HÉCTOR FELIPE RÍOS ALZATE

Bogotá fin Indiferencia

Av. Cl. 63 No.68-95 Bogotá D.C. / www.jbb.gov co. / PBX: 4377060 / Fax: 6305075 / Linea 195



ACTA DE VALORACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL ENTRE EL JARDÍN BOTÁNICO Y LA FUNDACIÓN ALMA.

La FUNDACIÓN ALMA presenta a continuación la relación de recursos que aporta a la suscripción del presente convenio representado en Bienes y Servicios a saber:

DESCRIPCIÓN Apoyo profesional		TOTAL 3.000.000	
TOTAL APORTE EN BIENES SERVICIOS	Y	6.000.000	

JUAN CARLOS GUTIÉRREZ CAMARGO

C.C. 79.684.938 Representante Legal FUNDACIÓN ALMA



DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTAL

CONVENIO

FUNDACIÓN LA LUZ Y JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS

Suscribir un convenio para aunar esfueros y recursos para estructurar y poner en mircha la realización de eventos tanto internos como externos en el desarrollo de las diversas actividades del los proyectos 317, 2006 y 319.

PROYECTO	C.D.P.	VALOR	VALOR A EJECÜTAR	VALOR A
319	1604	\$88.161.000,00	\$80.161.000 ,0 0	\$8.000.000,00
	1605	\$5,426,883,00	\$5.428.883,00	\$0,00
	1623	\$8.509.367,00	\$8.509.367,00	\$0,00
317	1621	\$21.000.000,00	\$21,600,000,00	\$0,00
	1622	\$16.000.000,00	\$16,000,000,00	\$0,00
<u> </u>	1624	\$12.204.593,00	\$12 204.593,00	\$0,00
2006	1712	\$20.917.000,00	\$26.917.000,00	\$0,00
		TOTAL	\$164,220,843,00 / 1	·***\$8.000.000,00 \$\$\$

JORGE CALDERÓN VARGAS

Subolirector Técnico Operativo

And the state of t

Av. Cl. 63 Hc.68-95 Bogotá D.C. / www.bb.gov.co / PBX: 4377080 / Fax 6305075 / Linea 195





CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

11 DE OCTUBRE DE 2007 6

HORA: 09:33:49

01C361011039

HOJA : 1 DE 2

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO: FUNDACION ALMA. NUMERO: S0003229

N.I.T.: 860531851-1

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD CONFERIDA POR LOS ARTICULOS 43 Y 144 DEL DECRETO NUMERO 2150 DE 1995.

CERTIFICA :

DOMICILIO: BOGOTA D.C. DIRECCION: CR 5 NO. 35-00 E-MAIL : ALMAFUNS@HOTMAIL.COM TELEFONO: 4008202 FAX: 3380170

CERTIFICA :

QUE POR CERTIFICACION DEL 27 DE FEBRERO DE 1997 , OTORGADO(A) EN ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA , INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 1 DE ABRIL DE 1997 BAJO EL NUMERO: 00003691 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES ANIMO DE LUCRO, FUB INSCRITA LA ENTIDAD sinDENOMINADA: FUNDACION ALMA

CERTIFICA :

DICHA ENTIDAD OBTUVO SU PERSONERIA JURIDICA NUMERO: 00000000000000001752 EL 8 DE AGOSTO DE 1985 , OTORGADA POR: MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

CERTIFICA :

QUE EJERCE LA FUNCION DE INSPECCION, VIGILANCIA Y ENTIDAD CONTROL: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

CERTIFICA :

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA ENTIDAD ES INDEFINIDO CERTIFICA :

OBJETO: A- FOMENTAR LABORES TENDIENTES A LA DEFENSA DEL MEDIO AM-BIENTE EN EL PAIS. B- REALIZAR CUALQUIER TIPO DE EVENTO DE CARAC-TER CIENTIFICO, ECONOMICO, CULTURAL, SOCIAL Y AMBIENTAL. C- CELE-BRAR CONTRATOS O CONVENIOS CON PERSONAS NATURALES O JURIDICAS, NA CIONALES O EXTRANJERAS CON EL PROPOSITO DE LOGRAR UNA OPTIMA UTI-LIZACION DE SUS RECURSOS Y EL DESARROLLO DE SUS OBJETIVOS Y PRO--GRAMAS. D- ADQUIRIR A CUALQUIER TITULO BIENES MUEBLES E INMUEBLES E- ACEPTAR AUXILIOS, DONACIONES O LEGADOS. F- REALIZAR TODOS LOS-DEMAS ACTOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE SUS OBJETIVOS. G-PRO DUCIR DIRECTAMENTE TODO EL MATERIAL DE CARACTER DIDACTICO, CIENTI FICO Y/O PROMOCIONAL, PARA SER UTILIZADO A NIVEL PRIVADO O A TRA-VES DE LOS MEDIOS DE COMUNICACION MASIVA EN CUALQUIERA DE SUS FOR MATOS Y/O PRESENTACIONES SEGUN LO REQUIERA CADA EVENTO ESPECIFICA MENTE. H- REALIZAR INVESTIGACIONES CIENTIFICAS DE CARACTER ECONO-MICO, AMBIENTAL, SOCIAL Y CULTURAL.

CERTIFICA :

PATRIMONIO : \$ 125.90

CERTIFICA :

** ORGANO DIRECTIVO **

NOMBRE

IDENTIFICACION_

MIRMBRO JUNTA DIRECTIVA	
RAMIREZ ALEGRIA FÓNSECA B DE MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	C.C. 00020047707
RAMIREZ FONSECA JORGE ALVARO	C.C. 00079150321
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	
RAMIREZ FONSECA ANDRES	C.C. 00079347399
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	
VILLATE BONILLA EDUARDO	C.C. 00002869507
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
WIESNER SOLANO MAURICIO	C.C. 00079156295

CERTIFICA :

REPRESENTACION LEGAL: EL REPRESENTANTE LEGAL ES : EL SUBDIRECTOR. CERTIFICA :

REPRESENTACION LEGAL

PRINCIPAL(ES): GUTIERREZ CAMARGO JUAN CARLOS

C.C. 0007968493B

CERTIFICA :

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: SON FUNCIONES DEL DIRECTOR: -A- DIRIGIR LAS ACTIVIDADES DE LA INSTITUCION DE ACUERDO CON LAS -NORMAS LEGALES, LOS PRESENTES ESTATUTOS Y LAS REGLAMENTACIONES --QUE DICTE LA JUNTA DIRECTIVA. B- CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LAS LE--YES Y LOS ESTATUTOS DE LA FUNDACION. C- PRESIDIR LOS CONSEJOS ASE SORES QUE SE CREEN. D- RENDIR A LA JUNTA DIRECTIVA UN INFORME --ANUAL DE SUS ACTIVIDADES. E- LO DEMAS QUE CONFORME A LAS NORMAS -LEGALES Y A LOS PRESENTES ESTATUTOS LE CORRESPONDEN. FUNCIONES --DEL SUBDIRECTOR. - A- REEMPLAZAR AL DIRECTOR GENERAL EN SUS FALTAS ABSOLUTAS O TEMPORALES. B. ELABORAR EL PROYECTO DE PRESUPUESTO Y-PRESENTARLO A LA APROBACION DE LA JUNTA DIRECTIVA Y SUPERVISAR SU EJECUCION.

CERTIFICA :

** ORGANO DE FISCALIZACION **

NOMBRE REVISOR FISCAL

IDENTIFICACION

ESCOBAR DE LOZANO DORA INES

C.C. 00041468040 CERTIFICA : DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 5 NO. 35-00

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA :

QUE EN ESTA CAMARA DE COMERCIO NO APARECEN INSCRIPCIONES POSTERIORES DE DOCUMENTOS REFERENTES A REFORMA, DISCLUCION. LIQUIDACION O NOMBRAMIENTOS DE REPRESENTANTES LEGALES DE LA MENCIONADA ENTIDAD.

IMPORTANTE

REGISTRO ANTE LAS CAMARAS DE COMERCIO NO CONSTITUYE APROBACION DE ESTATUTOS. (DECRETO 2150 DE 1995 Y DECRETO 427 DE 1996).

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO BL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE





CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

11 DE OCTUBRE DE 2007

HORA: 09:33:49

010361011039

HOJA : 2 DE 2

ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.

TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO.

CERTIFICA :

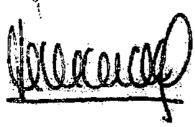
DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,

VALOR: \$3,000.00

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EPBCTOS LEGALES.





ACTA No. 195 EXTRAORDINARIA



En la ciudad de Bogotá, D.C. a los 30 días del mes de mayo de 2006 siendo las 03:00 p.m. se reunió la Junta Directiva de la FUNDACION ALMA, en la Casa del Bosque, carrera 5 No. 35-00 Parque Nacional Olaya Herrera, convocada de acuerdo con los estatutos y la ley.

Con asistencia de:
Dra, ALEGRIA FONSECA
Señor ANDRES RAMIREZ
Ingeniero MAURICIO WIESNER
Arquitecto JORGE RAMIREZ

Asistieron el representante legal del la Fundación, antropólogo Juan Carlos Gutiérrez, y la señora Diana Marriaga quien actuó como secretaria adhoc.

El orden del día fue el siguiente:

- 1. Autorización al representante legal para suscribir contratos.
- 2. Proposiciones y varios.

La reunión fue presidida por la Doctora Alegría Fonseca, Directora de la Fundación. Y como secretaria adhoc Diana Marriaga quienes fueron elegidas por unanimidad.

- 1. Se dio lectura al acta anterior.
- La Junta Directiva acordó por unanimidad autorizar al representante legal, antropólogo Juan Carlos Gutiérrez Camargo, para suscribir contratos por montos de hasta 200.000.000 (Doscientos millones de pesos M/Cte).

3. No siendo más el objeto de la reunión, y no habiéndose presentado proposiciones se levanta la sesión a las 5:00 p.m.

ALEGRIA FONSECA BARRERA

Junta Directiva

Presidente.

DIANA MARRIAGA Secretaria adhoc



CONTRATO DE CONSULTORIA No. 068

Contrato celebrado entre la Secretaría Ejecutiva del Convenio Andrés Bello, SECAB, que en adelante se denominará el "Contratante", por solicitud de la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARÍLLADO DE BOGOTA, en adelante denominado "Organismo de Ejecución" y FUNDACION ALMA con NIT 860.531.851-1, representada legalmente por JUAN CARLOS GUTIERREZ CAMARGO, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.684.938, en adelante denominado el "CONTRATISTA".

CONSIDERANDO

- a) Que la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA : la SECAB han suscrito el Convenio de Cooperación 9-07-10300-026-06
- D) Que la SECAB ha acordado con el Organismo de Ejecución celebrar los contratos necesarios para la ejecución del convenio 9-07-10300-026-06, por lo cual este último solicitó adelantar una invitación privada para seleccionar y contratar "LA CONSULTORÍA PARA ADELANTAR UN PROCESO EDUCATIVO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA NUEVA CULTURA DEL AGUA EN LA CUENCA DEL RÍO SALITRE QUE CONTRIBUYA A GENERAR CAMBIOS DE PERCEPCIÓN, ACTITUD Y COMPORTAMIENTO DE LA CIUDADANÍA PARA GENERAR UN USO CORRECTO Y SOSTENIBLE DEL SISTEMA HÍDRICO DE LA CUENCA Y DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO PLUVIAL Y SANITARIO ASOCIADO", en las condiciones establecidas en los términos de referencia de aquella, los cuales forman parte integral del presente contrato.
- c) Que con ocasión de la solicitud a que se refiere el literal anterior se adelantó la Invitación Privada 019 de 2006, y como resultado de la evaluación de las propuestas presentadas con ocasión de la misma, se seleccionó la propuesta presentada por FUNDACION ALMA por haber obtenido en mayor puntaje, según consta en acta de aceptación de oferta de fecha 14 de junio de 2006.
- d) Que por lo anterior, se procede a la celebración del presente contrato y en virtud del mismo el CONTRATISTA declara expresamente conocer la totalidad de documentos que forman parte integral de él, aceptando los mismos de manera libre y plena.

POR LO TANTO, las partes convienen lo siguiente:

- 1. Celebrar un Contrato de Consultoria de conformidad con lo establecido en los terminos de referencia de la Invitación Privada No. 019 de 2006, sus anexos y escritos de respuesta a las observaciones efectuadas a los términos de referencia, a la evaluación de la misma y a la propuesta presentada por EL CONTRATISTA.
- 2. Se considerarán parte integral del mismo:
 - 1. Condiciones Generales del Contrato
 - 2. Términos de Referencia, adendos, escritos de respuesta a observaciones
 - 3. Otros anexos: (Solicitud de contratación de la entidad y propuesta del contratista)







Stillors
Colombia
Colombia
Colom
Eculador
Escada
Marido
Panamá
Paraguay
Dyny
Tepuplica Dominicana

/enezpela

Lines

Avenida 13 No. 85 - 60, (Paralela Autopista Norte) Begotá, D.C., Colombia

PBX: [571] 644 9292 Fax: [571] 610 0139

www.cab.int.co



- 3. Los derechos y obligaciones mutuos de la SECAB y el CONTRATISTA serán los estipulados en el contrato, en particular, los siguientes:
 - a. El CONTRATISTA proporcionará los bienes y/o prestará sus servicios de conformidad con las disposiciones de los documentos anexos que forman parte integral del Contrato y b. La SECAB efectuará los pagos al CONTRATISTA de conformidad con el Anexo 1 a que se refiere la anterior disposición.

CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

CONVENIO BÁSICO Y DOCUMENTO DE PROYECTO

Este Contrato se lleva a cabo bajo el Convenio de Cooperación No 9-07-10300-026-06 suscrito entre la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA y la Secretaría Ejecutiva del Convenio Andrés Bello (SECAB).

II. TÉRMINOS DE REFERENCIA

Los Términos de Referencia del presente contrato están contenidos en la carpeta de la Invitación Privada No. 019 de 2006 que constituye parte integrante de este Contrato. Las condiciones del Contrato podrán ser modificadas siempre y cuando lo requiera el Organismo de Ejecución durante el desarrollo del Convenio. El contrato se ejecutará en las condiciones y bajo la supervisión establecida en la clausula de seguimiento y control.

III. OBJETO Y OBLIGACIONES

El presente contrato tiene por objeto realizar para el Acueducto de Bogotá "LA CONSULTORÍA PARA ADELANTAR UN PROCESO EDUCATIVO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA NUEVA CULTURA DEL AGUA EN LA CUENCA DEL RÍO SALITRE QUE CONTRIBUYA A GENERAR CAMBIOS DE PERCEPCIÓN, ACTITUD Y COMPORTAMIENTO DE LA CIUDADANÍA PARA GENERAR UN USO CORRECTO Y SOSTENIBLE DEL SISTEMA HÍDRICO DE LA CUENCA Y DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO PLUVIAL Y SANITARIO ASOCIADO", de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones establecidas en los términos de referencia de la Invitación Privada No. 019-06 y en la propuesta presentada por el CONTRATISTA.

Las obligaciones a cargo del contratista son las establecidas en los términos de referencia de la Invitación Privada No. 019-06.

IV. DURACIÓN DEL CONTRATO

La duración del presente contrato es de DIEZ (10) meses, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de iniciación

V. SEGUIMIENTO Y CONTROL

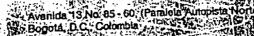
El Organismo de Ejecución del Convenio a través de uno de sus funcionarios, designado por la Gerencia respectiva o por medio de un interventor contratado, será el responsable del



Organismo intergubernamental de integración educativa. científica, tecnológica y cuttural.

Bolivia Chile Colombia Cuba Ecuador España Máxico Panamá Paraguay Pen) República Dominicana Venezuela









seguimiento, vigilancia, y control de la ejecución de este Contrato y quien deberá expedir las certificaciones de cumplimiento y recibo a satisfacción a que haya lugar.

VI. VALOR DEL CONTRATO

Como única contraprestación del presente contrato, la SEÇAB pagará al CONTRATISTA la suma de CIENTO SESENTA MILLONES DE PESOS (\$160.000.000.00), los cuales se cancelarán previa presentación de las facturas de cobro aprobadas por el interventor del contrato, así:

:	PRODUCTO	MES	% DEL PRESUPUESTO ESTIMADO
	Informe mensual de avance No. 1.	 	<u> </u>
	Documento con la información diagnóstica fundamental para el desarrollo del prioyecto. Este documento debe contener información sobre los centros educativos ubicados en la cuenca, organizaciones sociales, instituciones, lideres y proyectos		
	comunitarios e institucionales en desarrollo. Gestión en instituciones para adelantar el proceso de PRAES. Coordinación de cronograma de ejecución con interventoria. Diagnóstico con el estado del arte de los PRAES formulados. Balance de su desarrollo hacia su fortalecimiento, o reorientación. Participación en actividades de Acueducto al Barrio que convoque la Empresa. Plan de acción a implementar en el proyecto	1	10
	Informe mensual de avance No 2. Informe de las actividades realizadas con los actores sociales e institucionales para el cumplimiento del objeto del contrato Versión preliminar del modelo pedagógico Desarrollo de taller de presentación del proyecto y establecimiento de acuerdo con colegios. Inventario de actores sociales convocados al proceso, nuevos y antiguos. Estado del arte de los proyectos vinculados al proceso. Avance en la gestión para fortalecimiento de los PRAE Diseño de la propuesta metodológica para la formulación e implementación de PRAES y para la conformación y fortalecimiento de grupos ambientales Participación en actividades de Acueducto al Barrio que convoque la Empresa.	2	10
	Informe mensual de avance No. 3. Informe de las actividades realizadas con los actores sociales e institucionales para el cumplimiento del objeto del contrato Informe de avance en la gestión, actividades y resultados del proceso adelantado para la formulación y fortalecimiento de los PRAES. Realización de recorridos para reconocimiento colectivo del territorio aledaño a las instituciones educativas. Guión de la obra de titeres "Historia del Capitán Neuque" Talleres para la creación para montaje de las obras de titeres con grupos escolares Participación en actividades de Acueducto al Barno que convoque la Empresa.	3	10
	Informe mensual de avance No. 4. Informe de las actividades realizadas con los actores sociales e institucionales para el cumplimiento del objeto del contrato Informe de avance en la gestión, actividades y resultados del proceso adelantado para el fortalecimiento de los PRAES. Talleres de apropiación de problemáticas ambientales y contextualización de la acción	4	10







Organismo intergubornamental de integración educativa, científica, tecnológica y cultural.

Bolivia Chile Colombla Cuba Ecuador España México Panamá Paraguay Perú



pedagógica de docentes		
Montaje y opuesta en escena de la obra de títeres "Historia del Capitán Neuque"	[
Talleres para la creación para montaje de las obras de titeres con grupos escolares.		
Participación en actividades de Acueducto al Barrio que convoque la Empresa.		
informe mensual de avance No. 5.	<u> </u>	
1	1 .	· -
Informe de las actividades realizadas con los actores sociales e institucionales para el	-	
		1
Informe de avance en la gestión, actividades y resultados del proceso adelantado para el fortalecimiento de los PRAPS	5	10
	-	
Talleres para la creación para montaje de las obras de titeres con grupos escolares		İ
The state of the s		1
Informe mensual de avance No 6.	 _	
Informe de les esticités à	1	
Informe de las actividades realizadas con los actores sociales e institucionales para el		·
	1	
Informe de avance en la gestión, actividades y resultados del proceso adelantado para el fortalecimiento de los PRAES.	6	10
Montaje de las obras de títeres con grupos escolares]	1
Prediseño de libro de gestión ambiental		
Prediseño de libro de gestión ambiental comunitaria en la cuenca del río Salitre Participación en actividades de Acueducto al Barrio.	Í	1
Informe mensual de avance No. 7.	<u> </u>	
	1	
Informe de las actividades realizadas con los actores sociales e institucionales para el	i	1
I sambanous dei obieto dei Edultata		
Informe de avance en la gestión, actividades y resultados del proceso a	1 _	1
	7	10
Montaje de las obras de títeres con grupos escolares	•	1
Diagramación de libro de gestión ambiental comunitaria en la conser del de Calland]
Taracapación en actividades de Actieducio al Raprio que conviguia la Emperare		
Informe mensual de avance No. 8.	 	
Andrews data and the second	}	
Informe de las actividades realizadas con los actores sociales e institucionales para el	ĺ	ł
I aminimum act opicio del Cilillatu	1	1
Informe de avance en la gestión, actividades y resultados del proceso adelantado para el fortalecimiento de los PRAES	'	
	1	1
Montaje de las obras de titeres con grupos escolares	8	
Encuentro de proyectos ambientales de la Cuenca del Salitre "Feria de Neuque". Guión preliminar de un video.	°	10
Prediseño para montaje en página wah dal Amedon da		j
Prediseño para montaje en página web del Acueducto de Bogota de la experiencia del proyecto.		
Publicación de mil (1000) ejemplares del libro de gestión ambiental comunitaria en la		
cuenca del no Salitre.	!	
Participación en actividades de Acueducto al Barrio		
Informe mensual de avance No. 9.	'	<u> </u>
		•
Informe de las actividades realizadas con los actores sociales e institucionales para el		
Annihammento dei obieto dei folittatti	[
Informe de avance en la gestión, actividades y resultados del proceso adelantado para]	
= 1101 THE CHILLIAN OF 103 LKAES	_ 1	
Una Red Ambiental conformada Montaies de las obras de Montaies de las obras de Montaies de las obras de Montaies de las obras de Montaies de las obras de Montaies de las obras de Montaies de las obras de Montaies de las obras de Montaies de la Mo	9	10
Montajes de las obras de titeres con grupos escolares Guión del video.	ĺ	٠.
	٠,	
Diseño para montaje en página web del Acueducto de Bogota de la experiencia del proyecto.	. [,
Participación en actividades de Acueducto al Barrio	- 1	}
The second of th		



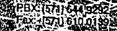
ION IDAD

Organismo intergubernamental de integración educativa, científica, tecnológica y cultural.

Bolivia
Chile
Colombia
Cuba
Ecuador
España
México
Panamá
Paraguay
Perú
República Dominicana
Venezuata



Avenida 13 No. 85 380 (Paralela Autopista Norte). Bogota D.C. Colombia







Informe No. 10. Informe Final		·
-Un documento final con el balance de las actividades y del proceso realizado para el cumplimiento del objeto del contrato -Un documento con el modelo pedagógico que contenga las metodologías y herramientas pedagógicas -Un documento con el resultado de los PRAES formulados e implementados		
-Un inventario final de los actores sociales e institucionales involucrados en la Red Ambiental del río SalitreUn documento con los acuerdos y compromisos de trabajo de la RED Ambiental Salitre del río Salitre Un documento con los cuentos elaborados en el marco de "Las Hazañas de Neuque" Enlrega de la obra de titeres con los títeres, teatrito y demás elementosUn taller dirigido a funcionarios del Acueducto, en donde se socialicen los resultados del proyecto y se capacite en la puesta en escena de la obra de titeres - Entrega del diseño de la propuesta para página Web del Acueducto de BogotáPresentación en Power Point con información final del proyecto -Un (1) video con los resultados del proyectoParticipación en actividades de Acueducto al Barrio - Clausura del proyecto. Mini Festival de Títeres "Las hazañas de Neuque".	10	

No obstante las obligaciones de pago previstas en la presente cláusula a cargo de LA SECAB, y que se generan en desarrollo del presente contrato, están condicionadas a la existencia de recursos en el Convenio No 9-07-10300-026-06, situación que declara conocer EL CONTRATISTA exonerando con ello de toda responsabilidad a LA SECAB, no pudiendo alegar mora o incumplimiento de tales obligaciones. Si a juicio del Organismo de Ejecución en el contrato existieren modificaciones, adiciones o aclaraciones que deben hacerse a los informes establecidos como obligación del CONTRATISTA, éste tendrá que hacerlas y sólo en el momento en que se incluyan y tengan el visto bueno del organismo de ejecución, se considerarán entregados en debida forma.

VII. SEGURIDAD SOCIAL

Cuando el contrato sea de prestación de servicios personales, el CONTRATISTA deberá afiliarse y aportar al Sistema de Seguridad Social en salud y pensión en los montos establecidos por la ley. Para el desembolso de cada uno de los pagos previstos, será necesario presentar la constancia de cancelación de los aportes correspondientes al mes cuyo pago solicita.

Cuando tratándose de prestación de servicios el contratista sea una persona juridica deberá presentar la certificación suscrita por el representanta legal o revisor fiscal si es el caso, de estar al día con los pagos a los aportes a la seguridad social y parafiscales.

VIII. CONCRECIÓN DE DERECHOS

El CONTRATISTA no tendrá ningún derecho distinto al pago de los valores pactados por el cumplimiento, los cuáles en caso de prestación de servicios realizará con la autonomía profesional propia de su preparación académica y de su experiencia, dentro del tiempo que exija las actividades inherentes al contrato. Los derechos y obligaciones del CONTRATISTA están estrictamente limitados a las cláusulas y condiciones del presente contrato. Por consiguiente, el CONTRATISTA no tendrá derecho a prestaciones, pagos, subsidios, indemnizaciones o pensiones del Organismo de Ejecución ni de la SECAB. Ninguna de las obligaciones pactadas dentro del presente contrato, generarán en ningún caso vínculos adicionales a los expresamente establecidos



Organismo intergubernamental de integración educativa, científica, tecnológica y cultural.

Bolivia
Chile
Cokombia
Cuba
Ecuador
España
Máxico
Panamá
Paraguay
Penú
República Dominicana
Venezuela

A REPORT OF THE PARTY OF THE PA

Avenida 13 No. 85 Bogotal D.C. Colo

Avenida 13 No. 85 - 60, (Paralela Autopista Norte) Bogota D.C. Colombia

9PBX/[57]] 644 9292 Fac =[571] 610 0] 39



en este Contrato entre las partes o sus empleados, o entre ellas y el Organismo de ejecución, de carácter laboral o civil o comercial, ni habilitarán a una de las partes para representar o comprometer respectivamente a la otra, a ningún título.

IX. CONDICIÓN DEL CONTRATISTA

Con entera libertad de juicio, por haber sido informado plenamente de las condiciones en que se suscribe el presente contrato, el CONTRATISTA declara que no se considera, para ningún efecto, regido por un contrato laboral, ni como funcionario de la SECAB, ni le serán aplicables el Estatuto y Reglamento de Personal de la SECAB. Tampoco será considerado funcionario del Organismo de Ejecución. En consecuencia, no tendrá ningún vínculo laboral ni con éste, ni con la SECAB.

X. DERECHOS DE PROPIEDAD

Los derechos patrimoniales de propiedad, de autor y demás de la naturaleza que fueren, sobre cualquier material producido de acuerdo con las disposiciones de este Contrato, no pertenecen al CONTRATISTA y corresponden exclusivamente al Organismo de Ejecución.

XI. INFORMACIÓN RESERVADA

El CONTRATISTA no comunicará a persona alguna, u otra entidad ajena al Organismo de Ejecución la información reservada que llegue a su conocimiento en razón de la ejecución del Contrato, salvo que las obligaciones inherentes al mismo lo hagan necesario o previa autorización del Organismo de Ejecución. Esta disposición seguirá vigente después de la terminación del presente contrato.

XII. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:

Cualquier diferencia o discrepancia que surja del presente contrato podrá ser resuelta por los medios de solución de controversias contractuales previstos en la ley tales como la conciliación, amigable composición o transacción. PARÁGRAFO: Sin perjuicio de lo anterior las partes convienen que si dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de la diferencia no se ha llegado a un acuerdo sobre el mecanismo de solución seleccionado y/o cualquier otro punto relacionado con el mismo, el asunto en conflicto, será resuelto por un árbitro, designado por el Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Bogotá. El árbitro fallará en derecho, de acuerdo con lo alegado y probado en el respectivo proceso arbitral. Los arbitramentos que ocurrieren se regirán por lo dispuesto en las normas legales vigentes en Colombia.

XIII. CLAUSULA PENAL

En caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA habrá lugar al pago de una sanción pecuniaria equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del Contrato, suma que se tendrá como pago parcial de los perjuicios que sufra la SECAB por el incumplimiento, suma que por autorización expresa del CONTRATISTA a la SECAB, que se entiende prestada con la firma del presente contrato, puede ser descontada de cualquier saldo que resultare a su favor por razón del Contrato, si lo hubiere y si esto no fuere posible o suficiente para cubrir los perjuicios causados, se cobrará jurisdiccionalmente



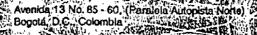


Organismo intergubernamental de integración educativa, científica, tecnológica y cultural.

Bolivia Chile

Colombia
Cuba
Ecuador
España
México
Panamå
Paraguay
Perú
República Comlnicana
Venezuela







XIV. MULTAS

En caso de mora o retardo en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones señaladas en el contrato, a cargo del contratista y como apremio para que las atienda oportunamente, la SECAB podrá imponerle multas equivalentes al cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del contrato, por cada día de atraso o retardo en el cumplimiento de sus obligaciones, sin que el valor total de ellas pueda llegar a exceder el veinte por ciento (20%) del valor del contrato.

XV. GARANTIAS

El CONTRATISTA constituirá a su cargo y en favor de la SECAB, una garantía única que ampare:

Amparo, valor y vigencia	SI	NO
De responsabilidad civil extracontractual: por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la duración del contrato y un (1) año mas.	×	
Cumplimiento del Contrato: Para garantizar el cumplimiento general del Contrato, por cuantía equivalente al 20% del valor total del Contrato, con una vigencia igual al plazo del Contrato y un (1) año más.	x	
De calidad: Por cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, por el término de duración del contrato y un (1) año más.	x	
Pago de salarios y prestaciones sociales: Por cuantía equivalente al 5% del valor del Contrato, con una vigencia igual al plazo del Contrato y 3 años más.	х	

A. No se realizará pago alguno hasta tanto se constituyan las garantías por parte del CONTRATISTA en las condiciones establecidas en la presente cláusula y se apruebe la misma por parte de LA SECAB.

B. El CONTRATISTA deberá entregar con las pólizas debidamente constituidas y firmadas, el recibo de pago de las primas correspondientes expedido por la compañía aseguradora respectiva.

C. La póliza deberá ser la existente en el mercado a favor de Entidades <u>PARTICULARES</u>

XVI. CAUSALES DE TERMINACION DEL CONTRATO.

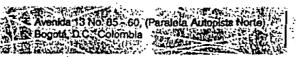
La SECAB podrá dar por terminado el presente contrato, antes del vencimiento del plazo, lo cual no dará lugar a indemnización para el CONTRATISTA en los siguientes casos: 1) Por incumplimiento, de una o algunas de las obligaciones contratadas o su ejecución tardía, defectuosa o en forma diferente a la acordada; 2) Por muerte o incapacidad permanente del CONTRATISTA o disolución o liquidación del CONTRATISTA, si es persona jurídica. 3) Por mutuo acuerdo entre las partes. 4) LA SECAB podrá en cualquier momento terminar total o parcialmente el contrato por razones de conveniencia. Para este fin será más que suficiente la comunicación que en tal sentido remita el interventor a la SECAB y ésta al CONTRATISTA. En este evento la SECAB procederá a cancelar al CONTRATISTA los honorarios que se le adeuden por el servicio debidamente ejecutado, según concepto del interventor. 5) Por terminación anticipada del convenio matriz al cual se carga el presente contrato.



Organismo intergubernamental de integración educativa, científica, tecnológica y cultural.

Bolivia
Chile
Colombia
Cuba
Ecuador
España
Móxico
Panamá
Paraguay
Perú
República Dominicana









XVII. DERECHOS, IMPUESTOS Y OTROS GASTOS: Estarán a cargo del CONTRATISTA todos los gastos, derechos, impuestos, tasas y contribuciones, que se causen por razón del perfeccionamiento del contrato durante su ejecución y hasta la liquidación final del mismo. EL CONTRATISTA se obliga a pagar a su costa todos los gastos, seguros, tasas, y demás impuestos y obligaciones relacionadas con la ejecución del contrato incluyendo el IVA y el impuesto de Timbre, siempre que a ello haya lugar. PARÁGRAFO. La Secretaría Ejecutiva del Convenio Andrés Bello, por su carácter de organismo internacional, no es agente retenedor, por lo tanto no realizará la retención en la fuente. La obligación de pagar impuestos estará a cargo del CONTRATISTA.

XVIII. PERFECCIONAMIENTO

El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes contratantes.

EN FE DE LO CUAL, las partes han dispuesto que se firme este Contrato con sus nombres respectivos, a los catorce (14) días del mes de junio de 2006.

POR LA SECAB,

OMAR JOSÉ MUNOZ RAMÍREZ

POR EL CONTRATISTA,

JUAN CARLOS GUTIERREZ CAMARGO

Representante Legal FUNDACION ALMA

Carrera 5 No. 35 -00

Parque Nacional Olaya Herera Vía Carabineros

Tel: 4008202

Bogotá



IQN

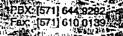
Officia Officia

Organismo intergubernamental de integración educativa, científica, tecnológica y cultural.

Bofivia
Chile
Colombia
Cuba
Ecuador
España
México
Panamá
Paraguay
Pan
República Dominicana
Vanezuela

Elaboró y revisó: Natalia Prasca Vengoechea Oficial Legal de Proyectos







Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR Secretaria General y de Asuntos Legales República de Colombia.

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL Y ASUNTOS LEGALES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA CAR

CERTIFICA

Que la FUNDACIÓN ALMA, identificada con Nit. 860,531.851-1, ejecutó con total autonomía técnica, administrativa y financiera, sin generar relación laboral de acuerdo con to establecido en la Ley 80 de 1993, los siguientes Contratos Estatales:

CONVENIO INTERINSTITUCIONAL NÚMERO 174 DE 1992.

OBJETO:

)

Aunar esfuerzos para la realización de un seminario taller sobre legislación ambiental para jueces y abogados litigantes de Santa fe de Bogotá y Cundinamarca, el cual tendrá lugar los días 2, 3 y 4 de

iulio de 1992.

INICIACIÓN:

17 de junio de 1992

TERMINACIÓN: 4 de julio de 1992

VALOR:

. \$ 1,100.000.00 M/cte

CONVENIO INTERINSTITUCIONAL NÚMERO 146 DE 1994.

OBJETO:

Aunar esfuerzos para la creación de un Centro de Educación Ambiental no formal ubicado en la casa del Bosque en el Parque

Nacional Olaya Herrera de Santafé de Bogotá.

INICIACIÓN:

10 de mayo de 1994.

TERMINACIÓN: 18 de julio de 1995

VALOR:

\$ 39, 000,000,00 M/cte

CONVENIO NÚMERO 437 DE 1995.

OBJETO:

Aunar esfuerzos para la implementación y desarrollo de un Programa de Educación Ambiental en el Parque Nacional Olaya Herrera de

Santafé de Bogotá.

AUTORIDAD AMBIENTAL COMPROMETIDA CON LA REGION POR NATURALEZA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA - CAR Carrera 7 36-45 PBX: 3209000 ...

100 145 15 A.A. 11645 • WYYY.CHE.ROY.CO • E-mail: SNU@car.goy.co, Bogotá, D.C.



Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR Secretaría General y de Asuntos Legales República de Colombia.

PLAZO: -

6 meses

INICIACIÓN:

29 de diciembre de 1995

TERMINACIÓN:

28 de junio de 1996

VALOR:

\$ 23.700.000.00 M/cte

• CONTRATO ESTATAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO 163 DE 1997.

OBJETO:

Prestación de Servicios de capacitación en educación ambiental, en

dos (2) regionales (Fusagasuga y Funza) de la CORPORACIÓN.

INICIACIÓN:

27 de junio de 1997

TERMINACIÓN:

4 de junio de 1998

VALOR:

\$ 60,000,000.00 M/cte

CONTRATO ESTATAL DE CONSULTORIA NÚMERO 228 DE 1998.

OBJETO:

Asesoría para el establecimiento de un área de manejo integral del

ecosistema de montaña

en los Municipios de Villapinzón,

Chocontá y Machetá, de conformidad con la propuesta presentada en los términos de referencia y los requerimientos efectuados por la

Corporación a través del interventor.

PLAZO:

Seis (6) meses

INICIACIÓN:

9 de junio de 1998

TERMINACIÓN:

2 de marzo de 1999

VALOR:

\$ 47.043.080 M/cte

• CONTRATO ESTATAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO 414 DE 1998.

OBJETO:

Prestación de Servicios profesionales para ofrecer capacitación a educadores del Sumapáz en temas técnico-ambientales y seguimiento en la formulación y ejecución de los proyectos ambientales escolares (PRAES), para fomentar la participación de la

AUTORIDAD AMBIENTAL COMPROMETIDA CON LA REGION POR NATURALEZA
CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA – CAR
Cartera 7 36-45 • PBX: 3209000

A.A. 11645 * www.car.gov.co * E-mail: sau@cer.gov.co, Bogotá, D.C...



Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR Secretaría General y de Asuntos Legales República de Colombia.

comunidad educativa y generar alternativas de solución a los

problemas ambientales.

PLAZO:

Scis (6) meses

INICIACIÓN:

6 de enero de 1999

TERMINACIÓN

5 de julio de 1999

VALOR:

\$41.182.000

CONTRATO ESTATAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO 315 DE 1999.

OBJETO:

Prestación de Servicios para la realización del evento ECOJUVENTUD 2000 con 50 jóvenes de la jurisdicción de la Corporación, para capacitarlos sobre el tema ambiental y el desarrollo

sostenible.

PLAZO:

Un (1) mes

INICIACIÓN:

6 de diciembre de 1999

TERMINACIÓN:

5 de enero de 2000

VALOR:

\$ 15.000.000

CONTRATO DE CONSULTORIA NÚMERO 040004 DE 1999.

OBJETO:

Prestarle a la Corporación los servicios de consultoría que aborde la educación ambiental entorno a los proyectos escolares (PRAES) en un programa de formación dirigido a los docentes y jefes de núcleo de los municipios de la regional Ubaté, con el fin de que estos se conviertan en multiplicadores de los conocimientos adquiridos, hacia sus educandos, en beneficio y cuidado del medio ambiente de la

región.

PLAZO:

Seis (6) meses

INICIACIÓN:

10 de agosto de 1999

TERMINACIÓN:

16 de mayo de 2000

ADICION:

2 meses y 15 días

AUTORIDAD AMBIENTAL COMPROMETIDA CON LA REGION POR NATURALEZA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA – CAR Carrera 7 36-45 • PBX; 3209000

A.A. 11645 • www.car.gov.co • E-mail: sau@car.gov.co, Bogotá, D.C.

VALOR:

\$ 60.000,000

CONTRATO ESTATAL DE PRETACION DE SERVICIOS NÚMERO 267 DE 2000.

OBJETO:

Capacitar en Educación Ambiental a los docentes que laboran en los municipios de la jurisdicción CAR para la formulación de los

proyectos Ambientales Escolares (PRAES) (15 municipios).

INICIACIÓN:

27 de septiembre de 2000

TERMINACIÓN:

27 de junio de 2001

VALOR:

\$ 51.690,000.00 M/cte

Dada a solicitud del interesado en Bogotá, D.C., a los 🔱 🖁 🖫 2004

MARIO CHAMIE MAZZILLI

Secretario General y Asuntos Legales

Elaboro: Carlos David Gomez

AUTORIDAD AMBIENTAL COMPROMETIDA CON LA REGION POR NATURALEZA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA – CAR

Carrera 7 36-45 • PBX: 3209000

A.A. 11645 • WWW.car.gov.co • E-mail: sau@car.gov.co, Bogotá, D.C.

CONSTANCIA

El suscrito Secretario Ejecutivo del FONDO PARA LA ACCIÓN AMBIENTAL-COLOMBIA

HACE CONSTAR

Que la Fundación Alma ejecutó el proyecto: "Educación ambiental participativa en el Humedal Juan Amarillo", el cual fue aprobado en la Convocatoria Ambiental del Fondo para la Acción Ambiental del año 2002. Este proyecto se realizó a satisfacción y tuvo una vigencia de 15 meses, del 18 de diciembre de 2002 hasta el 12 de marzo del año 2004 con un aporte del Fondo de \$220.000.000.

Se expide la presente constancia a solicitud de los interesados a los 23 días del mes de agosto del año 2004.

Atentamente,

JOSE LUIS GOMEZ RODRIGUEZ

Secretario Ejecutivo





FORMATO ACTA DE TERMINACION DE CONTRATOS INFERIORES A 500 SMLMV

Pagina 1 de 2

TIPO DE CONTRATO CONTRATO No.

CONSULTORÍA 2-02-24100-524-2004

PEDIDO No.

4500009051

OBJETO

Adelantar un proceso de educación

ambiental y ciudadana en el humedal Juan Amarillo y su cuenca aferente que contribuya a generar conocimiento, apropiación y un uso correcto del sistema hidrico de la cuenca del Salitre y del sistema de alcantarillado pluvial y sanitarió asociado

PLAZO

DIEZ (10) MESES

FECHA DE INICIACIÓN

29 DE DICIEMBRE DE 2004

FECHA DE TERMINACIÓN

28 DE OCTUBRE DE 2005

VALOR INICIAL
VALOR TOTAL

\$ 100,000,000.00

VALOR EJECUTADO

\$ 100.000.000.00

VALOR PAGADO

3 100.000.000.co

CONSULTOR

FUNDACIÓN ALMA

INTERVENTOR

JAIME ALBERTO HERNÁNDEZ ACERO

Se reunieron JAIME ALBERTO HERNANDEZ ACERO quien ejerce la Interventoria del contrato de Consultoria No. 2-02-24100-524-2004 en representación del Acueducto y ELSY OLAYA LEÓN en representación del Consultor, con el objeto de proceder a verificar el estado y recibo del contrato.

Previa revisión de los informes y datos objeto del contrato, se constató que éstos se encuentran terminados y que el objeto del contrato se recibió a entera satisfacción.

El Consultor y el Acueducto se declaran mutuamente a paz y salvo por todo concepto con ocasión del contrato de Consultoria No. 2-02-24100-524-2004

El contratista se compromete a suscribir y remitir las pólizas de acuerdo con las cláusulas del presente contrato.

Forma parte integral de la presente acta de terminación los siguientes documentos que reposan en la carpeta del contrato:

Pólizas Vigentes Balance Financiero Cuadro final de utilización de recursos y personal

Contrato Nº 2-02-24100-524-2004 Original: Dirección de Contrateción y Compras Copias: Foider 0700-48-334-01-A-2005 Consultor

Formato 3GM45150502-02

建260-400。



ACTA DE TERMINACION DE CONTRATOS INFERIORES A 600 SMLMV

Certificado de pago de impuesto de Timbre, teniendo como base gravable el valor

Certificado del revisor fiscal o representante legal del pago de las obligaciones del contratista con el aporte de sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA.

Para constancia, se firma la presente acta del contrato N° 2-02-24100-524-2004 en original y dos (2) copias por los que en ella intervinieron a los ventiocho (28) días del mes de Octubre dei año 2005.

EL CONSULTOR

EL INTERVENTOR

GERENTE AMBIENTAL

Vo. Bo. GERENTE CORPORATIVO DEL SISTEMA MAESTRO (E)

R GARCÍA PÓVEDA

Reviso Acueducto:

Sonia Raquel Duarte Cely

Directora Tecnica Gerencia Ambiental

Contrato Nº: 2-02-24100-524-2004

Original: Dirección de Contratación y Compras

Copias: Folder 0700-48-334-01-A-2005

Consultor

Formato 3GM45150502-02



FORMATO (ACTA DE INICIACIÓN DE CONTRATOS

Página 1 de 2

TIPO DE CONTRATO

CONTRATO No.

PEDIDO No.

: CONSULTORIA

2-02-24100-524-2004

: 4500009051

OBJETO

: ADELANTAR UN PROCESO DE EDUCACIÓN AMBIENTAL Y CIUDADANA EN EL HUMEDAL JUAN AMARILLO Y SU CUENCA AFERENTE

QUE CONTRIBUYA A GENERAR

CONOCIMIENTO, APROPIACIÓN Y UN USO CORRECTO DEL SISTEMA HÍDRICO DE LA CUENCA DEL SALITRE Y DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO PLUVIALY SANITARIO

ASOCIADO

VALOR

: \$ 100.000.000.00

PLAZO

: 10 (DIEZ) MESES

VALOR DE ANTICIPO

: \$ NO APLICA

FECHA DE INICIACIÓN

: 29 DE DICIEMBRE DE 2004

FECHA DE TERMINACIÓN 🚽

: 28 DE OCTUBRE DE 2005

CONSULTCR

: FUNDACIÓN ALMA

INTERVENTOR

: SONIA RAQUEL DUARTE CELY

En Bogotá D.C. a los VEINTINUEVE (29) días del mes de DICIEMBRE del 2004 se reunieron SONIA RAQUEL DUARTE CELY quien ejerce la Interventoría del contrato de CONSULTORIA en representación del Acueducto y ELSY OLAYA LEON en representación del consultor, con el objeto de dejar constancia del inicio real y efectivo del SERVICIO del presente contrato. A partir de esa fecha se empieza a contar el plazo contractual del presente contrato.

Original: Dirección de Compras y Contratación

Coplas: Archivo (fólder Dirección de Compras y Contratación) / Contratista

Formato 3FI100502-01

3GP100504-01



FORMATO ACTA DE INICIACIÓN DE CONTRATOS

Página 2 de 2

El contrato de CONSULTORIA se encuentra amparado por las siguientes pólizas:

Amparo	Número	Valor	Vigencia	Compañía de seguros
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	24 GU007100	\$20.000.000.00	20-12-2004 A 20/12/2005	CONFIANZA
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES INDEMNIZACIONES	24 GU007100	\$10.000.000.00	20/12/2004 A 20/10/2006	CONFIANZA
	24 GU007100	\$20.000,000,00	20/12/2004 A 20/10/2006	CONFIANZA

El CONSULTOR se compromete a entregar al interventor informes mensuales sobre el avance del contrato y a aplicar los formatos establecidos en el Sistema de Calidad de la Gestión de Interventoria.

EL CONSULTOR se compromete a ampliar la vigencia de los amparos de las Garantías de acuerdo a los términos establecidos en el contrato o cartas de aceptación y remitir las pólizas al ACUEDUCTO para aprobación.

Para constancia, se firma la presente Acta en original y tres (3) copias por los que en ella intervinieron, a los VEINTINUEVE (29) días del mes de DICIEMBRE del año 2004.

X / 18 2005

FUNDACIÓN ALMA

ELSY OLAYA LEÓN

ACUEDUCTO DE BOGOTÁ

SONIA RAQUEL DUARTE CELY

Original: Dirección de Compras y Contratación

Copias: Archivo (fólder Dirección de Compras y Contratación) / Contratista

Formato 3FI100502-01

3GP100804-01



FORMATO ACTA DE INICIACIÓN DE CONTRATOS QUE HACEN PARTE DEL CONVENIO SECAB 9-07-10300-026-2006

Página 1 de 2

TIPO DE CONTRATO

CONTRATO No.

PEDIDO No.

OBJETO

: Consultoría

068 del Convenio No. 9-07-10300-026-2006 SECAB

Consultoría para adelantar un proceso educativo para la construcción de una nueva cultura del agua en la cuenca del Río Salitre que contribuya a generar cambios de percepción, actitud y comportamiento de la ciudadanía para generar un uso correcto y sostenible

del sistema hídrico de la cuenca y del sistema de alcantarillado pluvial y sanitario asociado.

PLAZO

VALOR

FECHA DE INICIACIÓN

FECHA DE TERMINACIÓN

INTERVENTOR ADMINISTRATIVO

INTERVENTOR TECNICO

: Diez (10) meses

: \$ 160.000,000.00

: 10 de julio de 2006

: 9 de mayo de 2007

: ADRIANA ISABEL TORRES ALONSO

: JAIME ALBERTO HERNÁNDEZ ACERO

Se reunieron Jaime Alberto Hernández Acero quien ejerce la Interventoría Técnica del contrato de Consultoría No. 068 que tiene por objeto "Adelantar un proceso educativo para la construcción de una nueva cultura del agua en la cuenca del Río Salitre que contribuya a generar cambios de percepción, actitud y comportamiento de la ciudadanía para generar un uso correcto y sostenible del sistema hídrico de la cuenca y del sistema de alcantarillado pluvial y sanitario asociado" que hace parte del convenio Nº 9-07-10300-026-2006 con la Secretaria Ejecutiva Convenio Andrés Bello - SECAB en representación del Acueducto y Juan Carlos Gutierrez Camargo Representante Legal de la Fundación ALMA, con el objeto de dejar constancia del inicio real y efectivo de los servicios del presente contrato. A partir de esta fecha se empieza a contar el plazo contractual del presente contrato.

El contrato de Consultoría se encuentra amparado por las siguientes pólizas:

Amparo	Número	Valor	Vigencia	Compañía de seguros
Cumplimiento	061110519	\$ 32.000.000.00	20-06-2006 / 20-04-2008	Seguros del. Estado
Salarios y prestaciones sociales	061110519	\$ 8.000.000.00	20-06-2006 / 20-04-2010	Seguros del Estado

Contrato Nº: 068 - Convenio 9-07-10300-026-2006 SECAB

Original: Dirección de Contratación y Compras

Copias: Archivo carpeta de Contrato / Consultor / Interventor

Formato 3GM45100501-02

20000004-01



FORMATO ACTA DE INICIACIÓN DE CONTRATOS QUE HACEN PARTE DEL CONVENIO SECAB 9-07-10300-026-2006

Página 2 de 2

Amparo	Número	Valor	Vigencia	Compañía de seguros
Calidad de Servicio	061110519	\$ 32.000.000.00	20-06-2006 / 20-04-2008	Seguros del Estado
Responsabilidad civil extracontractual – Predios, labores y operaciones	061105651	\$ 32.000.000.00	20-06-2006 / 20-04 - 2008	Seguros del Estado

El contratista se compromete a aplicar los formatos establecidos en el Sistema de Calidad de la Gestión de Interventoría, entregar informes mensuales de gestión del contrato y entregar informes mensuales de avance del contrato de acuerdo a los parámetros y fechas establecidas por la empresa.

El contratista se compromete a ampliar la vigencia de los amparos de las Garantías de acuerdo a los términos establecidos en el contrato y remitir las pólizas al ACUEDUCTO para su aprobación.

Para constancia, se firma la presente Acta en original y tres (3) copias del contrato Nº 068 del Convenio Nº 9-07-10300-026-2006 con la Secretaria Ejecutiva Convenio Andrés Bello- SECAB por los que en ella intervinieron, a los diez (10) días del mes de julio del año 2006.

FIRMA

JUAN C. GÜTIERREZ CAMARGÓ

Representante Legal Fundación ALMA

FIRMA

JAIME A. HERNANDEZ ACERD

Interventor Técnico

FIRMA

Interventor Administrativo

Contrato Nº: 068 - Convenio 9-07-10300-026-2006 SECAB

Original: Dirección de Contratación y Compras

Copias: Archivo carpeta de Contrato / Consultor / Interventor

Formato 3GM45100501-02



EL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL "CORPONOR"

CERTIFICA QUE:

LA FUNDACION ALMA, con NIT 86053185-1, celebró con esta corporación:

Contrato de Prestación de Servicios No. 00168 del 11 de diciembre de 1998, cuyo objeto es servicios de asesoria logística y técnica en el desarrollo del seminario taller de introducción a los conceptos de ordenamiento territorial municipal y gestión ambiental. Con el ánimo de promover programas tendientes a unificar los criterios, frente a las obligaciones surgidas de la Ley 388, garantizando la inclusión de la variable ambiental con miras a una adecuada toma de decisiones frente al futuro desarrollo municipal y regional, con una duración de cinco (5) meses y un valor de CATORCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS (\$14.755.200.00) M/CTE.



El anterior contrato fue recibido a entera satisfacción, habiendo cumplido con idoneidad el objeto del mismo.



Se expide la presente en San José de Cúcuta, a los veinticinco días (25) días del mes de agosto de dos mil cuatro (2004), a solicitud del interesado.

JOSE GABRIEL ROMAN MEDINA

Rosa Q.

Θ



PERSONERÍA

de Bogotá, D.C.

EL JEFE DE DIVISION DE CAPACITACION Y BIENESTAR SOCIAL

CERTIFICA:

Que la FUNDACIÓN ALMA, realizó en esta Personería Distrital a entera satisfacción los siguientes seminarios talleres:

MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO URBANO, realizado del 8 al 13 de marzo de 1999, según Contrato de Prestación de Servicios No. 048 del 10 de diciembre de 1998.

EL PAPEL DE LA PERSONERIA DE BOGOTA EN LOS ASUNTOS DEL MEDIO AMBIENTE Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, realizado durante los días 2,3 y 5 de abril de 2001, según la Orden de Prestación de Servicios No. 123 del 22 de noviembre de 2000.

Se expide la presente a los veinticinco (25) días del mes de agosto de 2004.

En constancia firma,

DARIO DE LA PAVA PULECIO interventor

NUESTRA RAZON DE ES SU DERECHO A SLN



Carrera 35 Nº 10c PBX: (1) 611 4 Bogotá D.C., Color, www.ac/pet.c informacion@acipet.c

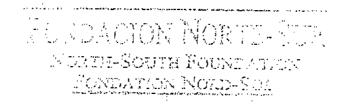
CERTIFICACIÓN

La Asociación Colombiana de Ingenieros de Petróleos — ACIPET CON N.I.T. 860.028.244-2 certifica que la Fundación Alma, con N.I.T. 860.531.851 1, con su equipo de expertos, dictaron el seminario - taller "Legislación Ambiental para el Sector Petrolero", el 17 y 18 de octubre de 2002 con una intensidad de 16 horas.

Los resultados del seminario en las encuestas realizadas a los asistentes fueron excelentes, se cumplió con las expectativas y ha generado muy buenos resultados.

Se expide en Bogotá, D.C. a los veinticinco (25) días del mes agosto de dos mil cuatro (2004)

Marta Ligla Anzola Navas Directora de Mercadeo



REFERENCIA INSTITUCIONAL

La Fundación Norte-Sur, entidad sin ánimo de lucro, de carácter No Gubernamental, con sede en la ciudad de Bogotá (Colombia), creada en 1990 con el objeto de promover el Desarrollo Social y la Cooperación Internacional, reconoce en la Fundación Alma a una entidad con gran experiencia en Colombia en el tema Ambiental; sus 21 años de trabajo ininterrumpido en el campo de la Educación Ambiental y la protección de los recursos naturales, han sido una enorme contribución para el desarrollo del país.

Con base en lo anterior, la Fundación Norte-Sur promovió una Alianza Estratégica con ésta institución para la realización del *DIPLOMADO EN "GESTIÓN AMBIENTAL Y COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL"*, el cual-se adelantó exitosamente en la ciudad de Bogotá D.C., entre el 06 de Septiembre y el 30 de Noviembre de 2002, a través del cual se formó un selecto grupo de ejecutivos del sector empresarial y medioambiental de diferentes regiones de Colombia.

Se deja constancia que la Fundación Alma cumplió a cabalidad con todas las cláusulas pactadas en el Convenio firmado por ambas entidades.

La presente se firma a los Veintitrés (23) días del mes de Agosto de Dos Mil Cuatro (2.004).

En constancia firma,

BIBIANA E. ZUNIGA BOLANO Directora de Proyectos Sociales

Con copia:

λrchivo

sa (16 Modern 8-0) PBM (37 Modern 18) O 18 accepto Pener in Object Charles and C So (18 accepto Pener in Object Charles and Ca



Nuestra Misión: Procurar el buen uso de los recursos públicos

OFICINA DE CAPACITACIÓN, PRODUCCIÓN DE TECNOLOGÍA Y COOPERACIÓN TÉCNICA INTERNACIONAL

EL DIRECTOR DE LA OFICINA DE CAPACITACIÓN, PRODUCCIÓN DE TECNOLOGÍA Y COOPERACIÓN TÉCNICA INTERNACIONAL

CERTIFICA:

Que según Orden de Trabajo No.087 del 14 de septiembre de 2004, la FUNDACIÓN ALMA, Nit 860.531.851-1, dictó el Curso sobre DESARROLLO DE CRITERIOS Y ELEMENTOS TÉCNICOS PARA EL ADELANTO DE AUDITORÍAS DE DESEMPEÑO AMBIENTAL EN LAS ENTIDADES PÚBLICAS, con intensidad de 40 horas, en cinco (5) sesiones, durante los dias miércoles del 15 de septiembre al 13 de octubre de 2004.

La capacitación estuvo dirigida a funcionarios de la Contraloría Delegada para el Medio Ambiente.

Mediante Acta de Liquidación de la Orden de Trabajo 087 de 2004, la Fundación Alma y la Contraloría General de la República, quedaron a paz y salvo por este concepto.

Dada en Bogotá, D.C., a los quince (15) días del mes de marzo de 2005.

Original Firmado Por

Gustave Referez Perdama

GUSTAVO JIMÉNEZ PERDOMO Director

A. Mercedes Moreno M.



EL AREA DE BIENESTAR SOCIAL Y CAPACITACION

CERTIFICA:

Que la FUNDACIÓN ALMA, realizó en esta Personería Distrital a entera satisfacción los siguientes seminarios talleres:

MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO URBANO, realizado del 8 al 13 de marzo de 1999, según Contrato de Prestación de Servicios No. 048 del 10 de diciembre de 1998.

EL PAPEL DE LA PERSONERIA DE BOGOTA EN LOS ASUNTOS DEL MEDIO AMBIENTE Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, realizado durante los días 2,3 y 5 de abril de 2001, según la Orden de Prestación de Servicios No. 123 del 22 de noviembre de 2000.

MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO URBANO, realizado del 9 al 23 septiembre de 2005, según Orden de Prestación de Servicios No. 053 del 16 de agosto del 2005.

Se expide la presente a los veintiséis (26) días del mes de enero de 2006.

En constancia firma.

DARIO DE LA PAVA PULECIO Interventor

> Cyren 770 21 - 24 Greenwell 182 L4 30 - 365 04 sp green we some more deep ga

NIT: 899.999.094-1

DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN Y COMPRAS LEGALIZACIÓN DE CONTRATO

Suscrito, 26 DE JUNIO DE 2007

Señor (es)

FUNDACION ALMA

ENCARGADO: ALEJANDRO BARRETO

CONTRATO No. 9-07-24100-313-2007

NUEVO

VALOR: \$623.632.350,00 FUNDACION \$145,115,332,00 EAAB \$478.517.018,oo

PLAZO: 9 MESES

Respetado (s) señor (es):

La Empresa de Agua y Alcantarillado de Bogotá, le (s) recuerda que las obligaciones provenientes de la suscripción de estos documentos, están condicionados a que dentro de los CINCO (5) DIAS HABILES siguientes a la comunicación telefónica o escrita de la misma, se alleguen a la Dirección de Contratación y Compras los siguientes documentos:

SI	DOCUMENTO DIRIGIDO AL DOCTOR ULISES JULIO IBARRA DAZA, Director de Contratación y Compras, donde relaciona la siguiente documentación
SI	Fotocopia del contrato.
SI	Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT)
SI	RECIBO DE PAGO DE IMPUESTO DE TIMBRE, original el pago debe efectuarse en las ventanillas Nos. 7 ú 8 del Banco Popular ubicado en la Carrera 40 No. 22 B 56 (>\$125.844.000,oo sin IVA año 2007) contrato nuevo (el pago debe efectuarse en cheque de gerencia dirigido a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá E.S.P. o en efectivo) únicamente en esta sucursal del Banco Popular.
ŞI	RECIBO DE PAGO DERECHOS DE PUBLICACIÓN. Original y fotocopía, debe pagarse en cualquier sucursal del Banco Occidente o también el que queda dentro de las instalaciones de la IMPRENTA DISTRITAL, Calle 11 Sur No. 1-60 Este, o carrera 30 No. 24-90 ventanillas 2 ó 3 (>\$173.480.000,oo año gravable 2007), para consultar el valor pueden llamar al Teléfono 3813000 Ext. 5232-5010 Imprenta o consultar en la pagina www.bogota.gov.co Registro Distrital – Tarifas
SI	ORIGINAL Y FOTOCOPIA DE LAS POLIZAS a favor de entidades estatales que se pacten, de conformidad con lo estipulado en los datos generales y específicos del contrato, se debe tener en cuenta que LA VIGENCIA SERA LA ESTIPULADA EN LA CARTA DE ACEPTACIÓN O CONTRATO

EL INCUMPLIMIENTO de estas obligaciones dentro del término previsto, acarreará la imposición de las sanciones a que haya lugar.

Cordialmente,

YOLANDA BAUTISTA CAMARGO Funcionaria E.A.A.B E.S.P.

Telefono: 344 70 30

RECIBI:

Bogotá fin ladificernas Calle 22 C # 40 - 99 PBX: (571) 344 7000 - Bogolá, D.C - Colombia, www.scueducto.com.co e-mail: info@acueducto.com.co

Formato 3GM10300501-03 profit to profit

3GD050504-01 4



CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA, ESP Y LA FUNDACIÓN ALMA No. DE 9-07-24100-313-2007

Entre los suscritos, OSCAR GARCIA POVEDA identificado con la cédula de ciudadanía número 19'329.727 de Bogotá, en su calidad de Gerente Corporativo del Sistema de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá EAAB ESP, nombrado mediante resolución No. 0350 del 27 de abril 2007 y facultado según resolución No, 0807 de 2005 para representar legalmente a La EAAB en la contratación requerida por dicha gerencia, quien en adelante y para efectos del presente documento se denominará LA EMPRESA, de una parte, y por la otra JUAN CARLOS GUTIÉRREZ identificado con la cédula de ciudadanía número 79684938 de CAMARGO Bogota, quien actúa en su condición de Representante Legal para suscribir este convenio por parte de la FUNDACIÓN ALMA Organización No Gubernamental, sin ánimo de lucro, con registro ante la Cámara de Comercio Nit. 8605318511 quien para efectos del presente Convenio se denominará LA FUNDACIÓN, hemos acordado celebrar el presente convenio de cooperación, previas las siguientes consideraciones: 1) Que La Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá ESP y la Secretaria Distrital de Ambiente, han suscrito el convenio de Cooperación No. 031 del 1º de junio de 2007, cuyo objeto es: "Aunar esfuerzos y recursos para la administración, manejo integral y participativo de los Humedales del Distrito Capital, según las políticas y normatividad vigente para la protección de estos ecosistemas", el cual nos faculta para adelantar el proceso de Mantenimiento y cuidado integral del Humedal Tibabuyes como Área Protegida y en cuyo marco se realiza el presente convenio 2) Que las dos entidades La Empresa y la Fundación comparten intereses y objetivos en torno a la recuperación y conservación del Humedal Tibabuyes en el marco de las normas nacionales e internacionales que protegen estos ecosistemas, tales como la Convención de RAMSAR y el Convenio de Diversidad Biológica; las Políticas Nacional y Distrital de humedales y que las dos entidades entienden la necesidad de emprender acciones conjuntas para la recuperación de este humedal, con una amplia participación de las comunidades y organizaciones de base; 3) Que LA FUNDACIÓN en su calidad de Organización No Gubernamental, está dispuesta a compartir sus recursos logísticos, de infraestructura, equipo humano y la experiencia acumulada, respecto al conocimiento y manejo del humedal, los logros alcanzados en las relaciones con las comunidades e instituciones locales y los resultados alcanzados en la realización de proyectos y actividades que benefician al ecosistema y a las comunidades locales; 4) Que LA FUNDACIÓN desea fortalecer su gestión integral en el Humedal Tibabuyes, en el marco de sus objetivos institucionales; 5) Que el decreto extraordinario 393 de 1991, en concordancia con el decreto extraordinario N° 591 de ese mismo año, señalan que para adelantar actividades científicas y tecnológicas, la Nación y sus entidades descentralizadas podrán asociarse con los particulares o con otras entidades públicas mediante convenios especiales de cooperación, en consonancia con el artículo 1º, numerales 10 y 12 de la Ley 99 de 1993, según los cuales "La acción para la protección y recuperación ambientales del país es una tarea conjunta y coordinada entre el Estado, la comunidad, las organizaciones no gubernamentales y el sector privado. El Estado apoyará e



incentivará la conformación de organismos no gubernamentales para la protección ambiental y podrá delegar en ellos algunas de sus funciones", e igualmente El manejo ambiental del país, conforme a la Constitución Nacional, será descentralizado, democrático y participativo 6) Que en virtud de los Convenios Especiales de Cooperación las personas que los celebren podrán aportar recursos en dinero, en especie o en infraestructura y tecnología para facilitar, fomentar o desarrollar actividades de gestión ambiental participativa; 7) Que LA FUNDACIÓN cuenta con amplia experiencia y trayectoria en acciones de gestión social y ambiental del Humedal de Tibabuyes, en torno a la recuperación ecológica y la participación de las comunidades locales garantizando de esta manera un trabajo ambiental participativo, que permita aplicar un enfoque ecosistémico para la gestión ambiental territorial; 8) Que de conformidad con la Ley 357 de 1997 (por medio de la cual se ratificó la adhesión de Colombia a la Convención RAMSAR) se debe garantizar la conservación de los humedales y de las aves acuáticas, creando reservas naturales en estos espacios, y adelantando una planificación que garantice la conservación y uso racional de los humedales; 9) Que según el parágrafo segundo del artículo 86 del Decreto 190 de 2004, "La Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá realizará los estudios y acciones necesarias para mantener, recuperar y conservar los humedales en sus componentes, hidráulico, sanitario, biótico y urbanístico realizando además el seguimiento técnico de las zonas de ronda y de manejo y preservación ambiental. Para esto seguirá las directrices de la autoridad ambiental competente en el marco del SIAC (Sistema Ambiental del Distrito Capital), el PGA (Plan de Gestión Ambiental del D.C.) y con base en las directrices de la Convención de Ramsar (Ley 357 de 1997)"; 10) Que de conformidad con el artículo vigésimo sexto del manual de contratación de la EMPRESA, ella puede "firmar convenios de cooperación con organizaciones no gubernamentales ambientales que tengan experiencia en la investigación, restauración, manejo y/o educación ambiental relacionada con los recursos naturales y ecosistemas involucrados y que puedan comprometer contrapartidas de por lo menos el 30% de los aportes que realice el Acueducto de Bogotá para la cofinanciación de los proyectos respectivos"; 11) Que hacen parte constitutiva del presente Convenio las Condiciones Técnicas entregadas por la Empresa y la Propuesta radicada el viernes 15 de Junio de 2007 por la Fundación Alma; que por todo lo expuesto, las partes acuerdan desarrollar el presente convenio bajo las siguientes cláusulas: PRIMERA: OBJETO.- El presente convenio tiene como objeto "Aunar esfuerzos para realizar el Mantenimiento y cuidado integral del Humedal de Tibabuyes (Juan Amarillo), como Área Natural Protegida, implementando actividades de mantenimiento de sus zonas de ronda, zonas de manejo y preservación ambiental, con participación ciudadana, encaminadas a la apropiación territorial de la comunidad circunvecina y al manejo racional del humedal", SEGUNDA: OBLIGACIONES DE LA FUNDACIÓN.- LA FUNDACIÓN se obliga en desarrollo del presente convenio a realizar las siguientes actividades: 1) Desarrollar acciones de: a- Vigilancia; b-Mantenimiento; c- Monitoreo hidrológico y biótico; d- Gestión social, con estrategias de educación ambiental, comunicación y coordinación interinstitucional, todas de acuerdo con lo establecido en la justificación del convenio y en el anexo No. 6 (Condiciones técnicas particulares); 2) Seleccionar el personal que participará en el proyecto, de forma tal que garantice el logro del objeto del convenio, de acuerdo a los lineamientos ¿



establecidos. 3) Asegurar los recursos que aportará al convenio según lo estipulado en la cláusula quinta del presente convenio. TERCERA: OBLIGACIONES DE LA EMPRESA. LA EMPRESA se obliga en virtud del presente convenio a: 1) Poner a disposición de LA FUNDACIÓN el Plan de Manejo Ambiental del Humedal Tibabuyes en Disco Compacto y demás información de la que disponga y se considere pertinente para el desarrollo del presente convenio 2) Realizar las apropiaciones presupuestales necesarias para cumplir con el aporte económico que le corresponde, para ejecutar el objeto del convenio, de que trata la cláusula quinta, así como los correspondientes desembolsos de recursos, de conformidad con el Anexo No. 1 (Plan de Desembolsos). 3) Realizar las actividades que le corresponda de acuerdo con los requerimientos del Comité Coordinador. 4) Designar el Interventor del convenio. CUARTA: COMITÉ COORDINADOR.- El Comité Coordinador del Convenio estará integrado por un delegado de cada una de las partes intervinientes, el cual tendrá las siguientes funciones: 1) Fijar las pautas generales para el desarrollo de las actividades y el logro del objeto del Convenio. 2) Impartir visto bueno al informe de la interventoria sobre personal que participará en la ejecución del convenio. 3) Aprobar las actas de interventoría y documentos que se generen durante la ejecución del convenio. 4) Realizar seguimiento al manejo de los recursos aportados por parte de las dos entidades, según el cronograma y flujo de recursos acordado. 5) Realizar o coordinar la divulgación de los resultados del proyecto ante las autoridades distritales, autoridades ambientales, la sociedad civil y, en general, ante los diversos actores interesados en el objeto del convenio. 6) Elaborar y entregar los informes que se requieran y que no sean obligación de LA FUNDACION. QUINTA: VALOR.- Para todos los efectos, el valor del presente convenio es de SEISCIENTOS VEINTITRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$623.632.350,00) M/cte, de los cuales LA FUNDACIÓN se obliga a aportar la suma de CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES CIENTO QUINCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS (\$145.115.332,00) representados en los ítems considerados en el Formulario No. 1-Aportes de contrapartida, EL ACUEDUCTO DE BOGOTA se obliga a aportar la suma de CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTO DIEZ Y SIETE MIL DIEZ Y OCHO PESOS (\$478,517,018) M/cte, de acuerdo a la solicitud de pedido N° 10027661 de 17 de Mayo de 2007. PARAGRAFO PRIMERO: La ejecución de los recursos del convenio se realizará a través de LA FUNDACIÓN, según el cronograma y el flujo de inversiones y productos del proyecto, previa aprobación del Comité Coordinador. El cronograma y flujo de inversiones se debe realizar teniendo en cuenta que los desembolsos por parte de LA EMPRESA están sujetos a las apropiaciones presupuestales respectivas y se realizarán de acuerdo al Plan de desembolsos SEXTA: INTERESES DE MORA.- En caso de mora en los desembolsos por parte del ACUEDUCTO DE BOGOTA, se reconocerán intereses del 1.5% mensual vencidos sobre el valor neto a pagar. SEPTIMA: PLAZO.- El plazo de ejecución del convenio será de nueve (9) meses, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio y su vigencia se extenderá por dos (2) meses adicionales, para efectos de su liquidación. OCTAVA: GARANTÍAS.- LA FUNDACIÓN se obliga a constituir a favor del ACUEDUCTO DE BOGOTA garantías expedidas por un Banco o Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, cuya póliza matriz se encuentre aprobada por la

white



Superintendencia Bancaria, que ampare los siguientes riesgos: 1) CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONVENIO: Por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del convenio, con una vigencia igual al plazo del mismo y un año más. 2) PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES: Por un valor equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del convenio, con vigencia igual al plazo del mismo y tres (3) años más. 3) CALIDAD DEL SERVICIO: Por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del convenio, con una vigencia igual al plazo del convenio y un (1) año más. 4) RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: Por un valor equivalente al 20% del valor del convenio, con una vigencia igual al plazo del convenio y un año más. NOVENA.- PROPIEDAD DE LA INFORMACION: las partes no podrán dar a terceros ninguna información de carácter técnico o administrativo confidencial que por efecto de la celebración de este convenio conociere en relación con los términos del proyecto ejecutado. Para tal efecto se entiende por "terceros", toda persona natural o jurídica distinta de aquellas que laboren para alguna de las dos partes o que no tuvieren autorización para recibir información acerca de lo aquí previsto. LA FUNDACIÓN garantizará por todos los medios a su alcance que los empleados a su servicio y demás personas por él autorizadas, respetarán la confidencialidad de la información que le sea entregada por LA EMPRESA, de conformidad a lo dispuesto sobre el particular por el Manual de Contratación de la EMPRESA. DECIMA:-PROPIEDAD DE LOS RESULTADOS .- Los derechos sobre propiedad intelectual resultante de las actividades adelantadas en virtud del presente convenio, serán de propiedad de LA EMPRESA y LA FUNDACIÓN. Para todos los efectos legales se aplicará la ley 23 de 1982, ley 44 de 1993 y su decreto reglamentario N° 460 de 1995 y la Decisión 351 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena expedida en 1993. DECIMA PRIMERA. PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud de este convenio, se causará a cargo de LA FUNDACIÓN una pena pecuniaria equivalente al 10% del valor del Convenio, como estimación anticipada y parcial de los perjuicios que cause a LA EMPRESA. DECIMA SEGUNDA.-APLICACION DEL VALOR DE LAS PENAS PECUNIARIAS: LA EMPRESA podrá compensar en forma directa las sumas a favor de LA FUNDACIÓN con el valor de las cláusulas penales, exigirlas al garante o cobrarlas por vía judicial. Con la suscripción del presente contrato, LA FUNDACIÓN renuncia expresamente a todo requerimiento para efectos de constitución en mora. DECIMA TERCERA.- PENAL DE APREMIO.-. En caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de LA FUNDACIÓN, LA EMPRESA podrá aplicar multas de apremio equivalentes al 1.5% del valor estimado de la obligación incumplida por cada semana de atraso o proporcional por fracción. LA FUNDACIÓN renuncia expresamente a todo requerimiento para efectos de constitución en mora. La EMPRESA podrá compensar el valor de la multa de apremio hasta concurrencia de los valores que se adeuden a LA FUNDACIÓN por cualquier concepto. De no ser posible la compensación total o parcial LA FUNDACIÓN se obliga a consignar el valor o el saldo no compensado de la multa en la cuenta que LA EMPRESA le indique dentro del plazo que se señale en la cuenta de cobro que con tal fin le curse. DECIMA CUARTA.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.- LA FUNDACION al suscribir el Convenio manifiesta bajo la gravedad de juramento, que ni el Representante Legal ni los miembros de la Junta Directiva se encuentran incursos en las causales de

K4HM



nabilidad e incompatibilidad previstas por las leyes vigentes sobre el particular. JECIMA QUINTA, EXCLUSION DE RELACION LABORAL. Las partes dejan expresa constancia de que el presente convenio no constituye vínculo laboral alguno entre LA EMPRESA y el personal que LA FUNDACION ocupe para su cumplimiento. LA FUNDACION será la única responsable por la vinculación del personal, la cual realizará en su propio nombre, por su cuenta y riesgo, sin que LA EMPRESA adquiera responsabilidad alguna. DECIMA SEXTA.- MODIFICACIONES AL CONVENIO: Cuando se presenten circunstancias debidamente comprobadas que justifiquen la modificación de cualquiera de las cláusulas del Convenio, las partes suscribirán el documento pertinente que contendrá con claridad y precisión la reforma recierida. DECIMA SEPTIMA.- ARREGLO DIRECTO O COMPROMISORIA: Con motivo u ocasión del presente convenio ya sea su interpretación, aplicación, cumplimiento, efectos, resolución, terminación o liquidación o cualquier otro aspecto relacionado con el convenio, las partes buscarán mecanismos de solución alternativa de conflictos, tales como la negociación, la amigable composición o la conciliación. En tal caso las partes dispondrán de un término de sesenta (60) días calendario, contados a partir de la fecha en que cualquiera de ellas haga una solicitud en tal sentido. Dicho término podrá ser prorrogado por mutuo acuerdo. En el evento en que no se llegue a una solución de las diferencias, las mismas se someterán a un Tribunal de Arbitramento, que funcionará y sesionará en el Centro de Arbitraje y Conciliación Mercantil de la Cámara de Comercio de Bogotá. DECIMA OCTAVA.- PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente Convenio se perfecciona con la firma de las partes contratantes y para su ejecución se requiere de la aprobación de las garantías y el correspondiente registro presupuestal. PARAGRAFO: Cumplidos los anteriores requisitos, LA FUNDACION se compromete a publicar el convenio en el Registro Distrital y a efectuar el pago de la totalidad del impuesto de timbre que el convenio genere. Las sanciones que ocasionen su no pago oportuno serán a cargo de LA FUNDACION. A la liquidación del convenio LA FUNDACION deberá pagar la diferencia del impuesto de timbre que por el valor total se cause. DECIMA NOVENA: DOMICILIO Y NOTIFICACIONES - Las partes acuerdan fijar como domicilio de este convenio la ciudad de Bogotá D.C., para todos los efectos legales y fiscales. En constancia se firma el presente convenio en la ciudad de Bogotá D.C., a los 2 6 JUN. 2007

POR EL ACUEDÚCTO DE BOGOTA

POR LA FUNDACION

OSCAR GARCIA POVEDA

Gerente Corporativo Sistema Maestro

GUTIÉRREZ CAMARGO

Representante Legal

لاع المراجعة المراجع Revisó. Jaime Arturo Jiménez – Asesor Jurídico Gerencia Ambiental

Aprobó. Germán Galindo Hernández – Gerente Ambiental |



TARIFAS REGISTRO DISTRITAL 2007

La Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, de conformidad con la Resolución 173 de 1998, la Resolución 080 de 1999 y la Resolución 475 de 2001, informa las tarifas para publicación de contratos, suscripción y venta del Registro Distrital, para el año 2007, de acuerdo a la meta de inflación esperada, establecida por la Junta Directiva del Banco de la República.

DESDE	HASTA	COSTO PUBLICACIÓN
Cuantía		24.600
indeterminada	_	•
1	1.000.000	26.700
1.000,001	1.400.000	45,300
1.400.001	1.800.000	64,300
1,800,001	2,200,000	91,200 -
2.200,001	2.600.000	120.200
2.600.001	3.000.000	145,300
3,000,001	4.000,000	153.000
4.000.001	5.000,000	170,100
5.000,001	7.000.000	184,900
7.000,001	9.000,000	212,200
9.000.001	11.000.000	226.700
11.000.001	14.000,000	247,600
14.000,001	17.000.000	266.700
17,000,001	20.000,000	294,000
20.000.001	25.000.000	318.800

The second of the Republication					
DESDE	. HASTA	COSTO PUBLICACION			
25.000.001	30.000.000	361,500			
30.000.001	35.000.000	394.100			
35,000,001	40.000.000	419.600			
40.000.001	50.000.000	476.300			
50.000.001	60.000,000	502,500			
60.000.001	70.000.000	586.500			
70.000.001	90.000.000	646.300			
90.000.001	110.000,000	703.800			
110.000.001	140.000.000	808.300			
140.000.001	170.000.000	897,600			
170,000,001	220.000,000	1.136.400			
220.000.001	300,000,000	1.378.400			
300.000.001	500.000.000	1.649.500			
500.000.001	1.000.000.000	2.314.100			
1.000.000,001	En adelante	3.107.300			

OTROS CONTRATOS

CLASE DE CONTRATO	COSTO PUBLICACIÓN	
Flducia	235,800	
Adicional de Fiducia	65,200	
Concesión	3,118,400	
Adicional de Concesión	314,400	
Emprestito o Asimilados	254.100	
Adicional de Empréstito	30-700	
Contratos y Convenios Interadministrativos	64,300	
Adicional interadministrativos	: 64.300	

SUSCRIPCIÓN Y VENTR DEL REGISTRO DISTRITAL

SUSCRIPCIÓN POR UN AÑO	COSTO PUBLICACIÓN	
Retirándolo de la Imprenta Distrital	565.000	
Enviada por correo o medio	623,400	
Precio de un ejemplar	4.900	

- Cuando se trate de adiciones al valor de los contratos, éste deberá determinar el costo de la publicación. Cuando se efectúen modificaciones, prórrogas y aclaraciones se aplicarán las tarifas para cuantía indeterminada.
- Cuando según la Ley, se requiera publicar actos administrativos a costa de los particulares, se aplicará la tarifa para cuantía indeterminada.



CONVENIO DE COOPERACION No.

CELEBRADO ENTRE LA

SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE Y LA FUNDACIÓN ALMA ~

Los suscritos, NANCY SANABRIA ROJAS, identificada con la cédula de ciudadanía No. 28.603.996 de Armero, nombrada mediante Resolución 0003 del 2 de enero de 2007, posesionada mediante acta 0002 del 2 de enero de 2007, en calidad de Directora de Gestión Corporativa, actuando como ordenadora del gasto por delegación otorgada mediante la Resolución No. 0073 del 26 de Enero de 2007, quien en adelante se denominará la SECRETARIA por una parte, y por la otra y JUAN CARLOS GUTIERREZ CAMARGO, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.684.938 de Bogotá, quien obra en nombre y representación legal de la FUNDACIÓN ALMA, institución de utilidad común, sin ánimo de lucro con personería jurídica otorgada mediante resolución No. 1752 de 1985 del Ministerio de Justicia, identificada con NIT 860.531.851-1, quien en adelante se denominarà, LA FUNDACION, hemos acordado celebrar el presente convenio, previas las siguientes CONSIDERACIONES: 1) Que el Artículo 101 del Acuerdo 257 del 30 de Noviembre de 2006 expedido por el Honorable Concejo de Bogotá, dispuso transformar el Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente-DAMA en la SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE como organismo del sector central con autonomia administrativa y financiera a partir del 1 de enero de 2007. 2) Que la Secretaria Distrital de Ambiente en desarrollo de las funciones asignadas por los artículos 65 y 66 de la Ley 99 de 1993 y el Decreto 561 de 2006, tiene a su cargo como autoridad ambiental, formular y orientar las políticas, planes y programas tendientes a la investigación conservación, mejoramiento, promoción, valoración y uso sostenible de los recursos naturales y servicios ambientales del Distrito Capital y sus territorios socio ambientales reconocidos. 3) Que de la misma manera le compete a la Secretaría Distrital de Ambiente promover y desarrollar programas educativos, recreativos e investigativos en materia ecológica, botánica, de fauna, medio ambiente y conservación de los recursos naturales. 4) Que a la Oficina de Participación Comunitaria, Educación Ambiental y Comunicaciones de la Secretaria tiene por objeto, realizar la publicación de la información de interés público sobre las actuaciones a cargo de la Secretaria, así como la formulación y ejecución de los procesos de participación ciudadana y educación ambiental. 5) Que la Oficina de Participación Comunitaria, Educación Ambiental y Comunicaciones de la Secretaria también tiene la función de participar en la formulación y desarrollo de las políticas y estrategias de comunicación, participación comunitaria y educación ambiental, y al igual debe diseñar y ejecular programas y proyectos de educación ambiental no formal, así como de actividades de sensibilización, divulgación y capacitación para promover la cultura de la prevención y el control del deterioro ambiental. 6) Que el Decreto 061 de 2003 - Por el cual se adopta el Plan de Gestión Ambiental de Bogotá 2001-2009 -PGA-, que desarrolla el componente ambiental del Plan de Ordenamiento Territorial POT, en el Capitulo 4 propone diferentes estrategias generales de la gestión para desarrollar el plan, entre las que se cuentan: La investigación, La educación ambiental, La participación y descentralización, El fortalecimiento institucional (de normas, instrumentos y entidades) y la coordinación interinstitucional. 7) Que la estrategia de Educación Ambiental permite: a) La construcción de conceptos y valores comunes; b) La promoción de cambios voluntarios de actitud y conducta de los distintos actores, que mejoren su interacción con el ambiente; c) El aprovechamiento de los elementos del ambiente y su manejo para promover el desarrollo humano integral en sus aspectos social, cognitivo, estético y espiritual y e) El enriquecimiento de la cultura de Bogotá y la región con conceptos, valores y vivencias basados en la riqueza ambiental del territorio. 8) Que en Colombia, desde hace ya algunas décadas se han dado grandes pasos en tomo a la Educación Ambiental; fruto de ello, es La Política Nacional de

PO).

OFICINA DE GESTION CONTRACTUAL
loque A Edificio Condominio PBX 4441030, Fax. 3417038.

Carrera 6 No. 14-98 Piso 2 Bloque A Edificio Condominio PBX 4441030. Fax. 3417038. BOGOTÁ. D.C.



CONVENIO DE COOPERACION No. 3 0 3 8 , CELEBRADO ENTRE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE Y LA FUNDACIÓN ALMA

Educación Ambiental adoptada conjuntamente por el Ministerio de Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial (MAVDT) y por el Ministerio de Educación Nacional que resume los esfuerzos adelantados durante los años 90, y publicada por el Consejo Nacional Ambiental el 16 de Junio de 2002. En el documento, se plantea la neecsidad de desarrollar estrategias de dinamización y participación en lo ambiental; por ejemplo en la escuela se plantean los Proyectos Ambientales Escolares (PRAE) y en el ámbito no formal e informal, se plantean los Proyectos Ciudadanos de Educación Ambiental (PROCEDA), que se desarrollan con la comunidad en general. 9) Que entre el año 2002 y 2004 LA FUNDACIÓN desarrolló el proyecto de Educación Ambiental Participativa en el Humedal Juan Amarillo "Aula Amarilla", de gran impacto para este entorno, y para los cerca de 28 barrios aledaños. La metodología y desarrollo de los talleres y actividades del proceso Aula Amarilla generaron legitimidad del proceso de Educación Ambiental Participativa que viene construyendo LA FUNDACIÓN, constituyéndose en una experiencia piloto que pudo orientarse hacia varios proyectos de Educación Ambiental en la cuenca del rio Salitre. 10) Que el impacto del crecimiento de la ciudad sobre la oferta ambiental del Distrito Capital ha sido tan evidente, que las estrategias de las entidades encargadas de la gestión ambiental como el caso del Jardín Botánico, la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca y la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, han puesto de manifiesto la necesidad de desarrollar proyectos de preservación, recuperación y rehabilitación de áreas, ecosistemas y especies vitales para la regulación climática, hídrica y de condiciones de bienestar para la metrópoli en que se ha convertido Bogotá, D. C. 11) Que dentro de las funciones de la Dirección de Planeación y Gestión Ambiental de la Secretaria se encuentra la de proteger y recuperar los ecosistemas estratégicos del Distrito, entre los que sobresalen los propios del sistema Hidrico, bajo el enfoque de cuenca. 12) Que para que estos procesos tan técnicos tengan viabilidad y autosistenibilidad en el tiempo, se hace necesaria la vinculación y participación de los actores sociales más relevantes en el entomo, se hace indispensable 13) Que el trabajo desarrolaldo por LA FUNDACIÓN en el humedal, permitió establecer una clara relación con la cuenca del río Salitre, cuyo nacimiento se encuentra en los Cerros Orientales de Bogotá, para lo cual se desarrolló exitosamente, gracias a la financiación y apoyo directo del Acueducto de Bogotá, el proyecto "Salitre Andando". Se trató de un proceso de educación ambiental y ciudadana que vinculò a 10 Instituciones Educativas Distritales a lo largo de la cuenca, teniendo como eje articulador a el humedal Juan Amarillo y su cuenca aferente, contribuyendo a través del fortalecimiento de los Proyectos Ambientales Escolares, a generar conocimiento, apropiación y un uso correcto del sistema hídrico de la cuenca del Salitre. 14) Que en el ejercicio que realiza la Secretaria Distrital de Ambiente, como autoridad ambiental en el área urbana del Distrito Capital, uno de los aliados estratégicos son las diferentes entidades que promueven la Educación Ambiental, tanto para generar procesos de reflexión y participación en respuesta a las problemáticas ambientales urbanas, así como a los procesos de educación y gestión ambiental que se generen. investigación, la educación y la gestión ambiental en el Distrito Capital. 15) Por las razones expuestas, se considera pertinente realizar un Convenio de cooperación con la Fundación ALMA para trabajar de manera participativa con los diferentes actores y sujetos relacionados con el territorio tales como: IED's de las localidades de Barrios Unidos y Teusaquillo, articulando sus Proyectos Ambientales Escolares -PRAES, Organizaciones comunitarias y ambientales del territorio, Instituciones distritales (JBB, Acueducto de Bogotà, CADEL de las localidades, Secretaria de Salud, UESP, consorcios de aseo entre otros), Empresas privadas que apoyen la formulación y

10O

OFICINA DE GESTION CONTRACTUAL

Carrera 6 No. 14-98 Piso 2 Bloque A Edificio Condominio PBX 4441030, Fax. 3417038.

BOGOTÁ, D.C.



CONVENIO DE COOPERACION No. 0038 , CELEBRADO ENTRE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE Y LA FUNDACIÓN ALMA

gestión social del PROCEDA; que contribuyan, apoyen y respalden la conformación del PROCEDA en la cuenca media del río Salitre que fortalezca el proceso territorial de Mesociudad, en el marco de los sistemas de gestión ambiental local. 16) Que los convenios son un instrumento que permiten incorporar la variable ambiental en las políticas, programas y proyectos del sector público, para hacer de Bogotá una ciudad ambientalmente sostenible, dada la magnitud de sus problemas ambientales. 17) Que la Ley 487 de 1998, en su artículo 95, inciso primero, señala que las entidades públicas se encuentran facultadas para asociarse, con el fin de cooperar en el cumplimiento de las funciones administrativas y/o de prestar conjuntamente servicios que se encuentren a cargo, mediante la celebración de convenios o convenios interadministrativos. 18) Que la celebración del presente convenio contribuye a los propositos de las dos entidades participantes, ya que permiten el mejoramiento continuo de los servicios que prestan a la ciudadania, razón por la cual la han decidido aunar recursos humanos. técnicos y financieros a través de un convenio de cooperación que desarrolle un PROCEDA, en la cuenca media del río Salitre que fortalezca el proceso territorial de Mesociudad, en el marco de los sistemas de gestión ambiental local, y promueva la protección y manejo de los ecosistemas estratégicos propios de la cuenca y del D.C. 19) Que el Comité de Contratación, en sesión del 07 de mayo de 2007, considero viable la celebración del presente convenio de cooperación. 20) Que LA SECRETARIA cuenta con disponibilidad presupuestal para ejecutar este convenio. Que por lo anteriormente descrito las partes acuerdan: CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO: Desarrollar un PROCEDA en la cuenca media del rio Salitre que fortalezca el proceso territorial de mesociudad y promueva la protección y manejo de los ecosistemas estratégicos propios de la cuenca y del D.C. CLAUSULA SEGUNDA: ALCANCE DEL OBJETO: El convenio de cooperación está orientado a desarrollar un PROCEDA en la cuenca media del rio Salitre que fortalezca el proceso territorial de Mesociudad, en el marco de los sistemas de gestión ambiental local. CLÁUSULA TERCERA: ACTIVIDADES: En desarrollo de estos propósitos, se deberán llevar a cabo las siguientes actividades: A. Establecimiento de la linea base refenda a las actuaciones organizativas, institucionales y comunitarias sobre la cuenca media del río Salitre. B. Diseño y aplicación de instrumento de sistematización. C. Diseño de modelo y estrategia pedagógica para trabajo con los diferentes actores de la cuenca. D. Diseño y producción de Materiales didácticos de trabajo con actores. E. Armonización de los PRAES de la IED's convocadas, que conduzca a una articulación terrática y de acción. F. Jornadas de trabajo con la comunidad educativa. G. Foro educativo territorial. H. Formulación y desarrollo de un PROCEDA en Barrios Unidos y un PROCEDA en Teusaquillo, con una perspectiva territorial de Mesociudad, que garantice la participación de las comunidades como actores claves en la definición y consolidación de las agendas ambientales locales. I. Fortalecimiento de los Sistemas de Gestión Ambiental Local (Teusaguillo y Barrios Unidos). J. Preparación, convocatoria y desarrollo de un foro interinstitucional alrededor de la política ambiental y territorial de la Cuenca del Salitre. K. Contribución a la formulación participativa de la Política Distrital de Educación Ambiental, a través de las actividades y procesos que la Alcaldía y la Secretaria de Ambiente convoquen para tal efecto en este y los demás territorios ambientales de Bogotá. L. Participación activa en la construcción de un acuerdo territorial e intersectorial para la formulación de un ordenamiento participativo de la cuenca del rio Salitre en lo que corresponde a las localidades de Barrios Unidos y Teusaquillo, a partir de una propuesta colectiva de "lineamientos de ordenamiento". M. Impreso que presente los lineamientos de ordenamiento de la Cuenca, y el trabajo desarrollado para su formulación. CLÁUSULA CUARTA:

(PP)

OFICINA DE GESTION CONTRACTUAL

Carrera 6 No. 14-98 Piso 2 Bloque A Edificio Condominio PBX 4441030, Fax. 3417038.
BOGOTÁ, D.C.



CONVENIO DE COOPERACION No. 0058 , CELEBRADO ENTRE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE Y LA FUNDACIÓN ALMA

PRODUCTOS: A. Informes bimestrales que contengan la descripción de actividades desarrolladas, según pautas de contenido que establezca la supervisión del Convenio, por parte de la Secretaría Distrital de Ambiente. B. Informe final consolidado, que incluya los siguientes aspectos: logros más destacados; descripción de todas las actividades efectuadas, incluyendo el diseño metodológico realizado, el listado clasificado de los participantes y el Programa de temas y contenidos desarrollados y un documento que reúna los aportes realizados desde los PROCEDA al proceso de formulación participativa de la Política Distrital de Educación Ambiental. C. Anexos pertinentes al Informe final, como: listados de asistencia a los Cursos, materiales producidos para el desarrollo del mismo, registros fotográficos de eventos y salidas, actas de reuniones de Comité académico y demás documentos que establezca la supervisión del Convenio. CLÁUSULA QUINTA : OBLIGACIONES DE LAS PARTES: Las partes en desarrollo del presente convenio se comprometen a; 1. POR PARTE DE LA FUNDACIÓN: 1.1. Aportar en la suma equivalente a TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$30.440.000), según acta de valoración de bienes y servicios, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico de la propuesta presentada por LA FUNDACIÓN. 1.2 Delegar al Representante Legal de LA FUNDACIÓN con voz y voto para participar en el comité coordinador del convenio. 1.3 Contratar o Designar los profesionales necesarios para conformar el respaldo técnico del convenio. 1.4 Responder por el desarrollo de todas las actividades del convenio. 1.5 Entregar copia magnética e impresa de los informes y productos en original y dos copias. 1.6 Cumplir con los tiempos y términos establecidos para cada actividad de acuerdo al cronograma de actividades establecidas y acordadas por el comité coordinador del Convenio. 1.7 Cumplir con los compromisos establecidos en las actividades descritas en la cláusula tercera del presente convenio. 1.8 Desarrollar las actividades conducentes a la legalización de pólizas, publicación y demás aspectos administrativos a su propio cargo. 1.9 Elaborar informes de ejecución de las actividades del convenio y entregar los productos establecidos en el mismo. 1.10 Suscribir el acta inicio del presente convenio. 1.11 Las demás obligaciones que por la esencia y naturaleza del convenio sean necesarias para su desarrollo. 1.12 Contratar con cargo a los recursos del proyecto los materiales, el transporte y personal necesario para el desarrollo de objeto del presente convenio. 1.13 Adelantar las demás actividades establecidas en el anexo técnico de los términos de referencia. 1.14 Cumplir con los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiana de Bienestar familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello hubiere lugar. 1.15 Publicar el convenio en la Gaceta Distrital, lo cual deberá acreditar con la presentación del recibo de pago correspondiente dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del convenio. 1.16 Aportar certificación escrita para el sistema automático de pagos (SAP) donde conste: nombre del titular de la cuenta donde debe realizarse el pago, que debe pertenecer al mismo beneficiario del pago, nombre del banco y sucursal, y número de la cuenta. 2. POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE AMBIENTE: 2.1 Aportar los recursos económicos para el cumplimiento del objeto del presente el convenio de conformidad con el anexo técnico que forma parte integral del mismo y efectuar los desembolsos acorde con la forma establecida en la cláusula séptima del presente convenio . 2.2 Brindar el apoyo logístico y técnico necesario para el desarrollo de las actividades conjuntas de acuerdo a los requerimientos según el comité coordinador del presente convenio, 2.3 Nombrar un delegado para que integre el Comité Coordinador del presente convenio. 2.4 Asumir la interventoria técnica, administrativa y financiera del proyecto. 2.5 Las demás

ROO

OFICINA DE DESTION CONTRACTUAL

Carrera 6 No. 14-98 Piso 2 Bloque A Edificio Condominio PBX 4441030, Fax. 3417038. BOGOTÁ, D.C.

~~\\ ~\\



CONVENIO DE COOPERACION No. 3038 , CELEBRADO ENTRE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE Y LA FUNDACIÓN ALMA

obligaciones que por la esencia y naturaleza del convenio sean necesarias para su desarrollo. 2.6 Efectuar la evaluación y recomendaciones a los informes de avance del convenio, presentados por LA FUNDACIÓN. 2.7 Realizar sugerencias y presentar observaciones en relación con el desarrollo del convenio. 2.8 Facilitar a LA FUNDACIÓN toda la información en el medio que la posea, relacionada con el objeto del mismo. PARRÁGRAFO: LAS PARTES DEL CONVENIO se comprometen a diseñar e implementar herramientas de seguimiento y evaluación al presente convenio. CLAUSULA SEXTA: VALOR DEL CONVENIO: Para todos los efectos legales y fiscales el valor total del presente convenio es la suma de NOVENTA MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$ 90,440.000), de los cuales la entidad aportará la suma de SESENTA MILLONES DE PESOS (\$ 60.000.000) de la siguiente forma: CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$50.000.000), con cargo al proyecto 303 "Educación ambiental para Ja construcción de tejido social entorno a nuestro ambiente" y DIEZ MILLONES DE PESOS (\$ 10.000.000) con cargo al proyecto 296 "Protección y manejo de ecosistemas estratégicos". A su vez, La Fundación ALMA aportará en bienes y servicios una suma equivalente a TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$30.440.000). CLÁUSULA SÉPTIMA: FORMA DE DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS: LA SECRETARÍA realizará sus aportes a LA FUNDACIÓN para la ejecución del presente convenio, de la siguiente manera: Un primer desembolso correspondiente al treinta por ciento (30%) de sus aportes, previa entrega y recibo a satisfacción por parte del supervisor del convenio, del documento que contenga la finea base referida a las actuaciones organizativas, institucionales y comunitarias sobre la cuenca media del río Salitre, así como el diseño de la estrategia pedagógica para trabajo con los diferentes actores de la cuenca. Un segundo desembolso coπespondiente al cincuenta por ciento (50%) de sus aportes, previa aprobación del informe de avance en que se de cuenta del desarrollo de al menos el cincuenta por ciento (50%) de las actividades previstas en el convenio según plan y cronogramas presentados. Y un último desembolso equivalente al restante veinte por ciento (20%) a la entrega y recibo a satisfacción por parte del supervisor del convenio de los productos finales. Por su parte, LA FUNDACIÓN realizará sus aportes según acta de valoración de bienes y servicios de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico que hace parte integral del presente Convenio. PARÁGRAFO PRIMERO: Todos los desembolsos deben ser avalados por el funcionario encargado del control y vigilancia del convenió, previo a la presentación por parte de LA FUNDACIÓN del recibo de pago de los aportes parafiscales./PARAGRAFO SEGUNDO: El último desembolso se realizará, previo recibo a safistacción del objeto del mismo y suscripción el acta de liquidación. CLÁUSULA OCTAVA: PLAZO DE EJECUCIÓN: El presente convenio tendrá como término de duración siete (07) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de la garantia única. CLAUSULA NOVENA: EXCLUSION DE RELACIÓN LABORAL El presente convenio no genera relación laboral alguna con LA FUNDACIÓN, ni con las personas que ésta vincule a efectos del presente convenio, y en consecuencia tampoco se genera el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de costo distinto al valor acordado en la cláusula sexta de este convenio. CLAÚSULA DÉCIMA: DERECHOS DE AUTOR; las partes se comprometen a reconocer, preservar y respetar los derechos de autor de la información que surjà como producto del presente convenio. Las partes informarán de inmediato a las autoridades competentes, cuando tenga conocimiento de cualquier violación que atente contra la propiedad intelectual de la información. PARÁGRAFO.- De conformidad con los artículos 91 y 92 de la Ley 23 de 1982 todos documentos, fotografías y

OFICINA DE CESTION CONTRACTUAL
Carrera 6 No. 14-98 Piso 2 Bloque A Edificio Condominio PBX 4441030, Fax. 3417038.
BOGOTÁ, D.C.



CONVENIO DE COOPERACION No. 1038 , CELEBRADO ENTRE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE Y LA FUNDACIÓN ALMA

demás productos, resultado de este convenio son de propiedad patrimonial de las partes firmantes en iguales proporciones. CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA: COMITÉ COORDINADOR: Para la realización y coordinación de las actividades a que hace referencia el presente convenio, se conformará un Comité Coordinador integrado por dos (2) delegados asi: uno por parte de LA FUNDACIÓN y uno por parte de la SECRETARÍA, quien en ambos casos será el representante legal o quién se delegue en forma escrita por el mismo. CLAUSULA DÉCIMA SEGUNDA: FUNCIONES DEL COMITÉ COORDINADOR: a) El Comité Coordinador tendrá las siguientes funciones: Concretar el cronograma de actividades. b) Proponer mecanismos y procedimientos administrativos a seguir para el cumplimiento del objeto del convenio. c) Efectuar el seguimiento a las actividades que se desarrollen. d) Adoptar las medidas necesarias para el cumplimiento del objeto y los alcances del convenio. e) Realizar reuniones periódicas, las cuales se harán constar en actas suscritas por los integrantes del Comité y en ellas se dejará constancia de las decisiones y las recomendaciones a que haya lugar, f) Proponer las modificaciones, suspensiones, prórrogas y adiciones que se estimen convenientes, al igual que la terminación anticipada del convenio, si ha ello hubiere lugar, g) Apoyar al interventor del convenio y mediar en primera instancia para la resolución de los problemas que se presenten en desarrollo de la ejecución del convenio, h) Garantizar, en coordinación con la interventoria, la coherencia social, técnica y científica, y la adecuada participación de las instituciones comprometidas en el desarrollo, control y vigilancia del proyecto. I) Las demás que por naturaleza y esencia del convenio sea necesaria para el buen desarrollo del mismo. CLAUSULA DÉCIMA TERCERA: GARANTÍA ÚNICA: LA FUNDACIÓN se obliga a constituir la garantía única del convenio que consistirá en una garantia bancaria o una póliza de seguros a favor de entidades estatales (SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE), que avale: a) El cumplimiento de las obligaciones del convenio, el pago de multas, indemnizaciones y demás sanciones que se impongan a LA FUNDACIÓN por una suma equivalente al 20% del valor total del convenio con vigencia igual a la del convenio y cinco (5) meses mas, contados la partir de la fecha de su expedición. b) Calidad de los servicios prestados, por el 20% del valor del convenio, con vigencia igual a la del convenio y cinco (5) meses más, contados a partir de la fecha de su expedición. c) Salarios y Prestaciones Sociales: Por el término del plazo del convenio y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de su expedición y por el 5% del valor del convenio. PARÁGRAFO: LA FUNDACIÓN deberá reponer la garantía cuando el valor de la misma se vea afectado por razón de siniestros. Igualmente, en cualquier evento en que se aumente el valor del convenio o se prorrogue su vigencia, LA FUNDACIÓN deberá ampliar o prorrogar la correspondiente garantía. CLAUSULA DÉCIMA CUARTA: SUPERVISION: El control y vigilancia del presente convenio estará a cargo del Jefe de la Oficina de Participación Comunitaria, Educación Ambiental y Comunicaciones -- OPEC o por el funcionario que este designe, quien deberá: 1) Verificar personalmente la ejecución idónea y oportuna del convenio. 2) Elaborar las actas que sean de su competencia, tales como de iniciación, modificación, reuniones, suspensión, reiniciación, líquidación. 3) Conceptuar por escrito sobre la viabllidad y necesidad de las adiciones y prórrogas, 4) Solicitar informes a LA FUNDACION. 5) Rendir informes sobre la ejecución y desarrollo del convenio, por escrito a la Secretaria cuando los solicite. 6) Avalar los desembolsos que se hagan a LA FUNDACIÓN. 7) Informar por escrito a la Oficina de Gestión Contractual, las anomalías que se presenten durante la ejecución del convenio y proponer soluciones. 8) Presentar informe ejecutivo dentro de los quince (15) días siguientes a la finalización del convenio. 9) Preparar dentro de los 15 días siguientes a la finalización del convenio un proyecto de acta de liquidación para su

)

OFICINA DE GESTION CONTRACTUAL
Carrera 6 No. 14-98 Piso 2 Bloque A Edificio Condominio PBX 4441030. Fax. 3417038.

BOGOTÁ. D.C.



CONVENIO DE COOPERACION No. 0 0 3 8 , CELEBRADO ENTRE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE Y LA FUNDACIÓN ALMA

aprobación. 10) Cualquier otra que sea necesaria para el buen desarrollo y ejecución del convenio. CLAUSULA DÉCIMA QUINTA: IMPUTACION PRESUPUESTAL: El gasto que ocasione el presente convenio se pagará con cargo al los proyectos 3-3-1-12-02-13-0303-00 Educación Ambiental para la construcción de tejido social en tomo a nuestro ambiente" según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.1649 del 2007 y al 3-3-1-12-02-13-02964 00 Protección y manejo de ecosistemas estratégicos" según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1647 del 21 de 2007. CLAUSULA DÉCIMA SEXTA: APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES.- LA FUNDACION deberá acreditar el pago de los aportes fiscales y parafiscales durante la ejecución del convenio, de conformidad con las normas vigentes sobre la materia y las que la modifiquen. sustituyan o adicionen. El incumplimiento de la obligación del pago de los aportes al sistema de segundad social integral y parafiscales generará las sanciones previstas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. CLAUSULA DÉCIMA SÈPTIMA: MULTAS: La SECRETARIA podrá imponer multas sucesivas en caso de incumplimiento parcial de algunas de las obligaciones que contrae LA FUNDACIÓN, equivalentes al 1X1000 diano del valor del convenio, y hasta un equivalente al diez por ciento (10%) de su valor. El pago o la deducción de las multas no exonerarán a LA FUNDACIÓN de su obligación de ejecutar el convenio y de las demás responsabilidades y obligaciones del mismo. El pago o la deducción de las multas no exonerarán a LA FUNDACIÓN de su obligación de ejecutar el convenio y de las demás responsabilidades y obligaciones del mismo. PARAGRAFO: El valor de la multa ingresará al Tesoro DISTRITO CAPITAL y podrá ser tomado directamente de los saldos a su favor si los hubiere o de la garantía constituida, y sí esto no fuere posible se cobrará por jurisdicción coactiva, de conformidad con las normas pertinentes/CLAUSULA DÉCIMA OCTAVA: PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento o declaratoria de caducidad del convenio, LA FUNDACIÓN se obliga a pagar a LA SECRETARIA una suma equivalente al 20% del valor total del convenio, a título de indemnización por los posibles perjuicios que le pueda ocasionat. CLAUSULA DÉCIMA NOVENA: RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL: En ésta materia el convenio se someterá a lo dispuesto en el Título V de la Ley 80 de 1993. CLAUSULA VIGÉCIMA: CESIÓN DEL CONVENIO: LA FUNDACION no podrá ceder total ni parcialmente el presente convenio, sin autorización previa y escrita de LA SECRETARIA! CLAUSULA VIGÉCIMA PRIMERA: SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONVENIO: Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, se podrá suspender la ejecución del convenio mediante la suscripción de un acta en la cual conste tal eventualidad, sin que para los efectos del plazo extintivo del convenio se compute el tiempo de suspensión, CLAUSULA VIGÉCIMA SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS: De conformidad con el artículo 68 de la Ley 80 de 1993, las partes se comprometen a utilizar los mecanismos de solución de controversias contractuales previstas en aquella, tales como: a) La transacción, b) La conciliación y c) La amigable composición CLAUSULA VIGÉCIMA TERCERA; LIQUIDACIÓN; El convenio se liquidará de conformidad con los artículos 60 y 61 de la Ley 80 de 1.993. ¿CLAUSULA VIGÉCIMA CUARTA: GASTOS: Los gastos que demande este convenio, tales como expedición de la garantia única, publicación en la Gaceta Distrital, impuesto de timbre nacional, si a ello hubiere lugar, etc., correrán por cuenta de LA FUNDACIÓN. CLAUSULA VIGÉCIMA QUINTA: DESCUENTOS: La Secretaría Distrital de Ambiente efectuará los descuentos de ley del orden Nacional y Distrital según las normas vigentes y de las modificaciones de ley, de acuerdo con la información tributaria suministrada por LA UNIVERSIDAD a la Entidad y con la actividad objeto del convenio. Asi mismo dará estricto cumplimiento al descuento del uno por ciento (1%) del valor bruto del contrato y de la

₩O

OFICINA DE GESTION CONTRACTUAL

Carrera 6 No. 14-98 Piso 2 Bloque A Edificio Condominio PBX 4441030, Fax. 3417038.

BOGOTÁ, D.C.



038 CONVENIO DE COOPERACION No. 0 CELEBRADO ENTRE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE Y LA FUNDACIÓN ALMA

respectiva adición, si la hubiere, por concepto de gravamen Estampilla Universidad Distrital Francisco José de Caldas, prevista en el Acuerdo 53 de 2002 del Concejo de Bogotá y el Decreto Distrital 043 del 8 de febrero de 2002 y conforme a sus modificaciones de ley. Asimismo retendrá el valor de las Estampillas "PRO - CULTURA" y "PRO PERSONAS MAYORES", creadas mediante acuerdos 187 y 188 del 2005, y que equivale para cada una de ellas al 0.5% del valor del convenio y de su respectiva adición, sin tener en cuénta el valor del Impuesto a las Ventas, de conformidad con la normatividad aplicable sobre la materia. CLAUSULA VIGÉCIMA SEXTA: DOCUMENTOS DEL CONVENIO: Hacen parte del presente convenio los siguientes documentos: 1. Términos de Referencia elaborados por la SECRETARIA. 2. Certificados de Disponibilidad Presupuestal No.1647 y 1649 de 2007. 3. Propuesta de LA FUNDACIÓN. 4. Cualquier otro documento necesario para la correcta ejecución del objeto contractual. CLAUSULA VIGÉSIMA SEPTIMA: DOMICILIO CONTRACTUAL: Para todos los efectos legales el domicilio contractual acordado en el convenio, es la ciudad de Bogotá, D.C. CLAUSULA VIGÉSIMA OCTAVA: PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN: El presente convenio se perfecciona con la suscripción del mismo y el registro presupuestal. Para su ejecución requiere la suscripción del acta de inicio, previa presentación y aprobación de la garantía única de cumplimiento y recibo de consignación del pago de la publicación en la Gaceta Distrital CLAUSULA VIGÉCIMA NOVENA: PUBLICACIÓN EN LA GACETA DISTRITAL - LA FUNDACIÓN deberá cancelar el valor de la publicación del presente convenio en la Gaceta Distrital, requisito que se entenderá cumplido con la presentación del recibo de pago correspondiente. CLAUSULA TRIGÉCIMA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: Con la firma de este convenio. LA FUNDACIÓN declara bajo la gravedad de juramento que no se haya incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en el artículo 8º, de la Ley 80 de 1993. Para constancia se firma en Bogotá D. C., a los

Y SAÑABRIA RØJAS Directora de Gestjóp Corporativa Secretaria Distrital de Ambiente

JUAN CARLOS GUTIERREZ CAMARGO Representante Legal FUNDACIÓN ALMA

Enterado,

MIGUEL ANGEL JULIO

Jefe Oficina de Participación Comunitaria,

Educación Ambiental y Comunicaciones

Proyectó: Cecilia C

Revisó: Martha Lucia Toro N

OFICINA DE GESTION CONTRACTUAL

Carrera 6 No. 14-98 Piso 2 Bloque A Edificio Condominio PBX 4441030. I

BOGOTÁ, D.C.



ACTA DE POSESION No.	30×	
En Bogotó, D.C., a los	di	as del mes de
DICTEMBREd	el año dos mil seis, compare	ció el señor (a)
BOLANDO HIGHTON ROPRIGUEZ		_ con el objeto
de tomar posesión del cargo de	AD DESCENTRACTEADA	050-04
DEC JARDEN BOTANE:0 "TOSE CREESTENT	MUTTS"	
The Harry Constitution of the Constitution of		
para el cual fue nombrado medicnte Decreto	Resolución	
de fecha con ca	rácter ordinario.	
	,	
Para tal efecto presentó los siguitantes requisitos:		
· .		
- Cédula de Ciudadanía No. 91.477.494		
Libreta Militar No		
Certificado Judicial No		
Certificado Médico de aptilud física y mental		<u> </u>
- Carinicado Ariadico de apinea nasas y manas se		•





attly Sill R.

EL ALCALDE MAYOR DE BOGOTA DISTRITO CAPITAL, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en el Decreto Ley 1421 de julio 21 de 1993,

DECRETA:

ARTICULO UNICO.: NOMBRAR a partir del 1 de diciembre de 2006 al doctor ROLANDO HIGUITA RODRIGUEZ identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.477.494 en el cargo de Director de Entidad Descentralizada código 050 Grado 04 del Jardín Botánico "José Celestino Mutis".

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogeta D.C., a los

LUIS EDUARDO BARZÓN

-Alcalde Mayor

CH/



NUESTRA MISIÓN Vigilar la gestión sobre el manejo de los recursos públicos, generando una cultura de control fiscal Inspirada en principios morales y éticos. MUESTRA VISIÓN
Tener una administración pública, fundamentada en la eficiencia y moralidad.

LA CONTRALORA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez revisado el Boletín de Responsables Fiscales No. 51 con corte a 15 de octubre de 2007 el nombre de la firma y su correspondiente Identificación y Representante Legal relacionados a continuación, no figuran reportados en el citado Boletín.

NIT:

8605318511

FUNDACION ALMA

No. de Identificación: 79.684.938

Representante: JUAN CARLOS GUTIERREZ CAMARGO

Código de Verificación

4940725

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando los números consignados en los documentos de identificación coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Este documento tiene vigencia hasta la publicación del Boletín número 52, en la Página Web de la Entidad, la cual se efectuará en el mes de enero de 2008.

MARIA AMPARO QUINTERO ARTURO

Digitó y Revisó: JIVIESNER

Refrendo: Ana Beatriz Larrota Castañeda, Lider Grupo Boletin

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.

Carrera 10 No. 17-18 Sótano Oficina 104 - PBX 3537700 Ext 3206 - 3207 - Bogotá, D.C. - Colombia - www.contraloriagen.gov.co

SIBOR Bogotá, D.C., Nivel Central martes, 04 de diciembre de 2007 Página 1 de 1



NUESTRA MISIÓN brestion sobre el manejo de los recursos públicos, doma cultura de control fiscal inspiruda en ios morales y éticos.

NUESTRA VISIÓN Tener una administración pública, fundamentada en la eficiencia y morandad.

LA CONTRALORA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

pavez revisado el Boletín de Responsables Fiscales No. 51 con corte a 15 de octubro de 2007 firma y su correspondiente Identificación y Representante Legal relacionados a membre de la mación, no figuran reportados en el citado Boletín.

> FUNDACION ALMA 8605318511

deldentlficación : 79.684.938

Representante: JUAN CARLOS GUTTERREZ CAMARGO

1040725 no de Verificación

ifertificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando los números consignados en los ementos de identificación coincidan con los aquí registrados.

mnformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma risica aqui plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

edocumento tiene vigencia hasta la publicación del Boletín número — 52, en la Página Web de la elad, la cual se efectuará en el mes de enero de 2008.

MARIA AMPARÓ QUINTERO ARTURO

gáy Revisió — JWIESNER

anda: Ano Beatriz Larrota Costañedo, Lider Grupo Boletin

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado

втя 10 No. 17-18 Sétano Oficina 104 - PBX 3537?00 Ext 3206 - 3207 - Bogotá, D.C. - Colombia - www.contratoriagen.gov.co Página 1 de 1

Bogotá, D.C., Nivel Central SIBOR

murtes, 04 de diciembre de 2007



DECLARACIÓN JURAMENTADA

Yo JUAN CARLOS GUTIERREZ CAMARGO en mi calidad de representante legal de la FUNDACIÓN ALMA con NIT 860.531.851-1, declaro bajo la gravedad de juramento que ni la FUNDACIÓN ALMA ni yo nos encontramos in cursos en inhabilidad o incompatibilidad para suscribir convenios con el estado.

Firmada en Bogotá D.C. a los 26 de noviembre de 2007

JVAN CARLOS GUTIÉRREZ CAMARGO

C.C. 79.684.938

Representante Legal FUNDACIÓN ALMA



LOS SUBDIRECTORES TÉCNICO OPERATIVO, EDUCATIVO Y CULTURAL Y LA SUBDIRECTORA CIENTÍFICA DEL JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS

DEJAN CONSTANCIA QUE:

LA FUNDACIÓN ALMA, de acuerdo a su objeto social y su experiencia técnica y administrativa, acredita idoneidad para: "Suscribir un convenio para aunar esfuerzos y recursos para estructurar y poner en marcha la realización de eventos tanto internos como externos en el desarrollo de las diversas actividades de los proyectos 317, 2006 y 319".

Bogotá D.C., 4 de diciembre de 2007.

JORGE CAL/DERÓN VARGAS

Subdirector Técnico Operativo

IVERSON ALFREDO LÓPEZ CELIS

Subdirector Educativo y Cultural

CLAUDIA CÓRDOBA GARCIA

Subdirector Cientifica

Bogora fin indiferencia

Av. Cl. 63 No.68-95 Bogotá D.C. / www.jbb.gov.co / PBX: 4377060 / Fax: 6305075 / Linea 195



EL SUSCRITO DIRECTOR DEL JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS

DEJA CONSTANCIA QUE:

- 1- LA FUNDACIÓN ALMA, de acuerdo a su objeto social y su experiencia técnica y administrativa, acredita idoneidad para: "Suscribir un convenio para aunar esfuerzos y recursos para estructurar y poner en marcha la realización de eventos tanto internos como externos en el desarrollo de las diversas actividades de los proyectos 317, 2006 y 319", de conformidad con la certificación expedida por el SUBDIRECTOR TÉCNICO OFERATIVO, LA SUBDIRECTORA CIENTÍFICA Y EL SUBDIRECTOR EDUCATIVO Y CULTURAL.
- 2- Certificó haber cumplido con todos y cada uno de los requisitos exigidos por los decretos 777 y 1403 de 1992, para la celebración del convenio aludido.

Dada en Bogotá D.C., a los cuatro (4) días del mes de diciembre de 2007.

ROLANDO HIGUITA RODRÍGUEZ

Director

Vo.Bo. CAMILO ANDRÉS PARAMO ZARTA Jefe de la Oficina Asesora Jurídica

Bogotá fin indilerencia

4v. C. 63 No 68-95 Sogotà D.C. / www.jbb gov.co. / PBX: 4377060 / Tax: 6305075 / Linea 195

FROM : Rita Fisher

FAX NO. :212-288-2955+

Dec. 04 2006 09:34AM P3



DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha: 18-04-2007 Hora : 01:54:00 PM

Pagina: 1

CONTRIBUYENTE NIT 860531851-1 FUNDACION ALMA

KR 5 35 00

3380170

3380170

23/01/2006

2004268156

08/08/1985

COM

Información General

Dirección Notificación

Teléionos

Dirección Electrónica

Apartado Aereo Fax

Información de Registro

Fecha Inscripción

Soporte Inscripción Fecha Inicio Actividades

Fecha Cese Actividades Fecha de Informe del cese Perfil Tributario

Natureleza Juridica Régimen Tributario

ALMAFUNS@HOTMAIL. Descripción Actividad 1

compo de las ciencies naturales y la ingenieria,

COMUN

PERSONA JURIDICA

como consultorla profesional Descripción Actividad 2 80601-educación no formal (excepto programas de educación básica primaria, básica secunderia y

73101-investigacion y deserrollo experimental en e

media no gradual con fines de velidación)

79684938

Descripción Actividad 3

Descripción Actividad 4 -Descripción Actividad 5

Nro Doc. Identificación

Tarjeta Profesional

Estab. Activos - Inactivos 0 - 0

Financiera

ESTABLECIMIENTOS

REPRESENTANTES

Nombre Completo REPRESENTANTE GUTIERREZ CAMARGO JUAN

CARLOS

3. Representante Legal Titular

Pers.Jurmd.

ACTIVO

ACTIVO

Nro Teléfono

Estado Rol DYPE

Estado Roi DYPE

NO

Nombre Completo REPRESENTANTE

Nro Teléfono

Estado

Roi DYPE

Estado Rol DYPE 🥞 NO

ESCOBAR DE LOZANO DORA INES

10. Revisor Fiscal titular

Nro Doc. Identificación

Tarjeta Profesionat

41468040

DIAN	Formulario del Registro Único Tributario Heja Principal	
		(415)7707212484(8020)001404135015 7
616 p 6 3 1 4 1 1	13 0	THE RESERVE OF THE PROPERTY OF
Persona Juridica	The state of the s	NESTECHNICATION CONTRACTOR AND THE PROPERTY OF
UNDACION ALMA	The second second	
HDACION ALMA		
LOMBIA	1 [6 9 Bagata G.C.	2 Dopped
AFIRE HOTHAL COM	TIME STATE OF THE	10 10 1 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10
	The second second	
Accession principal Control 1945 D8 C8	CONTRACTOR OF COMPANY	THE TENTH CONTINUE OF THE TENTH CONTINUE OF THE TENTH CONTINUE OF THE TENTH CONTINUE OF THE TENTH CONTINUE OF THE TENTH CONTINUE OF THE TENTH CONTINUE OF THE TENTH CONTINUE OF THE TENTH CONTINUE OF THE TENTH CONTINUE OF T
81. Compac 0 5 0 7	9 1 4 1 7 3 2 3 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10	11
	Profitante de alcopena	
		Experiedore por la figura de la
reason quitarity or of humanich, and elements	A STEEL SECTION OF IN THE SECTION OF IN THE SECTION OF IN THE SECTION OF IN THE SECTION OF IN THE SECTION OF IN THE SECTION OF IN THE SECTION OF IN THE SECTION OF IN THE SECTION OF IN THE SECTION OF IN THE SECTION OF IN	2006 de lot
un lake betu		AND MUNDE THE WINGAME IEL



El suscrito Representante Legal de la FUNDACIÓN ALMA certifica

Que la FUNDACIÓN ALMA, identificada con el NIT 860.531.851-1 se encuentra a paz y salvo en los últimos seis meses y hasta la fecha por concepto de pagos correspondientes a Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Profesionales) y Aportes Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena) de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 modificado por la Ley 828 de 2003.

Firmada en Bogotá D.C. a los 26 de noviembre de 2007

JUAN CARLOS GUTIÉRREZ CAMARGO

C.C. 79.684.938 Representante Legal FUNDACIÓN ALMA

\lceil	2	IN IN I A IN I U	Datric	lón de Renta y Complementario nonio para Personas Jurídicas urales y Asimiladas Obligadas (V A	ksimiladas.	Privada	110
1	. Al	no 2006 ado reservado para la OIAN				4. Número de formula:	** 110600313370 1	na campii y ky ky ky ky ky mili mil
					***************************************	(41S)770	0.0508) 4866848155	110600313370 1
	4. Número de locarificación Tributada (NIT) 6. DV. 7. Primer epethdo 8. Begundo spellido 9. Primer nombre 10. Otros nombres 12. S. 6. 0. 5. 2. 1. 8. 5. 1							
å	FUNDACION ALMIA							
٤	_	24. Activisind economics 7 4 1 0 superprise properties and connection indiques 27, Cod.	<u> </u>	28. No. Formulario anterio:	-		计和图包X列却和 自由社	
		Franción año gravable 2007 (Marque "X") Precios de transferencia (Marque "X")		82. Star acognal beneficio de auditoria (Marque X)		Renta liquida ordinaria del -6: nayo que 0 escriba el recul o Pérdida liquida del els -52 mayor que 0 escriba el recul	epercicio (Si centa 52 - 54 62 edo, de lo corbero escriba (6 ercicio (Si casilla 53 + 81 eg)	120.000
1 -	1 (Cambio trular inversión extranjera (Marque "X")	-	6.591.000	•	Compensationes Renda líquida (Casilas 82-	54	11 120,000 P
آمپ	5	Aportes al eistema de BegunidaJ Cocial	33	986.000		Renta presumiva	56 67	120.000
\vdash	-1	Aportes el SENA, ICBF, sajes de componección Efectivo, benece, cuentas de chono, otras inverticos:	36	11.787.000		Renta exprite Rentat gravables	58	District Control of the Control of t
	١	Cuertas por cotrer	37 38	7.917.000		Rento liquida generia (casitat 65 y 66, reste la co ingresoa por genancias o		
	2	inventation .	39 40	9.627.000	Instructor en amele	Costos y declacciones por Ganancias ocosionales m	r garancias ocusionales 71	
	5 \$	Ovce activos	41	, o	98		nettes (Casées 10+71 - 13 73	dage of the property of the land of the
		Total patrimonio bruto (6ume casilles 06 e 41). Presivos	42	4.030.000		Descuentos tributarios	75	. The attended to
-		Total patrimonto llouido (5 contas 42 - 45 mayor que 0 ecola el resulado, de 2 contrato escribe 0) (norrespondencias)	445	25.301,000 80.000.000	ζ.	impuesto neto de renta Sobretzas impuesto a la i		
		Ingresos brutos no operacionales	46	4:33 6.000 6.000		Impuesto de ganancias o Impuesto de restassas	000sionales 78 179	
]	200	Intereses y rendimientos financieros Utilidad por exposición a la initiación	48	0	iveda	Total (mparato a cargo .	(Surrey casifles 76 a 79) BO	0 0 3. of 3. best out 0.0
Ç	,	Total Ingresos brutos (Como cosilias 45 a 49) Ocyoluciones, rebajas y descuentos en ventas		84.342.000 0	ed copo	Antoipo rensa por el año o (Cocalia 66 destaración 20 Saldo a favor año 2006 sin o compensación (Casalla	90 declaración 2005) 02	0
ŀ		Ingresos no constitutivos de renta Total ingresos netos (Casillas 49 \$50 - 51)	51 52	0 84.342.000	.tquida	Autometenciones Otras ratenciones	83 84	
7	نر ق	Costo de ventas	53	7	٦	Total ratencianes año g (Sume occiles 83 + 54)	11	OF THE STATE OF
	0	Citics costos Total costos (Sumo casillas 53 + 54)	54 55	0		Anticipó (enta por et año Saldo a peger por l'impu 20 (6) espriga d'espis ent	Meetin (5) cardian 60 + 60 - 81 - 87 - 87 - 87	
	r.	Gastes operacionates de administración Gastes eperacionates de vertius	56 57	84.272,000		Sanciones Total saldo a pegas (Cic 85, najor qui i serba dissult	22846 80 + 86 + 85 · 87 · 82 · 39 · 39 · 39	Januara Jawa Karabiga
	UCCCOURS	Deducción inversiones en activos fijos « Pérdide por exposición a la inflación	58 59	. 0	<u> </u> _	o Total saldo a tavor (5 52 may os (exota direct Valor pago sánciones	035885 81 + 82 + 83 - 80 - 85 - 90 000, 19 to 00000000 444 85 01 - 90	10 11 11 11 11 11 11 11 11 11 11 11 11 1
	Š	Otras deducciones	60	6	#Speries	Valor pago intersess	se more 92	
}	_	Total deducciones (Sume casilios 56 a 60) SA Número de Identificación Tributaria (FST)	81	84 228,000 95,04, Apolitico y nombres de quient ma c	20120	Valor pago impuesto representante del declara	93	TO THE REPORT OF THE STATE OF T
	est inco	100. Número NIT contector o revisor fiscal		01. DV. Apoliždas y nombras del contedor o n	4	LOUGHERO IN		SEAMER E
" UI 468 CUU_3 68CLEAR 100 BOLLEARD IN DERA 100 COSTO								
- It	- 1	(Cod Representación / S)		297, Espacio exclusivo para de la entidad recaudado	el el Pa	980. Poo	ro total \$ sites 91 a 93)	
	,	Musikachi E Niv	<u> </u>	BBVA		-	ede de la compania de la compania de la compania de la compania de la compania de la compania de la compania d	
1	982 Film	2. Codigo Contador o Revisor Fiscal 2 na Contador o Revisor Fiscal, 994. Con salvegad	es	2 O ABR 2007			3VA (415)7707212489953(130837-15 3
		Ideliano		RECIBIDO SIN PA	GOT	ي التق		
Ţ		No. Tarjeta profesional 11922	<u> </u>	Coloque et limbre de la mad régistradors à dosse de este to	יט,חנ	2	A second	KADIKATUKA
)	Cools: Contribuyente		200752703	1	44/11		

PREPUBLICA DE COLOMBIA DIAN Britado de linguesta y Abanes Nacondes	
Espacio reservado para la DIA	
•	

Declaración de Renta y Complementarios o de Ingresos y Patrimonio para Personas Jurídicas y Asimiladas, Personas Naturales y Asimiladas Obligadas a llevar Contabilidad



1.AM 2005

110500344996



:	L				(415)7707212489984(80	120 30 110500344006 4
	Datos	5. Número de Identificación Tributaria (NTT) 6. DV 7. Primer epetido	.8.:	300	undo apetido 9, Primer nombre	10. Otros nombres
	٥	FUNDACION ALMA			of the same of the	-
į	2	4. Si es una corrección indique: No. Formulario declaración anterior			25. Actividad económica 2.2	4 0 25 75 1
- 1		7. Procios de 28. Claso de 29. Cambio titular inversión extranjera (Marque "X")	ן ר	_	25. Actividad económica 7.3 Renta liquida ordinaria (Si cesilla 51 - 54 - 60 mayor 61 que 0 excriba el resultado, de lo contrario escriba 6)	32.992.000
- 1		Aarque "X") 30. Si se acoge al beneficio de auditoria (Marque "X")	5		Rentas gravables 62	1 -2.112.000
}	_	31. Fracción año gravable 2006 (Marque "X")	l		Renta líquida del ejercicio (Casillas 61 + 62) 63	32.992.000
- 1	1	Total gastes nómina 32 6.161.000 Aportes al sistema de seguridad social 33 1.282.000		5	o Pérdida líquida del ejercicio (Si casitas 51 - 63 - 51 mayor que 0 escriba el resultado, de lo corbario escriba ()	1
الريا	ā į	1 1 2 0 J. U U U	-	Renta	Compensaciones 65	,
)	Electivo, bancos, cuentas de ahorro, otrás 35 12.6 91.000	\dashv		Renta liquida (Casillas 63 - 65) 66 Renta presuntiva 67	0 ~ 1 7 7 . 0 0 0
Ì		Cuentas por cobrar 36 7,912,000	1		Florita exenta 2 68	_
	_	Acciones y aportes (Sociedades anonimas, limitadas y asimiladas) 37			Renta tiquida gravable (Al mayor valor entre las casillas 66 y 67, reste el valor de la casilla 68)	and the second s
	ğ	Inventarios 38	Т	. 6	Ingresos por ganancias ocasionales 70	- 4
i	Patrita	Activos filos 39 7.607.000 Otros activos 40			Costos y deducciones por ganancias ocasionales 71	0
		1 the same of the first the same of the sa	و ا	5 8	Ganancias ocasionales no gravadas y exertas 72	-
- 1		Total petrimonio bruto (Sume casillas 36 a 40) 41 28.2/5.000 Pesivos 3.033.000		_	Garancias ocasionales gravables (Casillas 70-71-72 73	
L		Total partimorsio liquido (Si casillas 41 - 42 mayor 43 25./82.000	*		Impuesto sobre la renta líquida gravable (Casilla 69 por tarlla o aplique tabla)	0:
		Ingresos brutos operacionales 44 /18:240.000			Impuesto neto de renta (Casillas 74 - 75) - 75	
}		Ingresos brutos no operacionales 45 21.372.000	_	- 1	Sobretasa impuesto a la renta 2005 77	0
1		Intereses y rendimientos linancieros 46 22.000	4	ŀ	Impuesto de ganancias ocasionales 78	
	8	Utilidad por exposición a la Inflación 47 400.000 Total Ingraece bruttes (Sumo casillas 44 a 47) 48 /40.034.000	ķ/.	§	Impuesto de remesas 79	0
- 1	5	Devotuciones, rebajas y descuentos en ventas 49	1	É	Total Impuesto a cargo (Sume casillas 76 a 79) 80 Autorretanciones	O. The state of th
		ingresses no constitutivos de renta 450 50	e I	ħΙ	Ovas retencionos	O CONTRACTOR OF THE PROPERTY O
_		Total ingresos netos (Cesillas 48 - 49 - 50) 51 140.034.000		•	Total retenciones año gravable 2005 (Sume casilas 81 + 82)	resmit to salami stream a Otto
. r	Y	Costo de ventas por la companya del companya del companya de la co	<u> </u>	3 °		
	/	Otros costos		ŀ	Anticipo por el eño gravable 2005 85	0
	+	Total costos (Suma casillas 52 + 53) 54 Gastos operacionales de administración 55 103 906 000		.	Anticipo renta y complementarios por el año pravable 2006	
١,	.	Gastos operacionales de administración 55 103, 906, 000 Gastos operacionales de ventos 55	3		Saldo a pager por impuesto (Sicolat 80 + 85 - 93 - 84 - 65 mayo na 0 estra el estado de la contario estra 6) Sanctiones	0:
į	8 [Deducción inversiones en activos filos 57		. [Total saido a pegar (Si casilas 80 + 85 + 85 - 83 - 84 - 85 - 85 - 85 - 85 - 85 - 85 - 85	The second secon
- 1		Pérdida por exposición e la inflación 58 58	1.	اً!	75, mayor que O escriba el resultado, de lo contrario escriba () 75 mayor que O escriba el resultado, de lo contrario escriba () 55, mayor que O escriba el resultado, de lo contrario escriba () 59, mayor que O escriba el resultado, de lo contrario escriba ()	0
ľ°	ı٠	Office deductiones 3.136.000	Τ.		Valor pago sanciones 91	The state of the s
J. S	<u>T</u>	Total deducciones (Sume cazillas 55 a 59) 60 10 7 042 000	1	–		
	T	34. N\mero de identificación Tributaria (NIT) 95. DV 96. Apetidos y nombres de quien fi			Valor pago Impuesto 音音音音 93	- O
를	ľ	29/01/030		7	and the second of the second o	
i di			bres	del	CONTRACTOR OF THE CARLOS	The market of the administration
× }	k	31- 41468040 EscoB	4/2	÷	DE LOZANO DORA	Con Mark In Charles
	0.0	Odd Ropresentation // / Processing the second of the secon		dl	The second second	The Breith of the Service of a contraction of Forting
	ĥ	del declarante o de quem lo progressoria a 1923 (DE) (El carregno progressoria del declarante o de quem lo progressoria a 1923 (DE) (El carregno progressoria del declarante o de quem lo progressoria a 1923 (DE) (El carregno progressoria del declarante o del del declarante o del del del del del del del del del del	ien	b	(Sume cecles 91 4 pol 15)	大大大大大大大大大大大大大大大大大大大大大大大大大大大大大大大大大大大大大
	H	WW VOUGHAND TO THE TOTAL T	uke)			
¥ (**	k	Action Connector to Revision Fiscal 2 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	b,		(1) (2) (4) (4) (4) (4) (4) (4) (4) (4) (4) (4	— T. 1515
Fin	Ma H	Contactor o Revisor Florial Table 1993	\ \ \ \		7/4/5/7707212489953/80	20)23230012069756
	Ü		:2			
1 3H 36	LEI L N	Coloque et timbre de la mac	uni	4		MANAGRAN HANNAN SASSESSA
		20061 CONTRIBUYENTE		_	The same of the sa	IN DIAN DIAN
F., 4 (40)		was in the same of the same same of OOD TURISA	L'EE	7	And the second s	سان د د ۱ مسانهایی تاریخ به بیران فراهندین بیشتنیان این مسانه مهمیشد ۱۳۰۰ هم و _{۱۱۱۱ هم این بازی و این آن} د می سان د د ۱ مسانهای تاریخ به بیران فراهندین بیشتنیان این مسانه مهمیشد ۱۳۰۰ هم در این این بازی بازی و این این بازی

FF	MM :Rita Fisher	FAX NO. :212	:-288-295	5+ Dec. 8 4	2006 09:52AM P4
<u>.</u>	Patrimonio para Person	enta y Complementarios o d nas Jurídicas y Asimiladas, t ns a llevar Contabilidad - Af	'ersonas Nati	irales Tunique	110
Ē	agean vatervado para fa DIAN		1,/		
ļ	•	•	- i	resp de formulario Nosit I (180 M. 116 MAR RESSER M. 1811)	minumentalitaintätisminen suudut dii
			(41	5)77072124899840	aoaα 10 110400805820 4
	3. Número de Identificación Tributaria (NIT). 8. DV. 1	Applidos y nombras a razón social FUNDACION	JALK	14	
å	40 HONG	RQUE WAL	- -	9. Telétona 338013	12 03d 13 04d 15 04d 02 04d 04 04d 04d 04d 04d 04d 04d 04d 04d
	4. 61 en una remucción indique: No. Autoschervo eceración antajor:	25. Año Nes Dia	26. Activided score-mice: 2.13(10	27. Tipo de 26. Pi comitouyente: Tanti	enois de 21. Case de decleranté:
)	50, Franción milo granulose 2005 (Marque 1X1):	31. Si se acope el beneficio de audito		<u></u>	O D'Alter Inversión extraniera (Marque 'X')
•	Wife games de nomine 13 Aporton al argenta de requiridad social 34	5,246,000	Desta Societa	reflects to describe to see (5. 5)	40 505 400
•	Apones at SENA, ICSF, cajas de componsación 35	764.000 354.000	6: majorque 0 Compensación	and a second of the property of the second o	72.598.000
ŗ	Electro, delicas, cueres de alicero, cras invesiores 36	1.167.000			12.598.000
-﴿	Common por cobras Macciones y aportes [Societianas unchimas limitadas y asimifigas) 36	8.407.000	E Rents presum		9
4	powertunos - 33	. 0	Promise exercis	LÍ.	12.598.000
{	treventarios 39 Actinos Ejos 40 Otros activos 41	6.667.000	Floritas tirplicas Regita (igalica)		
ľ	Total perminanio bruto (Suine (engiones 36 a 41) 32	16 241.000	TO BEST AND REST OF THE PROPERTY AND REST OF T	re la mate amount in 1977	
-	Periods 42	19.813.000	Oussell Mark		o l
}	The patrimonto legado (\$1 recorres 42 - \$2 region que 44 0 seutra el region que 54 partir el regional escriba 9) provincia prescriba partir el regional provincia prescribantales 45	0 195 000			2
1	Ingresss bruton no operationsies 46	90.495.000	1	ussio e la mota 2004 7 mandias escalamentos 7	
Ι,	Inference y rendimientos (incressors 47	1.877.000	impuedo de n	1	00
1	Utilidad per exposicion site integrion 46 Total ingresos brutos (Surse rengiones 45 a 48) 49	1.286.000	# 1 /	o a cango (Sume rengiones 72 a 75)	0
1	Devoluciones, rebaias y desausantes en verdas 50	93.658.000	Automatoricos	·· [·	
	expression no constitutivos de rente ni gamenda 51	Õ	Total returns	rese pio preveble 2004	0
<u>}</u>	Total Ingresos neitos (Rengión 48 - 50 - 5:) 52	93.658.000	F Constant	2003 air seinead de devoución o componención COP, Latines orang 164 and 2005 P, Mullerian etto gravatile 2004 (Riena, 99 deci. 88 o rong 98 deci. 2003 P, Napiusiles) 1 4	
	Gisto de ventes 53 54	0	Africingo scorel	use and chemicia 2004 (Payor 102 deci 📑 6	
۱	Star coescs (Syme terologies 53 + 65)		Aracho ente y	us o rentgi, 100 oved 2003 P. Rasurales) Oprap konstruence por el año granado 2005 (d	0
7:	Costos operacionales de administratión 58	80.898.000	Senciones	6	
	Gégios operacionales de ventas Offunción inventiones en activos fijos 56	0	Hittel seldo a (82 tayo cos) O Total seldo	pager (경 (2012) 78 - 83 - 84 - 79 - 83 - 84 : 2013년 왕 (2012) 16 10 (1013년) (2013년 (1 8 1872년 영 (2012) 17 - 20 - 81 + 82 - 75 - 21 1017년 왕 (2012) 17 - 20 - 81 + 82 - 75 - 21 1017년 왕 (2012) 18 10 (2017년 (1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	
Jectorelyman	Products por exposition at a inflaction (59)	0	Valor pego	territoria de la contra del la contra del la contra del la contra del la contra de la contra de la contra del la contra	
2	11.	162.000	Valor pago	interpres de maria	1 ** Bi to graphic
}_	10tal derhicolones (Sume rangiones (S a 85) 51 51 90. Mulmera de Identificación Tribusaria (NIT): 91, EM 9	8 1: 060.000 2. Apellidas y nombres de quien ferne	VB101 pego		
Simpatentos	1 41572156 -1	DLAYA LEC	N E	<u> </u>	
Sec	93. Número de Identificación Tributarta (NIT): 94, DV. 9	5 Applietos y nombres del contador o		A.10 D.5.5	F 3
Fi	nne declarante. 981. Coc. Cal dad declarante 0 2	ESCOBAR D.		ANO DORA	(2) (2) (2) (2) (3) (4) (4) (4) (4) (4) (4) (4) (4) (4) (4
		997. Espacio esclisivo para el entidad recaudado		Size rengioner 87 s 87) \$	5 7 7 7
1	Ene OL D	do Occid	ente		
	very wayer.	SERVICE HANDING		_	contractivo de la entropo desposación de la entropodora.
Fi	rma eignatario: 962. Signatario: Contador Aevisor Sacet X	8 ABR. 20	05 7	Ennes de Coaldente	2205555
	λ Λ -Λ	11 =0 mm	C DBAG	(416)7707242469	953(8620)23230012056468
	Joddana.	RECIBIDO SIN	-		
مو	3. No Terjets profesional 11952 T	Coloque el timbre de la máquin	a registracura	ADIAN'ISINA	
_	ONTRIBUYENTE -	DOE 407 CO	5620	•	

Nombre o Razón Social FUNDACION ALMA NIT o C.C BEOSSISSI DI T Dirección o Domicilio Fiscal Dirección de Correspondencia Departamento Departamento Departamento Teléfono INFORMACIÓN GENERAL INFORMACIÓN GENERAL ALMA ALMA TUNDACION ALMA DV T ALMA TUNDACION ALMA DV T ALMA TUNDACION A	4-Crat 25-00 1 (AS 35-00						
Dirección o Domicilio Fiscal Parque Nol. "Of aya Herrera" Vía Cava bine pos, Cana del Basque Dirección de Correspondencia Departamento Departamento BOGOTA DISTRITO Capital Municipio BOGOTA	4. CPG T 25-00 1 CPG T 25-00						
Dirección o Domicilio Fiscal Parque Nol. "O Laya Herrera" Via Cavabineros, Cosa del Basque Dirección de Correspondencia Departamento Parque Nol. "O Laya Herrera" Via Cavabineros, Casa del Basque Departamento Distrito Capital Municipio BOGOTA	4.Crat 25-00 1 Cas 35-00						
Dirección de Correspondencia Departamento Distrito Capital Municipio Dirección de Correspondencia Distrito Capital Municipio Municipio	4.CPG 7 35-00 1 CR 5 35-00						
Departamento BISM to Capital Municipio B06074	CB 5 35-00						
Departamento BISM to Capital Municipio B06074							
Toléfono 320012)							
860 53/851-1 RIT 73/01 - 8060/							
INFORMACIÓN FISCAL PARA EFECTO DE IMPUESTOS NACIONALES							
IMPUESTO DE RENTA							
Contribuyente No Contribuyente Regimen Especial Otro Cual	1 .						
IMPUESTO A LAS VENTAS							
Régimen Común Régimen Simplificado No Responsable							
THE PARTY OF THE P	POUT .						
Agente de Retención SI NO							
Gran Contribuyente SI NO Kesolución Fecha							
Autorretenedor SI NO Resolución Fecha							
Entidad del Estado SI NO							
Entidad sin ánimo de lucro SI NO							
INFORMACIÓN FISCAL PARA EFECTOS DE IMPUESTOS MUNICIPALES							
RESPONSABLE DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ							
Régimen Común Régimen Simplificado No Responsable Tarifa 9.66×1000 Código Actividad CIIU 73/8							
RESPONSABLE DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN OTROS MUNICIPIOS							
Régimen Común							
Régimen Común Régimen Simplificado Municipio Tarifa Código Actividad CIIU							
OUT TO THE TAX PROPERTY OF THE PARTY OF THE	<u> </u>						
2060 TA 14 Did but In 2003 P San San San San San San San San San San	AT TO TO						



FORMATO RELACION CONTRATOS CELEBRADOS CON EL JARDIN BOTANICO

THE RESIDENCE OF THE PROPERTY	THE RESERVE OF THE PARTY.	Titl	and the second s
The Control of the Co			kan di kanan mengangan pangan dalah
PRIMER APELLIDO (O DE CASADA) CHYLA-2 (C) CHYLA-2 (C)	} _N	IOMBRES	100
		JUAN CAR	
SEXO NACIONALIDAD PAÍS EXTRANJERO F 1 M 2 COL 2 DOBLE NAL. 2 EXTRANJERO 5		ENTO DE IDENTIFICACIÓN PARA	ANACIONALES
		≰HIT 2 OTRO 3 NÜN	IERO 79684938
LIBRETA MILITAR NÚMERO D.M DOCUMENTO DE IDENTIFICAC	JIÓN PARA EXTRANJER	ROS	•
CLASE 18 2 740624-60185 ST CE 1 NIT 2 NUMERO		PASAPORTE 3 NÚM	IERO
LUGAR DE NACIMIENTO - MUNICIPIO DEPARTAMENTO	b	Als	FECHA DE NACIMIENTO
30	ſ		27 06 1934
BOGOTA DISTRITUCARTH	\./	COLUMBIA	DIA LUS AND
DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA 300 MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO		TELEFONOS DE CONTACTO F	FIJO / CELULAR
Paraux Ned. Walevalue as (44 abougue Krisa) 6060 Tot (1.0)			14 3446156
CALCO PROGRAMMENTO PROMINE AND PROGRAMMENT OF THE P	AND DELINE	Philadelphia zoriole	in the Property of the Control of th
II. EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA : MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS G	RADOS DE 1a. A 6c. DI	E BACHILLERATO, EQUIVALEN A	A LOS GRADOS 60, A 110 DE
EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA).	•		
EDUCACIÓN BÁSICA : MEDIA 11TULO OBTENIDO :			
PRIMARIA SECURIDARIA ESTABLECIMIENTO DONDE CURSÓ EL ULTIMO	DAÑO J	MUNICIPIO	FECHA DE TERMINACIÓN
12345678918 MOL. Nat. Nicolns Escota			1 1 1 1 1 1 1 1 1
		LOTA	MES 1 1 ANO 1 991
2. EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO) : DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRIC	TO ORDEN CRONOLÓ	GICO. EN MODALIDAD ACADÉM	ICA ESCRIBA: "TC" (TÉCNICA),
"TL" (TECNOLÒGICA). "TE" (TECNOLÒGICA ESPECIALIZADA), "UN" (UNIVERSITARIA). "ES" (ES	SPECIALIZACIÓN), "MG	" (MAESTRIA O MAGISTER), "DO	C (DOCTORADO O PHD).
* RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL RESPECTIVA (SI ESTA	NHA SIDO PREVISTA E	N UNA LEY DE CARÁCTER ESTA	ATUTARIO)
MODAUD. SEMEST. GRADUADO NOMBRE DE LOS ESTUDIOS, 11	NOMBRE EST	FABLECIMIENTO -	TERMINACIÓN No. DE TARJETA
ACADEM APROBAD SI NO OTITULO OBTENIDO	EDU	CATIVO M	ES AND PROFESIONAL.
VAV. 10 X Antropologo	Iniversidad	Nacional	11 1998 -
	- MILL CLASS CON	100030100	111119
LEN CASO QUE SUS ESTUDIOS SEAN POR MÓDULOS, CRÉDITOS O AÑOS CONVIÊRTALOS A	A SEMESTRES.		
CONTRATOS CELEBRADOS DIRECTAMEN	Waani a Mar	THE ANALYSIS SANGERS	ist validation of a said to off its the
RELACIONE A CONTINUACIÓN SU VINCUI ACIÓN PREVIA CON EL JARDÍN BOTÁNICO COMO CO	UIO TIOTA INDIANA		11204
I COMPRIONES CONT I	VIGENTE VIGENTE		
OBJETO No. AND TIEMPO	SI NO	EUSTINECCIÓN O AREA A CARGO DE	LA SUPERVISION DEL CONTRATO

U CONTRATOS GELEBRADOS INDIRECTAME	NTE KON E JAR	DIN EDTANICO (STECO	ATPATIOTAVIS SOCIETATION
. CIONE A CONTINUACIÓN SU VINCULACIÓN PREVIA CON EL JARDÍN BOTÁNICO COMO SU	INCOMPANION AND INCOME	CANDO OBJETO V CONOCIONE	S DE COUTOATACION
	VIGENTE	SUBDIRECCION O AREA A CARGO DE	
OBJETO CONTIGUIONES CONT. CONTRATISTA CONTRATISTA AND TIEMPO	Si NO	::	DE CONTRACTOR DE CONTRACTOR
			
			
	╼┷┷┥┝╍┈		
No. 1 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2			
DISTRIBUTIONE & CONTINUES COMES E INFORM	MES ESPECIALES		
RELACIONE A CONTINUACION LOS PRODUCTOS, INVESTIGACIONES E INFORMES ESPECIALES	OUE HAN SIDO ENTR	EGADOS COMO PARTE DE SU	VINCUI ACION CONTRACTUM
		OFICINA DONDE REPOSA	
No. ARQ NOMBRE DOCUMENTO ANEXOS ENTREGADOS			17
	·		
	 		
AND RESIDENCE OF THE PROPERTY	Links College	ya, (galuji, seltelm ale	Parada Production Control
ARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES. CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MÍ ANOTADOS EN EL PRESENTE	L. 1	- 1, / / /	
ORMATO SON VERACES.	MW	all frams	
	1	FIRMA	



MEMORANDO

PARA: CAMILO ANDRÉS PÁRAMO ZARTA Jefe de la Oficina Asesorá Jurídica

DE: LAURA JULIANA SANTACOLOMA
Profesional de apoyo

FECHA: DICIEMBRE 4 DE 2007

ASUNTO: REMISIÓN DE DOCUMENTOS PARA LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONVENIO

La presente tiene como fin remitir la documentación requerida para suscribir el convenio de cooperación cuyo objeto consiste en "suscribir un convenio para aunar esfuerzos y recursos para estructurar y poner en marcha la realización de eventos tanto internos como externos en el desarrollo de las diversas actividades de los Proyectos 317, 2006 y 319.

Atentamente,

LAURA VULIANA SANTACOLOMA

Profesional de apoyo



SUSCRITO ENTRE EL JARDÍN BOTÁNICO "JOSÉ

Pag. No. 1

日本 自衛行工 佛教主 经出口工程的 所以以及

El JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS, establecimiento público descentralizado del orden Distrital, legalmente representado por el doctor ROLANDO HIGUITA RODRIGUEZ, obrando en su condición de Director General, mayor de edad, vecino de este Distrito, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.477.494, cargo para el cual fue nombrado mediante Decreto No. 490 de 1 de diciembre de 2006, debidamente posesionado, como consta en el Acta No. 301 de fecha 1 de diciembre de 2006, quien en adelante se denominará EL JARDÍN BOTÁNICO, por una parte; y por la otra, JUAN CARLOS GUTIERREZ CAMARGO, mayor de edad y vecino de esta ciudad, identificado con la Cédula de Ciudadanía número 79.684.938, en su calidad de representante legal, de la LA FUNDACIÓN ALMA, identificada con el Nit No. 860.531.851-1, con domicilio en Bogotá, quien en adelante y para todos los efectos del presente convenio se denominará la FUNDACION, hemos acordado celebrar el presente Convenio, previas las siguientes consideraciones: 1) Que la Constitución Política, en los artículos 79 y 80 establece que el deber de proteger la diversidad e integridad del ambiente deben participar la comunidad y el Estado, que dentro de esta Obligación Constitucional se obliga la de conservar las áreas de especial importancia ecológica e identificar y aprovechar el manejo y aprovechamiento de estos recursos naturales, para garantizar su permanencia en el tiempo dentro del concepto de desarrollo sostenible, paralelo a comunicar, transmitir e inculcar educativamente dentro de la población estos valores ambientales. 2) Que el Gobierno Nacional, mediante la expedición de la ley 99 de 1993, en su artículo 1º numeral 10º ordena: "La acción para la protección y recuperación ambiental del país es una tarea conjunta y coordinada entre el Estado, la comunidad, las organizaciones no gubernamentales y el sector privado. El Estado apoyará e incentivará la conformación de organismos no gubernamentales para la protección ambiental y podrá delegar en ellos algunas de sus funciones". 3) Que la Ley 299 de 1996, corresponde al Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis promover la conservación, protección, propagación, investigación, conocimiento y uso sostenible de la Flora para la ciudad. Así mismo de acuerdo con las funciones que le han sido asignadas, como entidad de la Administración Distrital, ejecutar programas educativos y culturales en torno a la sensibilización sobre la necesidad de conservación de nuestros recursos naturales. 4) Que la FUNDACION tiene por objeto, entre otras, el fomentar labores tendientes a la defensa del medio ambiente en el país a través de la realización de cualquier tipo de evento de carácter científico, económico, cultural, social, y ambiental . 5) Que de acuerdo con el artículo 5 del Decreto 040 de 1993 corresponde al Director del Jardín Botánico dictar los actos, realizar las operaciones y los contratos que se requieran para el buen funcionamiento de la Entidad. 6. Que el Jardín Botánico José Celestino Mutis con el proyecto 319, busca instalar en el Distrito Capital la capacidad de generar procesos en agricultura urbana, no solo desde la dinámica técnica del montaje y cosecha de productos, sino desde la misma construcción social de la comunidad en torno a la construcción de tejido social y FUNDACIÓN es de agricultores y agricultores urbanos. 7) Como mecanismos para afianzar escenarios de continuidad y sostenibilidad del proceso, el proyecto de agricultura urbana busca generar una

Av. Cl. 63 No.68-95 –www.jbb.gov.co- Bogotá D.C.– Fax: 6305075 Inforgración: Línea 195



SUSCRITO ENTRE EL JARDÍN BOTÁNICO "JOSÉ

Pag. No. 3

Científica, 5.2 Prestar el apoyo logístico en desarrollo de las actividades del proyecto 2006 en el marco del Convenio 039 - 2007 suscrito entre el JBB - SDA. 5.2.1 Suministrar equipos audiovisuales para las jornadas de socialización y transferencia tecnológica en comunidades rurales del Distrito Capital, así como el transporte de los mismos, de acuerdo con la programación prevista por la Subdirección Científica. 6. Actividades a desarrollar dentro del proyecto 319: 6.1 La FUNDACIÓN Programar la realización de los siguientes eventos: 6.1 Apoyo a un evento masivo interlocal para todas las localidades Distritales, con énfasis en Engativá, Suba, Usaquén, Usme y Santa Fe. 6.1.2 Un evento intralocalidades para 250 personas de la Localidad de Suba. 6.1.3 Un evento intralocal para la localidad de Usaquén. 6.1.4 Cuatro eventos al interior de la Locafidad de San Cristóbal: 6.1.5 Siete eventos MLAU (Mesa Local de Agricultura Urbana) para la Localidad de San Cristóbal. Un evento intralocal para la localidad de Tunelito, 6.1.6 Un evento interlocal para la localidad de Usaquén. 6.2 La FUNDACIÓN deberá desarrollar las giras en las siguientes localidades: 6.2.1 Una gira por la Sabana de Bogota para 250 personas de la Localidad de Suba. 6.2.2 Una gira departamental para 100 personas de la Localidad de Suba. 6.2.3 Cuatro giras interbarriales en la Localidad de San Cristóbal. 6.2.4 Tres giras interbarriales para 35 personas en la Localidad Engativá. 6.2.5 TRES giras entre diferentes localidades del proyecto 319. 6.2.6 Una gira al interior de la Localidad de Engativá. 6.2.7 Nueve giras al interior de la Localidad de Tunjuelito. 6.2.8 Tres gira intralocales en la Localidad de Usaquén. 6.2.9 Cuatro giras por varias localidades con las comunidades de la Localidad San Cristóbal. 6.2.10 Tres giras intralocales en la localidad de Suba. 6.2.11 Una gira interlocal en la localidad de Santa Fe 6.2.12 Una gira intralocal para la localidad de Santa Fe. 6.2.13 Dos giras interlocales para la localidad de Usaquén, PARÁGRAFO PRIMERO: Los eventos deben permitir la participación activa de las comunidades asistentes. La FUNDACIÓN deberá tener en cuenta que para el desarrollo de las giras, estas deben ser programadas de tal manera que se permita evidenciar las diferentes formas de hacer y ocupar espacios en la ciudad. Las giras y los eventos deben promover durante su desarrollo espacios de intercambio entre los asistentes. PARÁGRAFO SEGUNDO. Para todos los efectos legales los términos de referencia y la propuesta presentada forman parte integral del presente Convenio. CLÁUSULA TERCERA,- PLAZO: El plazo de ejecución del presente convenio es de Doce (12) meses, contados a partir de la firma del acta de Início. CLÁUSULA CUARTA - DESTINACIÓN ESPECÍFICA DE GASTOS: LA FUNDACION se compromete a destinar los recursos aportados, únicamente para el cumplimiento del objeto del presente convenio. CLAUSULA QUINTA .-VALOR: El valor del convenio se estima en la suma de CIENTO SETENTA MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$170'220.843,00), de los cuales el Jardín Botánico aportará la suma de CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS MCTE. (\$164.220.843,00) y la FUNDACION MILLONES DE PESOS M/CTE, (\$6'000.000,oo), representados en bienes y servicios. Este valor incluye todos los gastos directos e indirectos e impuestos en que deba incurrir la FUNDACION Botánicos para el cumplimiento del convenio. La entidad no contratará por un valor superior al establecido en este presupuesto oficial. CLAUSULA SEXTA.- FORMA DE DESEMBOLSO DE

Bogota in Indiferencia

75 Información: Línea 195

Av. Cl. 63 No.68-95 -www.jbb.gov.co- Bogotá D.C.- Fax: 6305075



SUSCRITO ENTRE EL JARDÍN BOTÁNICO "JOSÉ

Pag. No. 2

permanente articulación entre los diferentes actores que participan en el mismo; para lo cual es necesario promover espacios de encuentro, de reconocimiento y de intercambio de experiencias que motiven y fortalezcan el proceso. 8) Que el plan de giras propuesto busca que los participantes se reconozcan entre sí al visualizar experiencia similares podrán intercambiar conocimientos y reconocer el alcance del proceso para afianzar los principios de asociatividad y colectividad como estrategia para promover la continuidad del mismo. 9) Que los eventos propuestos, son espacios que permitan identificar los aciertos y retos que tiene el proceso; por lo tanto se requiere del apoyo de una organización que estructure y ponga en marcha un plan de eventos y giras que permitan el reconocimiento de experiencias y el intercambio de saberes generados a partir de la agricultura urbana mediante la integración de las comunidades de la ciudad. 10) Que de acuerdo a lo mencionado el JARDÍN BOTÁNICO y la FUNDACION justifican la suscripción de un convenio de cooperación para estructurar y poner en marcha la realización de eventos tanto internos como externos en el desarrollo de las diversas actividades de los proyectos 317, 319 y 2006. CLÁUSULA PRIMERA.- OBJETO: Aunar esfuerzos y recursos para estructurar y poner en marcha la realización de eventos tanto internos como externos en el desarrollo de las diversas actividades de los proyectos 317, 2006 y 319. CLÁUSULA SEGUNDA.-OBLIGACIONES DE LAS PARTES: A. Obligaciones del Jardín Botánico: 1. Designar un delegado como integrante del Comité Operativo del Convenio. Entre otras responsabilidades deberá hacer control y vigilancia del convenio que supervise durante la ejecución del mismo. 2. Aportar los recursos económicos para el desarrollo de actividades de acuerdo al presupuesto que forma parte integral del presente convenio. 3. Asistir a las sesiones del Comité Operativo del Convenio con voz y voto. 4. Prestar el apoyo profesional y técnico que la FUNDACION requiera para el desarrollo del convenio. 5. Entregar la programación de actividades a desarrollar durante la ejecución del convenio. 6. Efectuar los cambios y adaptaciones sugeridos por la FUNDACION, para el óptimo desarrollo de los eventos. Obligaciones de la FUNDACION 1. Designar un delegado como integrante del Comité Operativo del Convenio. Entre otras responsabilidades, deberá hacer control y vigilancia del convenio que supervise durante la ejecución del mismo.2. Asistir a las sesiones del Comité Operativo del convenio, con voz y voto. 3. Diseñar y ejecutar el plan de eventos y giras con su respectiva metodología, logística y elementos de control de asistencia, así como instrumentos que permitan recopilar y sistematizar los puntos clave del encuentro para los Proyectos 317, 319 y 2006. 4. Actividades a desarrollar dentro del proyecto 317: 4.1 Programar la realización de los siguientes eventos: 4.1.1 Eventos Navidades ecológicas. 4.1.2. Evento lanzamiento producciones editoriales realizadas por el Jardín Botánico. 4.1.3 Evento mes de la educación ambiental. 4.1.4 Evento Expedición ambiental a la desembocadura del rió Bogota. 5. Actividades a desarrollar dentro del proyecto 2006: 5.1. Prestar el apoyo logístico en desarrollo de las actividades del Proyecto 2006 en el marco del Convenio 326 - 2007 suscrito entre el JBB - EAAB, 5.1.1 Desarrollar siete (7) Foros Locales con las comunidades de las quebradas Nutria, Morales, Chiguaza, Santa Librada, Bolonia, Zanjón de la Estrella y Limas; en los cuales prestará el servicio de transporte de los participantes en los foros, y suministro de los refrigerios de acuerdo con los cronogramas previstos por la Subdirección

> Bogora (in indiferencia) Inforplación: Línea 195

Av. Cl. 63 No.68-95 -- vww.jbb.gov.co- Bogotá D.C.- Fax: 6305075



SUSCRITO ENTRE EL JARDÍN BOTÁNICO "JOSÉ

Pag. No. 4

LOS RECURSOS: El Jardín Botánico consignará a nombre de La FUNDACION el valor de CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$164'220.843,00), de la siguiente manera: a) Un primer pago equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor total del aporte del Jardín Botánico, una vez se firme el acta de inicio. b) Un segundo desembolso equivalente al cuarenta por ciento (40%) luego de la entrega de un informe por parte del supervisor, en el que conste como mínimo la ejecución del cuarenta por ciento (40%) de las actividades, c) El diez por ciento (10%) restante, con el informe final de ejecución de las actividades propuestas, a la finalización del plazo pactado, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor del convenio. Descuentos: El Jardín Botánico efectuará los descuentos de ley del orden nacional y Distrital vigentes y conforme a sus modificaciones de ley, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el contratista a la Entidad y con la actividad objeto del contrato. Así mismo dará estricto cumplimiento al descuento del uno por ciento (1%) del valor bruto del contrato y de la respectiva adición, si la hubiere, por concepto de gravamen Estampilla Universidad Distrital Francisco José de Caldas, prevista en el Acuerdo 53 de 2002 del Concejo de Bogotá y el Decreto Distrital 043 del 8 de febrero de 2002 y conforme a sus modificaciones de ley. Además retendrá el valor de las Estampillas "PRO -CULTURA" y "PRO PERSONAS MAYORES", creadas mediante acuerdos 187 y 188 del 2005, y que equivale para cada una de ellas, al 0.5% del valor del contrato y de su respectiva adición sin tener en cuenta el valor del Impuesto a las Ventas, de conformidad con la normatividad aplicable sobre la materia. CLÁUSULA SEPTIMA - IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL - El gasto que ocasione el presente Convenio se pagará así: a) Los recursos a cargo del Jardín Botánico según los Certificados de Disponibilidad Presupuestal Nos. 1621, 1622, 1623 y 1624 de 2007 con cargo al rubro No. 331120103317, Certificados de Disponibilidad Presupuestal Nos. 1604 y 1605 de 2007 con cargo al rubro Nº 331120101319; Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nº 1712 de 2007 con cargo al rubro No. 3311202132006 b) Los recursos a cargo de la FUNDACION según acta de valoración de bienes y servicios (anexa). CLAUSULA OCTAVA.- SUPERVISIÓN: La supervisión y control estarán a cargo del Subdirector Técnico Operativo del Jardín Botánico, o a quien se delegue por escrito. CLAUSULA NOVENA. COMITÉ COORDINADOR coordinación de las actividades del presente convenio y el seguimiento a los eventos tanto internos como externos de los diferentes proyectos participantes se conformará un comité operativo en cual será designado de forma escrita por el Director del JARDÍN BOTÁNICO y por el representante de la FUNDACIÓN. CLÁUSULA DECIMA - GARANTIAS: La FUNDACION se obliga a constituir a favor del Jardín Botánico, garantía única de cumplimiento expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, cuya póliza matriz esté debidamente aprobada por la Superintendencia Bancaria, de acuerdo a los lineamientos señalados en el numeral 19 del articulo 25 de la ley 80 de 1993 y los articulos 16 y 17 del Decreto Reglamentario 679 de 1994 de: 1. Amparo de cumplimiento: Que garantice el cumplimento de ার্কপিল্প, cada una de las obligaciones derivadas del presente Convenio, el cual deberá tener un ccubrimiento igual al término de duración del mismo y cinco meses más contados a partir de la เรียว์ที่ลั้ de su expedición: teniendo como suma asegurada el veinte (20%) por ciento del valor del 10 10 10

– Fax: 6305075 Información: Línea 195

ok gradi ^{nya}



SUSCRITO ENTRE EL JARDÍN BOTÁNICO "JOSÉ

Pag. No. 5

aporte del Jardín Botánico. 2. Amparo de Calidad en el servicio: Que garantice la calidad del servicio derivado de la ejecución del presente convenio, el cual deberá tener un cubrimiento igual al término de duración del mismo y cinco meses más contados a partir de la fecha de su expedición; teniendo como suma asegurada el veinte (20%) por ciento del aporte del Jardín Botánico. c) Amparo del correcto manejo del primer desembolso: Para garantizar el correcto manejo del primer desembolso, en cuantía equivalente al cien por ciento (100%) del valor del primer desembolso y con vigencia por el término del convenio y cinco (5) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la garantía única de cumplimiento. CLAUSULA DECIMA.-PRIMERA CESIÓN: Las partes no podrán ceder ni total ni parcialmente su participación en el presente convenio, sin autorización previa y escrita de la otra. CLAUSULA DECIMA SEGUNDA.-MODIFICACIÓN, ADICIÓN Y PRÓRROGA: Este convenio podrá ser adicionado, prorrogado y modificado por escrito, previo cumplimiento de los requisitos legales. CLÁUSULA DECIMA TERCERA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONVENIO: Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, se podrá suspender la ejecución del convenio mediante la suscripción de un acta debidamente motivada. CLÁUSULA DECIMA CUARTA.- AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL: El presente convenio no genera relación laboral alguna con el personal que la FUNDACION llegare a destinar para el funcionamiento de las iniciativas que se desarrollen en el marco del mismo. CLAUSULA DÉCIMA QUINTA - CAUSALES DE TERMINACIÓN: El presente convenio terminará por: a) Expiración del plazo pactado. b). Mutuo acuerdo entre las partes. c) Incumplimiento de las obligaciones por parte de las entidades intervinientes y d) Por imposibilidad de desarrollar el objeto contractual. CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA.- LIQUIDACIÓN: El presente convenio se liquidará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su terminación. CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA .- MULTAS Y CLÁUSULA PENAL: En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones, por parte de la FUNDACION la misma se hará acreedora a multas sucesivas y equivalentes al 5% del valor total del convenio. Si el incumplimiento es total, la FUNDACION pagará al Jardín Botánico a título de pena una suma equivalente al 20% del valor del convenio. CLAUSULA DECIMA OCTAVA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.- El Representante Legal de la FUNDACION, afirma bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la firma del presente convenio, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, y que si llegare a sobrevenir alguna, actuará conforme lo previsto en el artículo 9 de la Ley 80 de 1993. Así mismo declara que la Entidad que representa no tiene sanciones ni inhabilidades vigentes. PARÁGRAFO. El Representante Legal de LA FUNDACION responderá por haber ocultado al contratar inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legal para celebrar y ejecutar el presente convenio. CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA.- PUBLICACIÓN: LA FUNDACION se compromete a cancelar los derechos de publicación del presente convenio. VIGÉSIMA - IMPUESTO DE TIMBRE: La FUNDACIÓN deberá pagar el impuesto de timbre, requisito que se entenderá cumplido con la presentación del recibo de pago correspondiente VIGÉSIMA PRIMERA .- PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION: El presente convenio se perfecciona con la suscripción del mismo. Requiere para su-ejecución la suscripción del acta de inicio, previa presentación y aprobación de la garantía CHART OF

Bogota (in indiferencia Información: Linea 195



SUSCRITO ENTRE EL JARDÍN BOTÁNICO "JOSÉ

Pag. No. 6

única de cumplimiento, publicación del presente convenio en la Gaceta Distrital y el pago del impuesto de timbre respectivo. VIGESIMA SEGUNDA.- DOMICILIO: Las partes declaran que para todos los efectos del presente convenio su domicilio es la Ciudad de Bogotá DC. Se suscribe a los,

POR PARTE DEL JARDÍN,

POR PARTE DE LA FUNDACION,

ROLANDO HIGUITA RODRIGUEZ

Director Jardín Botánico José Celestino Mutis

JUAN CARLOS GUTIERREZ CAMARGO
Representante Legal
FUNDACION

Enterado

JORGE CALDERON VARGAS Subdirector Técnico Operativo Supervisor

Proyecto: Janm 🦂 Revisó: Camilo Andrés Páramo Zarta

Av. Cl. 63 No.68-95 –www.jbb.gov.co- Bogotá D.C.– Fax: 6305075 Información: Línea 195



Bogotá D.C 0 4 DIC. 2007

D.G. 000695

Doctora
MARTHA LILIANA PERDOMO RAMÍREZ
Secretaria Distrital de Ambiente
Ciudad

Referencia: Solicitud Autorización Convenio de Cooperación

Respetada Doctora Martha Liliana:

Para el trámite del asunto referenciado, atentamente remito carpeta contentiva de la documentación (fotocopías) requerida para la celebración de un convenio de cooperación con la FUNDACIÓN ALMA, cuyo objeto es, "Suscribir un convenio para aunar esfuerzos y recursos para estructurar y poner en marcha la realización de eventos tanto internos como externos en desarrollo de las diversas actividades de los proyectos 317, 2006 y 319."

Lo anterior, en atención a la circular No. 017 de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., por medio de la cual se instruye sobre los requisitos y resoluciones de autorización para la celebración de este tipo de convenios.

Cordial saludo,

BOLANDO HIGUITA RODRIGUEZ

Director Jardin Botánico José Celestino Mutis

- 4 DEC ECT

Bogotá (in Indiferencia



'EL SUSCRITO DIRECTOR DEL JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS

DEJA CONSTANCIA QUE:

- 1- LA FUNDACIÓN ALMA, de acuerdo a su objeto social y su experiencia, técnica y administrativa, acredita feoneidad para: "Suscribir un convenio para aunar esfuerzos y recursos para estructurar y poner en marcha la realización de evebtos tanto internos como externos en el desarrollo de les diversas actividades de los proyectos 317, 2006 y 319°, de conformidad con la certificación expedida por el SUBDIRECTOR TÉCNICO OPERATIVO, LA SUBDIRECTORA CIENTÍFICA Y EL SUBDIRECTOR EDUCATIVO Y CULTURAL.
- 2- Certifico haber cumplido con todos y cada uno de los requisitos exigidos por los decretos 777 y 1403 de 1992, para la celebración del convento aludido.

Dada en Bogotá D.C., a los cuatro (4) días del mes de diciembrer de 2007:

PEANDO HIGUITA RODRÍGUEZ

Vo.8o. CAMILO INDRÉS PARAMO ZARTA Jete de la Oficios Asesora Juridica

4y, Cl. 63 No.68 95 Boods D.C. / wild job gov.co (PB) (4377090). Fax: 8305075 / Linea 195.



ASUNTO: ESTUDIO DE DOCUMENTOS CELEBRACIÓN CONVENIO DE COOPERACIÓN JARDIN BOTANICO "JOSE CELESTINO MUTIS"- FUNDACIÓN ALMA

FECHA:

DICIEMBRE 2007

Con la presente me permito informar que una vez realizado el estudio sobre los documentos que soportan la solicitud efectuada por el Director del Jardín Botánico para suscribir la CELEBRACIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN JARDIN BOTANICO "JOSE CELESTINO MUTIS"- FUNDACIÓN ALMA

Lo anterior se fundamenta en los siguientes hechos:

- 1.- Que el Convenio de cooperación se suscribe para "Aunar esfuerzos y recursos para estructurar y poner en marcha la realización de eventos tanto internos como externos en el desarrollo de las diversas actividades de los proyectos 317, 2006 y 319"
- 2.- Que las entidades cumplen con los requisitos exigidos en los Decretos 777 y 1403 de 1992, para la celebración de este tipo de contratos como son:
 - Que se realicen con entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad con el propósito de impulsar programas y actividades de interés público, entendiendo por reconocida idoneidad, la experiencia con resultados satisfactorios que acreditan la capacidad técnica y administrativa de las entidades sin ánimo de lucro para realizar el objeto del contrato.
 - Que consten por escrito y se sujeten a los requisitos y formalidades que exige la ley para la contratación entre particulares, salvo lo que dispongan los mencionados decretos.
 - Que previa a la celebración del contrato, se expida un certificado de disponibilidad presupuestal en el cual conste que dichos compromisos están amparados con apropiación presupuestal disponible y que se encuentra acorde con el plan de desarrollo Distrital vigente.
- 3.-Que el Jardín Botánico José Celestino Mutis en el marco de sus obligaciones legales, ha formulado el proyecto 317 " Procesos de Educación y Cultura para la Conservación y Uso Sostenible de Biodiversidad del Distrito Capital", el objetivo general es " Generar cambios de actitud en los habitantes del Distrito Capital frente a la conservación y el manejo sostenible de la biodiversidad, que fortalezca la articulación de los conocimientos individuales y colectivos de la población, con la realidad en su entorno.



En cumplimiento a lo establecido en la Ley 299 de 1.996 corresponde al Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis promover la conservación, protección, propagación, investigación, conocimiento y uso sostenible de la Flora de la ciudad. Así mismo de acuerdo con las funciones que le han sido asignadas como entidad de la Administración Distrital, ejecutar programas de arborización para Bogotá D.C., como recurso natural de interés público y beneficio social.

El JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS busca con estas actividades desarrollar un Plan de investigación: conservación in situ y conservación ex situ, destacando en forma general las temáticas de investigación en caracterización florística, restauración ecológica, ecología urbana, propagación y manejo material vegetal y procesos de socialización

El JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS requiere "Aunar esfuerzos y recursos para estructurar y poner en marcha la realización de eventos tanto internos como externos en el desarrollo de las diversas actividades de los proyectos 317, 2006 y 319"

Por lo que revisados los documentos que reposan en la carpeta de la solicitud se recomienda la celebración del CONVENIO DE COOPERACIÓN JARDIN BOTANICO "JOSE CELESTINO MUTIS"- FUNDACIÓN ALMA para "Aunar esfuerzos y recursos para estructurar y poner en marcha la realización de eventos tanto internos como externos en el desarrollo de las diversas actividades de los proyectos 317, 2006 y 319", de igual manera cada una de las partes dará cumplimiento a los compromisos que adquiera en referencia con el desarrollo del objeto del convenio, recomendando supervisar y verificar el cumplimiento cabal de las obligaciones pactadas dentro del mismo.

Cordialmente,

MARTHA JAIQUEL SUAREZ

CONTRATISTA -SUBSECRETARIA

Bogota (in indiferencia